

**Universidad Andina Simón Bolívar**

**Sede Ecuador**

**Área de Estudios Sociales y Globales**

Maestría en Relaciones Internacionales

Mención en Negociaciones Internacionales y Manejo de Conflictos

## **¿Cuerpos de Paz en Unión Suramericana de Naciones UNASUR?**

Cintya Lorena Sánchez Gavi

Tutor: Marco Romero Cevallos

Quito, 2017





## Cláusula de cesión de derecho de publicación de tesis

Yo Cintya Lorena Sánchez Gavi, autora de la tesis titulada *¿Cuerpos de Paz en Unión Suramericana de Naciones – UNASUR?*, mediante el presente documento dejo constancia de que la obra es de mi exclusiva autoría y producción, que la he elaborado para cumplir con uno de los requisitos previos para la obtención del título de magíster en Relaciones Internacionales en la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

1. Cedo a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, durante 36 meses a partir de mi graduación, pudiendo por lo tanto la Universidad, utilizar y usar esta obra por cualquier medio conocido o por conocer, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico. Esta autorización incluye la reproducción total o parcial en los formatos virtual, electrónico, digital, óptico, como usos en red local y en internet.
2. Declaro que, en caso de presentarse cualquier reclamación de parte de terceros respecto de los derechos de autor de la obra antes referida, yo asumiré toda responsabilidad frente a terceros y a la Universidad.
3. En esta fecha entrego a la Secretaría General, el ejemplar respectivo y sus anexos en formato impreso y digital o electrónico.

Fecha: Quito, 03 de enero de 2018

Firma.....



## Resumen

El presente trabajo analiza las características, prerequisites, funcionamiento y lecciones, de las Operaciones de Mantenimiento de Paz de Naciones Unidas (OMP); así como su trabajo conjunto con organizaciones regionales a nivel mundial. El interés por el tema suscita al observar que la regionalización de las OMP en Europa y África ha alcanzado un nivel de desarrollo y una dinámica de trabajo considerable, frente a Suramérica.

Es así, como surge la intención de analizar la posibilidad normativa de establecer un Mecanismo de UNASUR, para que apoye en la Solución de Conflictos a nivel regional o mundial, que este en capacidad de acompañar a la ONU en Operaciones de Mantenimiento de Paz. Para este trabajo de tesis, esta propuesta de mecanismo se lo ha denominado “Cuerpos de Paz de UNASUR”, tomando como precedente la experiencia del trabajo que realizó UNASUR en Haití simultáneamente con la Misión de Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH).

En tal virtud, el objeto de la presente investigación es establecer una propuesta del mecanismo *Cuerpos de Paz en UNASUR*, como posible mecanismo suramericano que apoye a la solución de controversias entre sus países miembros, a nivel regional o donde se requiera su apoyo.

Palabras clave: Paz, Operaciones de Mantenimiento de Paz, Cuerpos de Paz, Organismos Regionales, UNASUR, solución de controversias, conflictos regionales



*“El poder de Dios es más que otra cosa,  
encomendarse y abandonarse...  
esperando en el Señor con Amor,  
olvidándose de otro sentimiento que no sea de Dios”*

### Lazos de Amor Mariano

Dedico este trabajo a Dios, que por la poderosa intercesión de su hijo Jesucristo y de la Santa Virgen María, San Francisco y todos los seres celestiales que se manifiestan a través del corazón de las personas, sus voluntades y hechos diarios, que me han colmado de ánimo, esperanza y fe, cada día que cursaba la maestría y finalmente en la elaboración y presentación de este trabajo, permitiéndome cumplir esta meta, inimaginables años atrás.





## **Agradecimientos**

A los docentes de la Universidad, por la paciencia, dedicación, constancia y perseverancia diaria en su trabajo y por la labor que desempeñan en bien de la sociedad, especialmente a los profesores: Enrique Ayala, Michel Leví, Marco Romero y Francisco Pareja.

A las personas que trabajan en la Universidad por su, amabilidad, empatía y predisposición siempre, especialmente Sandrita Avilés y a Virginia Alta.

A mi familia por impulsar, acompañar, ayudar y ser esa fuente inagotable de amor, bondad e inspiración, especialmente Britney, Gladys, Ramiro, Emily, Fernanda, y Luis.

A mis amig@s, que son personas que han estado ahí, animando diariamente desde diferentes lugares y desde distintas miradas especialmente a Dianita; así como también a Martita, Mary, Verónica, Paulina, Alejandra, Rubén, Antonio, Juan Pablo y Fausto.



## Tabla de contenidos

### Contenido

Capítulo primero El escenario actual y tendencias de las operaciones de paz .....	17
1.Intervención de operaciones de mantenimiento de paz antes y después de la Guerra Fría .....	17
2.Poder normativo de la Organización de las Naciones Unidas en las Operaciones de Mantenimiento de Paz .....	19
3.Estado actual de las operaciones de paz de las Naciones Unidas y las capacidades reales de las operaciones de paz y sus condicionantes. ....	24
3.1. Tipos de Operaciones de mantenimiento de Paz y ámbito normativo.....	25
3.2.Conformación de una Operación de Mantenimiento de Paz y proceso de despliegue .....	25
4.Evolución de Operaciones de Mantenimiento de Paz .....	28
5.Evaluación de Operaciones de Mantenimiento de Paz .....	29
6. Operaciones de paz de otros Organismos Regionales .....	31
6.1. Operaciones de paz en la Unión Europea .....	33
6.2.Operaciones de paz en Asia y el Pacífico .....	36
6.3.Operaciones de paz de la Unión Africana – UA .....	39
7. Tendencias de las Operaciones de Mantenimiento de Paz .....	46
Capítulo segundo UNASUR en la resolución de conflictos .....	51
1.Unión de Naciones Suramericanas UNASUR .....	51
1. 1 Perfil de participación de los países miembros de UNASUR con la ONU .....	54
1.2Marco Normativo de los países miembros de UNASUR .....	54
1.3 Tipo y lugar de participación de los países de UNASUR.....	57
1.4 Participación de los países de UNASUR por tipo .....	57
1.5 Participación de los países de UNASUR por lugar .....	59
2.Breve reseña de participación de UNASUR en Haití, simultáneamente con MINUSTAH. ....	63
2.1. .... Antecedentes .....	63
2.2.Participación de UNASUR en Haití .....	64

3.Resolución de conflictos en la región suramericana desde UNASUR .....	68
4. Matriz de identificación de factores de actuación de UNASUR en la región ante MINUSTAH y frente a Resolución de conflictos.....	76
Conclusiones .....	79
Bibliografía .....	83
Anexos .....	97
Anexo 1: Misiones de Paz de Naciones Unidas por períodos .....	97
Anexo 2: Tabla de resumen de acciones de la ONU para la reforma de las OMP .....	99
Anexo 3: Acciones de la UE para consolidar su papel en el mantenimiento de la paz .....	99
Anexo 4: Misiones de paz autorizadas por Consejo de Seguridad de la ONU de la Unión Europea .....	101
Anexo 5: Misiones de paz autorizadas por la autoridad en territorio .....	101
Anexo 7: Los 10 países contribuyentes que más aportan personal militar en cifras totales .....	103
Anexo 8: Países con menor contribución de personal militar .....	103
Anexo 9: Países contribuyentes que más aportan personal policial .....	105
Anexo 10: Países contribuyentes que menos aportan con personal policial.....	105
Anexo 11: Operaciones para el mantenimiento de la paz de Naciones Unidas.....	107

## Lista de ilustraciones

Tabla 1.....	21
Tabla 2.....	40
Tabla 3.....	58
Tabla 4.....	59
Tabla 5.....	59
Tabla 6.....	59



## Introducción

El presente trabajo en su primer capítulo tiene por objeto presentar una mirada global, del estado de las Operaciones de Mantenimiento de Paz (OMP) en el marco de la Organización de Naciones Unidas (ONU) y su dinámica de funcionamiento con los organismos regionales y de esta manera fundamentar la importancia que actualmente tienen las organizaciones regionales para la consecución de la paz a nivel mundial.

En el capítulo dos, inicialmente se describe el organismo Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) y se analiza el perfil de participación de los países de la UNASUR en las Operaciones de Mantenimiento de Paz de la ONU, tanto en el ámbito normativo como en el contingente de tropas que provienen de los países miembros; posteriormente se realiza una breve revisión del desempeño de la UNASUR en la Misión de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) y en los conflictos regionales suscitados en Bolivia, Colombia -Venezuela y Paraguay, a fin de tener un panorama de la participación de UNASUR como organismo regional.

Finalmente se concluye esta tesis con el desarrollo de un supuesto para la creación de un mecanismo mediador suramericano, que lo he llamado *Cuerpos de paz en UNASUR*, que sería el aporte principal de este trabajo.





## Capítulo primero

### El escenario actual y tendencias de las operaciones de paz

El propósito de este capítulo es dar a conocer el escenario actual y tendencias de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en las Operaciones de Mantenimiento de Paz (OMP) a nivel mundial, así como efectuar una breve descripción de su normativa y mecanismos. A su vez, se describe el rol de los *acuerdos u organismos regionales*<sup>1</sup> y sus tendencias.

#### 1. Intervención de operaciones de mantenimiento de paz antes y después de la Guerra Fría

Con la Paz de Westfalia, firmada en 1648, el Estado se caracterizó por una soberanía que no reconocía autoridad superior más que a sí mismo. Al contrario, al final de la Guerra Fría se observó una debilitación del Estado soberano, con la aparición de un nuevo Estado gobernado por los derechos humanos, por los principios de seguridad humana<sup>2</sup> y con mayor intervención de las organizaciones internacionales.

El alcance jurisdiccional de los Estados, también fue superado por los problemas internacionales.<sup>3</sup> Hobsbawm apunta: “la línea divisoria entre conflictos internos y conflictos internacionales prácticamente ha desaparecido.”<sup>4</sup>

Esto significó un cambio de paradigma en el “mantenimiento de la paz tradicional de visión wesfaliana”<sup>5</sup> que implicó un mayor accionar de la ONU en Operaciones de Mantenimiento de Paz (OMP).<sup>6</sup> en los países en conflicto.<sup>7</sup>

---

<sup>1</sup> En el capítulo VIII de la Carta de Naciones Unidas, define *Acuerdos regionales u organismos regionales* a “las asociaciones cuyo fin sea atender asuntos relativos al mantenimiento de la paz y seguridad y susceptibles de acción regional, siempre que dichos acuerdos u organismos, y sus actividades, sean compatibles con los Propósitos y Principios de las Naciones Unidas”. Naciones Unidas, *Carta de Naciones Unidas*, (1945): Capítulo VII, Artículo 52, accedido el 22 de abril de 2018, <http://www.un.org/es/sections/un-charter/chapter-viii/index.html>.

<sup>2</sup> Jeni Whalan, *How Peace Operations Work Power, Legitimacy and Effectiveness* (Oxford: Oxford University, 2013), 29.

<sup>3</sup> John Ruggie, “Epistemología, ontología y el estudio de los regímenes internacionales”. *Relaciones Internacionales* (Londres: Essays on International, 2009), 175. [https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/678185/RI\\_12\\_9.pdf?sequence=1](https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/678185/RI_12_9.pdf?sequence=1).

<sup>4</sup> Eric Hobsbawm, *Entrevista sobre el siglo XXI* (Barcelona: Crítica, 2016), 24.

<sup>5</sup> Jeni Whalan, *How Peace Operations Work Power, Legitimacy and Effectiveness* (Oxford: Oxford University, 2013), 29.

Particularmente, en las OMP pre- y posguerra fría se presentan las siguientes diferencias:

1. Las OMP preguerra fría o tradicional: trabaja bajo los principios de soberanía, consentimiento, imparcialidad, uso mínimo de la fuerza.<sup>8</sup>
2. Las OMP posguerra fría o vigente: trabaja bajo los principios de libertad de desplazamiento, fortalecimiento de la capacidad estatal, asistencia humanitaria, operaciones multidimensionales y uso de la fuerza.<sup>9</sup>

En el escenario actual para las OMP vigentes la soberanía nacional no constituye una garantía para librarse de intervenciones extranjeras, ya que, bajo el amparo de la *intervención humanitaria*, los Estados pueden ser forzados a recibir ayuda extranjera<sup>10</sup>. Según Daniel García “acatar los Mandatos de la ONU implica ceder poder a favor de actores, mecanismos, entidades supranacionales, regionales o subestatales.”<sup>11</sup>

Por otro lado, existen países<sup>12</sup> que “solicitan la intervención de la ONU en sus diferentes modalidades como una medida para acoplarse al entorno internacional.”<sup>13</sup>

Otra característica de las actuales OMP es el trabajo conjunto que realiza con los organismos regionales. El ex secretario de la ONU Boutros Ghali en el año 1995, en su agenda denominada *An Agenda for Peace*, instituyó la cooperación a través acuerdos u organismos regionales con la Resolución A/RES/49/57 “*Declaración sobre mejoramiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y los acuerdos u*

<sup>6</sup> Virginia Fortna, *Does Peacekeeping Keep Peace? International Intervention and the Duration of Peace After Civil War* (Columbia: Columbia University, 2004), 270, <http://www.columbia.edu/~vpf4/pkISQ%20offprint.PDF>.

<sup>7</sup> Naciones Unidas considera a un país en conflicto cuando se dé una “amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o acto de agresión”. Capítulo VII, Artículo 39, accedido el 22 de abril de 2018, <http://www.un.org/es/sections/un-charter/chapter-vii/index.html>.

<sup>8</sup> *Ibíd.*

<sup>9</sup> Jeni Whalan, *How Peace Operations Work Power, Legitimacy and Effectiveness* (2013), 29.

<sup>10</sup> Según Richard Kareem, la ONU intervino sin previo consentimiento en Somalia, Afganistan y Kosovo por ejemplo. Richard Kareem Al-Qaq, *Managing World Order United Nations Peace Operations and the Security Agenda* (London: Tauris Academic Studies, 2009), 166.

<sup>11</sup> Daniel García Sánchez, “Las operaciones de paz y el cambio institucional de los ejercicios” (tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, 2006), 22, [https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/2540/1377\\_garcia\\_sanchez\\_daniel.pdf?sequence=1](https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/2540/1377_garcia_sanchez_daniel.pdf?sequence=1).

<sup>12</sup> Colombia, por ejemplo, solicitó intervención de la ONU en la Misión de Verificación de Paz en Colombia en el año 2016 y 2017. Naciones Unidas, “S/2017/481”, *Cartas idénticas de fecha 7 de junio de 2017 dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas*, accedido el 25 de abril de 2018, [https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/carta\\_presidente\\_juan\\_manuel\\_santos\\_al\\_consejo\\_de\\_seguridad\\_7\\_junio\\_2017.pdf](https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/carta_presidente_juan_manuel_santos_al_consejo_de_seguridad_7_junio_2017.pdf).

<sup>13</sup> Daniel García Sánchez, “Las operaciones de paz y el cambio institucional de los ejercicios” (tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, 2006), 22, [https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/2540/1377\\_garcia\\_sanchez\\_daniel.pdf?sequence=1](https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/2540/1377_garcia_sanchez_daniel.pdf?sequence=1).

*organismos regionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales*”<sup>14</sup> considerando que estas asociaciones a través de acuerdos u organismos regionales en el mantenimiento de la paz aportarían efectivamente en las OMP “por su experiencia y acción a nivel regional.”<sup>15</sup>

Así, en esta década de los noventa, se incrementó la participación de la ONU con organismos regionales como la Unión Europea (UE), la Unión Africana (UA).<sup>16</sup>

## **2. Poder normativo de la Organización de las Naciones Unidas en las Operaciones de Mantenimiento de Paz**

El poder normativo se refiere a las regulaciones de las Operaciones de Mantenimiento de Paz (OMP) y a su incidencia en la sociedad.<sup>17</sup> En primera instancia se emite el *Mandato*<sup>18</sup> mismo que define la naturaleza, los objetivos y la ubicación de la OMP, así como las características de esta interacción con los actores locales.

A medida que los agentes<sup>19</sup> interactúan con los actores locales y con los combatientes, se puede modificar su percepción, comportamiento y objetivos, derivando en un aprendizaje diario.<sup>20</sup> “Las OMP pueden contribuir a la formación de actores sociales a través de sistemas de conocimiento, discurso y significado.”<sup>21</sup> “Estos sistemas resignifican el entendimiento de la relación a partir de la etiqueta que el agente hace de

---

<sup>14</sup> Naciones Unidas, “Declaración sobre el mejoramiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y los acuerdos u organismos regionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”, accedido el 22 de abril de 2018, <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/49/57&Lang=S>.

<sup>15</sup> Carolyn Shaw, “Regional Peacekeeping: An Alternative to United Nations Operations?” , accedido el 22 de abril de 2018, <https://journals.lib.unb.ca/index.php/JCS/article/view/4546/5387>.

<sup>16</sup> (“ver Anexo 3,4 y 5”)

<sup>17</sup> Jeni Whalan, *How Peace Operations Work Power, Legitimacy and Effectiveness* (2013), 27.

<sup>18</sup> A partir de la emisión del Mandato, emanado del Consejo de Seguridad mediante Resolución, se establece las Operaciones de Mantenimiento por la ONU. Naciones Unidas Principios de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, accedido el 23 de abril de 2018, <http://www.un.org/es/peacekeeping/operations/principles.shtml>.

<sup>19</sup> Los agentes son las personas nombradas por Consejo de Seguridad de la ONU para ejecutar las OMP de acuerdo al requerimiento de despliegue, de los cuales se nombra “Jefe de Misión, Comandante de la Fuerza, Comisionado de Policía y Jefe de Oficina Administrativa”. Naciones Unidas, “Formación de una nueva operación”, *Operaciones de mantenimiento de la paz*, accedido el 25 de abril de 2018, <http://www.un.org/es/peacekeeping/operations/newoperation.shtml>.

<sup>20</sup> Jeni Whalan, *How Peace Operations Work Power, Legitimacy and Effectiveness* (2013), 51.

<sup>21</sup> *Ibíd.*, 51.

su contraparte, competidor o colaborador como bueno/malo; justo/injusto o cooperante /apático”<sup>22</sup>

“Los intereses y las preferencias de los beligerantes pueden cambiar la voluntad política de los tomadores de decisiones locales y la incidencia entre los actores locales”<sup>23</sup> que puede desembocar en diferentes escenarios diversos como: violencia, disuasión de la agresión, reducción de la incertidumbre de acción, prevención y control de desacuerdos con los actores políticos, dependiendo el caso.<sup>24</sup>

De la investigación *On Economic Causes of Civil War*, se identificó que “los conflictos que enfrentan a grupos étnicos y religiosos, presentan mayor probabilidad de reanudarse.”<sup>25</sup> Otros autores han identificado que “las guerras de identidad, es una de las razones predominantes en esta recurrencia”.<sup>26</sup> Asimismo, el conflicto se reaviva, cuando la guerra termina en un punto muerto o en un compromiso no concreto.<sup>27</sup>

Al contrario, se observa mayor estabilidad en el orden público establecido cuando la paz se da con acuerdos formales y con la implementación de misiones multidimensionales, donde el objetivo es la consolidación de la paz. En la aplicación de éstas OMP intervienen “componentes enfocados en salvaguardar el orden social, con componentes civiles, administradores, observadores electorales, vigilancia policial y entrenamiento, monitoreo de los derechos humanos, y a veces temporalmente administración del país.”<sup>28</sup>

Otro punto de debate radica en el control que ejerce la ONU en el control de las instituciones, medios indirectos, formales e informales, así como en las decisiones del Consejo de Seguridad en cuanto a las etapas posteriores a la ejecución del Mandato, sin tomar en cuenta la voz de la autoridad que ha sido delegada para la operación en el terreno y que por experiencia sería la más idónea para recomendar etapas futuras, afectando la efectividad de la OMP en el terreno. De ahí que autores como Michael

---

<sup>22</sup> M. Ortega, “La reinención de la OTAN : FLACSO Ecuador”, (tesis de maestría, FLACSO, Sede Ecuador, 2012), <https://www.flacso.edu.ec/portal/publicaciones/detalle/la-reinencion-de-la-otan.3973>.

<sup>23</sup>Jeni Whalan, *How Peace Operations Work Power, Legitimacy and Effectiveness* (2013), 51.

<sup>24</sup> *Ibíd.*, 63.

<sup>25</sup> Virginia Page, “Does Peacekeeping Keep Peace? International Intervention and the Duration of Peace After Civil War”, *International Studies Quarterly* (2004), 277, <http://www.columbia.edu/~vpf4/pkISQ%20offprint.PDF>.

<sup>26</sup> *Ibíd.*, 277.

<sup>27</sup> James D. Fearon and David D. Laitin, *Ethnicity, Insurgency, and Civil War* (Stanford University, Vol.97, No.1, febrero de 2003), 273.

<sup>28</sup> Virginia Fortna, *Does Peacekeeping Keep Peace? International Intervention and the Duration of Peace After Civil War* (Columbia: International Studies Quarterly, Columbia University, 2004), 70, <http://www.columbia.edu/~vpf4/pkISQ%20offprint.PDF>.

Pugh, Alex Bellamy Stuart Griffin y Paul Williams sostienen que una OMP se puede considerar efectiva si no tiende a reanudarse en la interacción y es en este aspecto donde reside la importancia de la participación de los actores locales.<sup>29</sup> Así también mencionan que cada OMP debería ser autónoma y flexible conforme el contexto en que se desarrolle.<sup>30</sup>

Otro elemento que reforzaría el mantenimiento y consolidación de la paz y disminuiría el riesgo de reinicio de conflictos internos “es fortalecer la legitimidad de los actores locales con la respectiva autonomía, pero considerando las recomendaciones del jefe asignado a la OMP”.<sup>31</sup>

A continuación, se presenta una matriz de análisis, donde sitúan los elementos y los recursos de funcionamiento de las OMP:

Tabla 1  
Elementos y recursos utilizados en las OMP

Tipo de poder	Elementos que se definen	Funcionamiento
Poder de establecimiento	Mandato	Se establece con Resoluciones, Foros y Reuniones.
	Agenda	
	Objetivos	
	Alcance	
	Orden de Prioridad	
	Parámetros de Interacción	
Poder estructural	Identifican los actores relevantes	Los actores y el Estado actúan en apego a los lineamientos establecidos por la ONU. Se identifican los intereses, el comportamiento y las interacciones que de los actores locales.
Poder propositivo	Capacitación y formación de actores sociales	Se establece cuando existe predominancia de un <i>Estado fallido</i> . En este caso los agentes imparten conocimiento a los actores locales a fin de formar líderes.

<sup>29</sup> *Ibíd.*, 51.

<sup>30</sup> Jeni Whalan, *How Peace Operations Work Power, Legitimacy and Effectiveness* (Oxford: Oxford University, 2013), 29.

<sup>31</sup> *Ibíd.*, 28.

Poder obligatorio	Instituir una relación de poder jerárquica	Se aplica el Mandato, sin tomar en cuenta el desenvolvimiento e interacción con los actores locales.
Poder General	Instituido a través del mandato	Predomina el rol institucional sobre los actores locales.
Poder no explícito	Se analiza el comportamiento del actor local	Se toma en cuenta la relación jerárquica que afecta directamente a un actor local y cuál sería la posición respecto a la paz en el ámbito local

Fuente: Whalan, *How Peace Operations Work Power, Legitimacy and Effectiveness* (2013), 51-4.

Elaboración propia

El uso del poder normativo en el funcionamiento de las OMP también ha sido analizado considerando la coerción, incentivo y la legitimidad.

**Coerción:** a partir de la emisión del mandato, una OMP tiene intrínsecamente *Poder Coercitivo*, “que se refiere al alcance que le faculta para uso de la fuerza, esto es hacer arrestos y/o imponer sanciones”<sup>32</sup>. El grado del poder coercitivo varía, dependiendo del contenido del mandato y los recursos a contribuir por parte de los Estados.

Este sistema no presenta los resultados esperados “si la coerción es insuficiente o la gente cree que aquellos en el poder han perdido la voluntad de usarlo”.<sup>33</sup> Por lo cual se considera que este sistema no es el adecuado y que puede colapsar debido a que reduce la posibilidad de que en un futuro se actúe sin usar la coerción. Así también, se podría predecir una reacción negativa y una limitada predisposición a la cooperación local, frente a imprevistos en las OMP.<sup>34</sup>

**Incentivo:** cuando se opera bajo este enfoque, “la clave es la asignación de un plan de incentivos y trabajo juntamente con los actores locales.”<sup>35</sup> En este sistema los actores podrían no colaborar por convicción sino para maximizar sus beneficios, en consecuencia, la OMP perdería estabilidad y estaría sujetos a mantener la cadena de recompensas o beneficios.<sup>36</sup>

<sup>32</sup> *Ibíd.*, 51.

<sup>33</sup> *Ibíd.*, 51-4.

<sup>34</sup> *Ibíd.*, 53.

<sup>35</sup> *Ibíd.*, 54.

<sup>36</sup> *Ibíd.*, 55.

**Legitimidad:** se define la legitimidad como la “voluntad de las personas de cooperar activamente con las autoridades [...] el cumplimiento voluntario no se encuentra subordinado a una relación de poder”<sup>37</sup>. La legitimidad hace que el ejercicio de poder sea más fácil y eficiente.<sup>38</sup> Así una “acción, se considera legítima, cuando los actores creen que es correcto su funcionamiento, y en este caso ellos, no se ven obligados, ni tampoco lo hacen por un incentivo.”<sup>39</sup>

En la práctica las Operaciones de Mantenimiento de Paz requieren una “la legitimación casi inmediata, no es indicado que se dé una coerción o incentivo apenas se instala en el terreno.”<sup>40</sup> La consolidación de procesos de legitimación generalmente se consolida a largo plazo.<sup>41</sup>

Las “fuentes de la legitimidad de una OMP pueden variar, dependiendo del tipo de comunidad. Es así que la institución opera diferente dependiendo del contexto social donde se desarrolla. En este sentido, se han identificado tres procesos en los cuales una OMP puede ser legitimada: legitimidad fuente, legitimidad sustantiva y legitimidad procesal.”<sup>42</sup>

En el siguiente Diagrama se ha graficado estas tres maneras en las que una OMP puede actuar a través del proceso de coerción, incentivos o legitimidad. Dentro de la legitimidad se puede actuar usando la legitimidad fuente, legitimidad sustantiva y procesal.

---

<sup>37</sup> *Ibíd.*, 58.

<sup>38</sup> *Ibíd.*, 49-54.

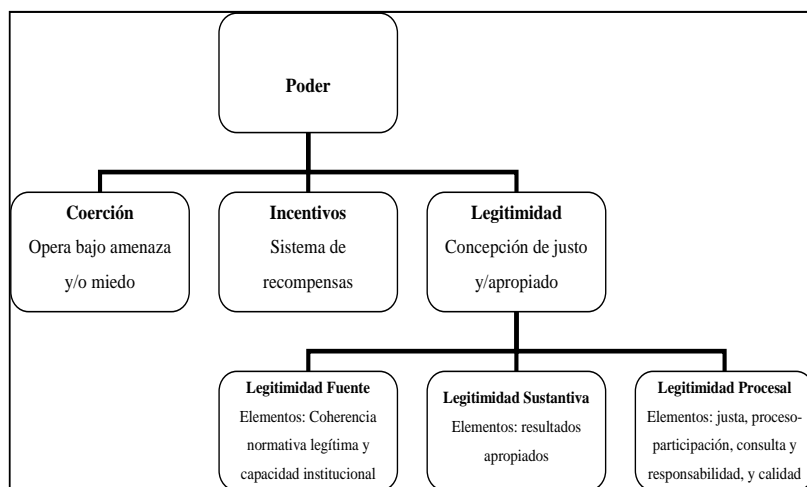
<sup>39</sup> *Ibíd.*, 60.

<sup>40</sup> *Ibíd.*, 61.

<sup>41</sup> *Ibíd.*, 62.

<sup>42</sup> *Ibíd.*, 60-62.

Diagrama 1  
Elementos de legitimidad en una OMP



Fuente: Whalan. *How Peace Operations Work Power, Legitimacy and Effectiveness* (2013), 51-54.

Elaboración: Propia.

### 3. Estado actual de las operaciones de paz de las Naciones Unidas y las capacidades reales de las operaciones de paz y sus condicionantes.

En la Carta de la ONU entre sus considerandos y contenido, recoge la voluntad de los Estados fundadores de “preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra”,<sup>43</sup> siendo uno de sus principales propósitos el:

Mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz.<sup>44</sup>

De acuerdo con el contenido de la carta de la ONU, se creó el Consejo de Seguridad (CS), como “el órgano para actuar en la aplicación y el tratamiento de las causas inmediatas de disputas, amenaza de guerra y gestión de crisis.”<sup>45</sup> Pero no se consideró trabajar en la gestión de prevención y mediación de conflictos, así como tampoco en la creación de órganos especializados que focalicen estos esfuerzos de

<sup>43</sup> Naciones Unidas, *Carta de Naciones Unidas*, (1945): Preámbulo, accedido el 22 de abril de 2018, <http://www.un.org/es/sections/un-charter/preamble/index.html>.

<sup>44</sup> Naciones Unidas, *Carta de Naciones Unidas*, (1945): Capítulo I, Artículo 1, accedido el 22 de abril de 2018, <http://www.un.org/es/sections/un-charter/chapter-i/index.html>.

<sup>45</sup> *Ibíd.*



mediación y evitar la escalada de conflictos que en diversos grados afectan el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.<sup>46</sup>

### 3.1. Tipos de Operaciones de mantenimiento de Paz y ámbito normativo

Las OMP aplican los mandatos y las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU como “máximo responsable en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional”.<sup>47</sup> y se puede establecer en los siguientes casos: “arreglo pacífico de controversias”<sup>48</sup> “acción en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión”<sup>49</sup> y se encuentra facultada para “la intervención: humanitaria, militar y política y con labores específicas establecidas acorde al conflicto, naturaleza.”<sup>50</sup>

Conforme la complejidad del conflicto se clasifican en:

1. “Apoyo a la Diplomacia: El objetivo es la prevención de un conflicto y contempla: diplomacia preventiva, concertación de la paz y fortalecimiento de la paz y mantenimiento de la paz.”<sup>51</sup>
2. “Imposición de la paz: El objetivo es mantener y/o restaurar la paz y se autoriza: la aplicación de medidas de coerción, uso de fuerza militar y apoyar esfuerzos diplomáticos para el logro de acuerdos políticos a largo plazo.”<sup>52</sup>

### 3.2. Conformación de una Operación de Mantenimiento de Paz y proceso de despliegue

La conformación de una OMP, se establece en base al Mandato, emanado del Consejo de Seguridad mediante Resolución, basado en los principios de:

---

<sup>46</sup> Fetherston A., *Towards and Theory of United Nations Peacekeeping* (London: Macmillan Press Ltd, 1994), 8.

<sup>47</sup> Según la Carta de Naciones Unidas una controversia “es una causa de discordia susceptible de solución, mediante la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial, el recurso a organismos o acuerdos regionales u otros medios pacíficos de su elección”. Naciones Unidas, *Carta de Naciones Unidas*, (1945): Capítulo V, Artículo 24, accedido el 22 de abril de 2018, <http://www.un.org/es/sections/un-charter/chapter-v/index.html>.

<sup>48</sup> Naciones Unidas, *Carta de Naciones Unidas*, (1945): Capítulo VI, accedido el 22 de abril de 2018, <http://www.un.org/es/sections/un-charter/chapter-vi/index.html>.

<sup>49</sup> *Ibíd.*, 1.

<sup>50</sup> Naciones Unidas, *Carta de Naciones Unidas*, (1945): Capítulo VII, Artículo 39 al 43, accedido el 22 de abril de 2018, <http://www.un.org/es/sections/un-charter/chapter-vii/index.html>.

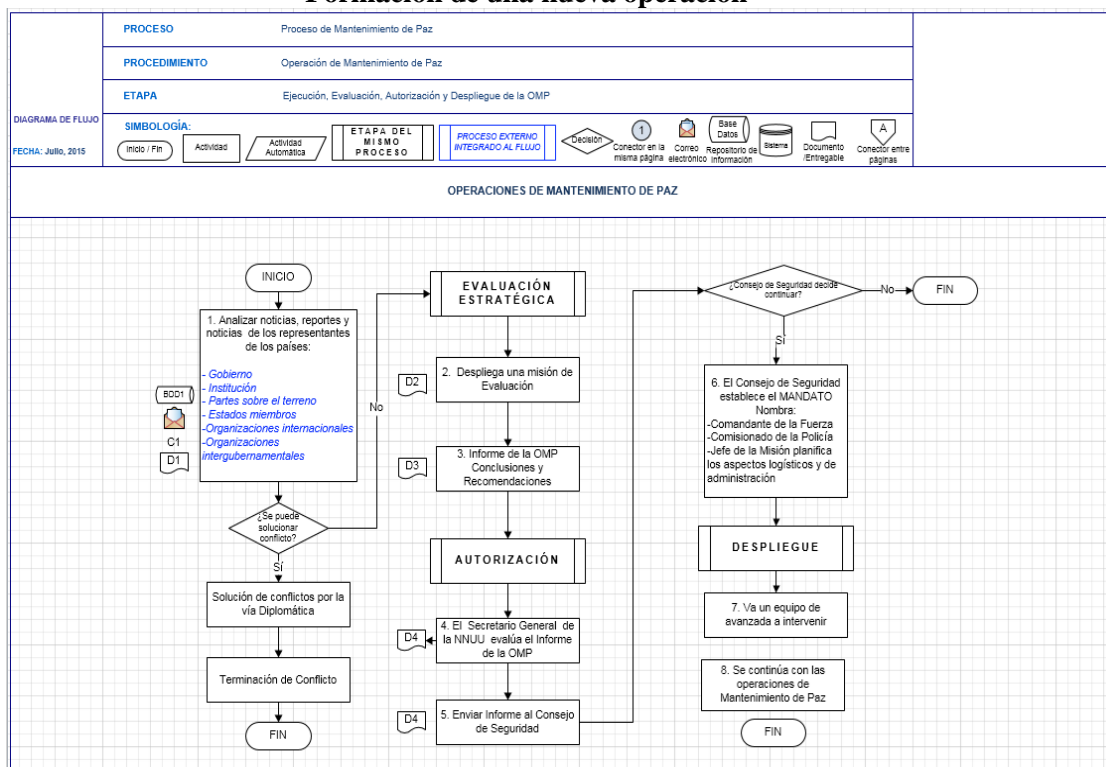
<sup>51</sup> Naciones Unidas, Paz y seguridad, accedido el 23 de abril de 2018, <http://www.un.org/es/peacekeeping/operations/peace.shtml>.

<sup>52</sup> Naciones Unidas, Paz y seguridad, accedido el 23 de abril de 2018, <http://www.un.org/es/peacekeeping/operations/peace.shtml>.

“consentimiento de las partes principales del conflicto”<sup>53</sup>, imparcialidad y el no uso de la fuerza, excepto en legítima defensa y en defensa del Mandato.”<sup>54</sup>

A partir de la emisión del Mandato, se detallan las tareas asignadas por el Consejo de Seguridad, dependiendo el tipo de OMP. Para tener en cuenta las fases que intervienen en las OMP, se ha elaborado el siguiente Diagrama.

Diagrama 2  
Formación de una nueva operación



Fuente: Naciones Unidas, “Formación de una nueva operación”, *Operaciones de mantenimiento de la paz*  
Elaboración propia

En el Diagrama 2 se pueden observar las fases por las que pasa una OMP desde que el Consejo de Seguridad recibe el requerimiento, detallados a continuación:

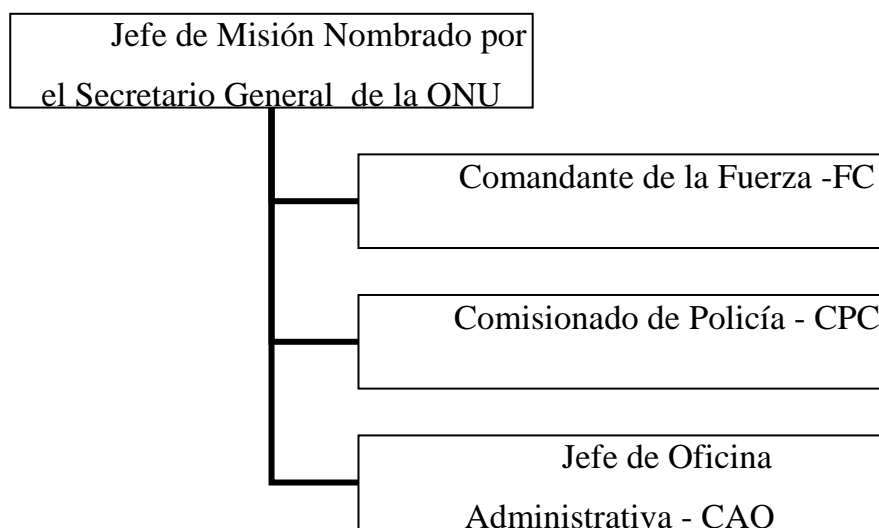
1. Consulta inicial: el Secretario General puede solicitar una evaluación estratégica para identificar todas las opciones posibles de participación de las Naciones Unidas.<sup>55</sup>

<sup>53</sup> Según la carta de Naciones Unidas “se requiere que las partes asuman un compromiso para avanzar hacia un proceso político. El consentimiento garantiza a las Naciones Unidas la libertad de acción política y física necesaria para llevar a cabo las tareas de su mandato.” Naciones Unidas Principios de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, accedido el 23 de abril de 2018, <http://www.un.org/es/peacekeeping/operations/principles.shtml>.

<sup>54</sup> *Ibíd.*

2. Evaluación técnica sobre el terreno: la Secretaría General despliega una misión de evaluación técnica en el país o territorio en que se prevé el despliegue de una operación de mantenimiento de la paz y con los resultados levantados por esta misión el Secretario General emite un informe al Consejo de Seguridad.<sup>56</sup>
3. Resolución del Consejo de Seguridad: si considera que la puesta en marcha de una OPM es la mejor opción, el CS emite una resolución, donde se establece el mandato, alcance y tareas.<sup>57</sup>
4. La Asamblea General aprueba el presupuesto y los recursos<sup>58</sup>
5. Posteriormente se efectúa el despliegue graficado en el siguiente diagrama:
- 6.

Diagrama 3  
Estructura de despliegue



Fuente: Naciones Unidas, “Doctrina Capsone.”, Operaciones de Mantenimiento de Paz, Doctrina Capsone  
Elaboración propia

7. El Secretario General nombra a un Jefe de la Misión para dirigir la operación de mantenimiento de la paz, denominado *Jefe de Misión*. El Jefe de la Misión es el responsable de informar las actividades, los avances y las conclusiones de la Operación de Mantenimiento de Paz al Secretario General.<sup>59</sup>

<sup>55</sup> Naciones Unidas, “Formación de una nueva operación”, *Operaciones de mantenimiento de la paz*, accedido el 25 de abril de 2018, <http://www.un.org/es/peacekeeping/operations/newoperation.shtml>.

<sup>56</sup> *Ibíd.*

<sup>57</sup> *Ibíd.*

<sup>58</sup> *Ibíd.*

<sup>59</sup> *Ibíd.*

8. El Secretario General tienen la potestad de nombrar al Comandante de la Fuerza y al Comisionado de Policía, así como a un equipo de civiles de alto nivel.<sup>60</sup>
9. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz conjuntamente (DOMP) con el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, se encargan de contratar al personal civil de la Operación de Mantenimiento de Paz (DAAT).<sup>61</sup>
10. Posteriormente el Jefe de la Misión y los líderes de los departamentos DOMP y DAAT se encargan de “planificar los aspectos políticos, militares, operacionales y de apoyo (la logística y la administración) de la operación.”<sup>62</sup>

#### 4. Evolución de Operaciones de Mantenimiento de Paz

Las Operaciones de Mantenimiento de paz en un primer momento se caracterizaron por la “intervención de observación y cese al fuego”<sup>63</sup>, Durante el conflicto árabe-israelí en 1948 y posteriormente ante la Crisis de Suez de 1956 donde se efectuó la primera operación para *Mantenimiento de la paz.*”<sup>64</sup>

En 1991 y una vez finalizada la Guerra Fría las Operaciones de Mantenimiento de Paz se establecieron predominantemente en el contexto de conflictos interestatales. En este contexto las OMP estuvieron orientadas a “apoyar el cumplimiento de los acuerdos de paz, apoyo para estabilización, mantenimiento, reorganización, elección de nuevos gobiernos y constitución de instituciones democráticas.”<sup>65</sup>

Posteriormente las Operaciones de Mantenimiento de Paz se caracterizaron por incorporar el elemento humanitario<sup>66</sup> y estaban orientadas a proteger la población civil<sup>67</sup>

---

<sup>60</sup> Ibíd.

<sup>61</sup> Ibíd.

<sup>62</sup> Ibíd.

<sup>63</sup>A Fetherston, *Towards and Theory of United Nations Peacekeeping* (London: Macmillan Press Ltd, 1994), 12.

<sup>64</sup> La Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (UNEF) fue la primera OMP en la que se estableció el mantenimiento de la paz. El mantenimiento de paz “constituye todo esfuerzo por detener la violencia y el restaurar el orden público.”<sup>64</sup> Fetherston A., *Towards and Theory of United Nations Peacekeeping* (London: Macmillan Press Ltd, 1994),130.

<sup>65</sup>OEA, “Paz, Democracia y Resolución de Conflictos”, 2011, [https://www.oas.org/sap/peacefund/publications/theoaspeacedemocracy\\_andconflictresolution.pdf](https://www.oas.org/sap/peacefund/publications/theoaspeacedemocracy_andconflictresolution.pdf).

<sup>66</sup> (“ver Anexo 1”)

<sup>67</sup> Ignacio Fuente, “Operaciones de paz para el siglo XXI: Un concepto en evolución”, Centro de Estudios y Análisis de Seguridad Universidad de Granada, accedido el 24 de abril de 2018, <http://www.ugr.es/~ceas/Misiones%20de%20paz/Operaciones%20de%20paz%20para%20el%20siglo%20XXI.pdf>.

especialmente frente a la problemática de la limpieza étnica en los Balcanes Finalmente a partir de 1999<sup>68</sup> se implementaron las Misiones Multidimensionales.<sup>69</sup>

## 5. Evaluación de Operaciones de Mantenimiento de Paz

En cuanto a los procesos de evaluación de las OMP iniciaron en 1999 a partir de la presentación de los dos primeros informes: “Informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas”<sup>70</sup> y el “Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz”<sup>71</sup>. En estos informes, se evidenciaron principalmente “los problemas de la gestión de las OMP para prevenir el genocidio en Ruanda de 1994, y la protección de los habitantes de Srebrenica (Bosnia y Herzegovina) de 1995”.<sup>72</sup>

Seguidamente en el año 2000 el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas Kofi Annan encargó a un Grupo de Alto Nivel realizar una evaluación integral de las OMP. Como resultado de ésta evaluación el Grupo de trabajo realizó el “Informe Brahimi”<sup>73</sup> con recomendaciones sobre “cuestiones políticas, económicas, aspectos operacionales e institucionales, capacidad de despliegue, equipamiento de las fuerzas, modernización de los sistemas, mecanismos logísticos, informáticos y de planificación de las OMP”.<sup>74</sup>

Posteriormente entre 2004 al año 2010, se emprendieron varias reformas en la normativa de las OMP que incluyeron recomendaciones de informes y de comisiones de trabajo, tales como: Informe del Grupo de Alto Nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio (2004); la creación de la Comisión de Consolidación de la Paz (2005); Doctrina de Capstone (2008), la Estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno (2009), el Informe de situación No.1(2010), la iniciativa Nuevo Horizonte: Informe de situación

---

<sup>68</sup>Ver Anexo 1.

<sup>69</sup> Las misiones multidimensionales “son operaciones a nivel de fuerza que generalmente aunque no necesariamente, incluye un gran componente civil y tienen el mandato explícito de tratar con cuestiones sociopolíticas y o aspectos humanitarios del conflicto”. Fetherston A., *Towards and Theory of United Nations Peacekeeping* (London: Macmillan Press Ltd, 1994), 23 -24.

<sup>70</sup> Naciones Unidas, Informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas (2000), accedido el 23 de abril de 2018, <http://www.un.org/es/peacekeeping/operations/principles.shtml>.

<sup>71</sup> Naciones Unidas, Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos, 21 de agosto de 2000, <http://www.un.org/documents/ga/docs/55/a55305.pdf>

<sup>72</sup> *Ibíd.*

<sup>73</sup> Se lo ha denominado “Informe Brahimi” en reconocimiento Lakhdar Brahimi, “Presidente y coordinador del Grupo de Alto Nivel para una evaluación integral de las OMP.”, Naciones Unidas, Informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de la Naciones Unidas (2000), 21 de agosto del 2000, <https://undocs.org/es/A/55/305>.

<sup>74</sup> *Ibíd.*

No.2 (iniciativa Nuevo Horizonte, 2011).<sup>75</sup> Julia Durall apunta que las recomendaciones del informe Brahimi se incorporaron en la elaboración de la normativa de la Doctrina Capstone.<sup>76</sup> Al respecto señala:

El impulso inicial del Informe Brahimi publicado en 2000 se ha consolidado con otros documentos posteriores como la doctrina Capstone de 2008 y el informe New Horizon<sup>77</sup>, que parecen cerrar el largo ciclo de aportaciones y esfuerzos para la elaboración de una doctrina general, que establezca los principios y las modalidades de las misiones de paz de Naciones Unidas y su adaptación a la coyuntura y retos actuales.<sup>78</sup>

Después de este período, en el año 2015 el Secretario General de Naciones Unidas Ban Ki-Moon, instruyó al Grupo Independiente de Alto Nivel sobre Operaciones de Paz, realizar una evaluación general de las mismas a ese año.

Este segundo trabajo de evaluación consistió en “varias rondas de consultas, tanto con los representantes permanentes de los Estados Miembros, como a nivel regional, además de ochenta comunicaciones escritas, presentadas por los Estados Miembros, organizaciones regionales, internacionales, de la sociedad civil, centros de estudio y entidades de la ONU.”<sup>79</sup>

Como resultado de este trabajo, en el año 2015 se presentó denominado “Informe del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz: aunar nuestras ventajas en pro de la paz política, alianzas y personas”<sup>80</sup>. En este informe se sugieren cuatro reorientaciones respecto de las OMP:

- 1) Prevención de conflictos y la mediación deben volver a ocupar el primer plano; 2) Protección de civiles es una obligación básica de las Naciones Unidas; 3) Imponer

---

<sup>75</sup> Ver Anexo 2.

<sup>76</sup> En la Doctrina Capstone “describen los principios más importantes y las directrices para las fuerzas de paz de las Naciones Unidas sobre el terreno”. Naciones Unidas, Reforma de las actividades de mantenimiento de la paz, 2008, <http://www.un.org/es/peacekeeping/operations/reform.shtml>.

<sup>77</sup> Es un documento interno que “tienen en cuenta los puntos de vista del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP) y del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno (DAAT)”. Naciones Unidas, Reforma de las actividades de mantenimiento de la paz, 2009, <http://www.un.org/es/peacekeeping/operations/newhorizon.shtml>.

<sup>78</sup> Júlia Durall, Las operaciones de paz y la aplicación del Derecho Internacional Humanitario, Noviembre de 2013, [http://icjp.gencat.cat/web/.content/continguts/publicacions/documents\\_i\\_informes/arxiu/operacionesdih.pdf](http://icjp.gencat.cat/web/.content/continguts/publicacions/documents_i_informes/arxiu/operacionesdih.pdf).

<sup>79</sup> Naciones Unidas, Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos, 17 de junio de 2015, <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/70/95>.

<sup>80</sup> *Ibíd.*

claridad en cuanto al uso de la fuerza y la función de las OMP y otras instancias en la gestión de los conflictos armados y 4) Vigilancia política.<sup>81</sup>

Seguidamente en el año 2016 la ONU presentó el *Informe del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados*, destacando sus observaciones respecto a: enfoques técnicos y militares; falta de rapidez en el despliegue, dotaciones militares y policiales insuficientes; poca interoperabilidad y los sistemas burocráticos de la ONU.<sup>82</sup> Así también se sugirieron directrices respecto a:

1) Revisión de la agenda mundial para mejorar la protección de los civiles en los conflictos armados; 2) Mejora del cumplimiento del derecho internacional humanitario; 3) Avance de la agenda de protección de los civiles en el Consejo de Seguridad y priorización de la protección de los civiles en las Operaciones de paz de las Naciones Unidas; 4) Prevención y lucha contra la explotación y abusos sexuales; y 5) Centralidad de la protección en la acción humanitaria.<sup>83</sup>

Como se puede observar en la ONU Es únicamente a partir del 2016, que se observa un redireccionamiento a la protección de las personas y al cumplimiento de los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

## 6. Operaciones de paz de otros Organismos Regionales

En la última década la Organización de Naciones Unidas se ha asociado con organizaciones regionales en una etapa denominada *Regionalización de las Operaciones de Mantenimiento de Paz*. Las “organizaciones regionales han asumido los Mandatos de Naciones Unidas, en un panorama en el cual cada vez son mayores las dificultades de ONU para responder a las múltiples peticiones de actuación que recibe.”<sup>84</sup>

La ONU considera importante su trabajo en asociación con los organismos regionales especialmente en la etapa de prevención de un conflicto, ya que debido a su proximidad con los conflictos locales facilita “la identificación temprana de causas,

---

<sup>81</sup> *Ibíd.*, 11-13.

<sup>82</sup> Naciones Unidas, Informe del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, 13 de mayo de 2016, <http://undocs.org/es/S/2016/447>.

<sup>83</sup> *Ibíd.*

<sup>84</sup> Blanca Palacian, “Las Operaciones de Mantenimiento de la paz en curso de Naciones Unidas”, *Instituto Español de Estudios Estratégicos, España*, n.º 14 (2012), [http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs\\_analisis/2012/DIEEEA142012OperacionesMantenimientoPazNacionesUnidas\\_BPI.pdf](http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_analisis/2012/DIEEEA142012OperacionesMantenimientoPazNacionesUnidas_BPI.pdf).

comprensión de la crisis, establecimiento de procesos de mediación oportunos, mejor capacidad de respuesta.”<sup>85</sup>

El impulso de esta asociación inició en el año de 1992 con la iniciativa denominada “*Un programa de paz*”<sup>86</sup> donde el Secretario General de la ONU recomendó “mayor implicación de las organizaciones regionales en las actividades de la Organización Mundial, relacionadas con la paz.”<sup>87</sup>

Posteriormente en 1995, se emite el Acuerdo “Mejoramiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y los acuerdos u organismos regionales en el mantenimiento de la paz”<sup>88</sup> mediante la Resolución A/RES/49/57 habilitando:

La libre disposición de los Estados en la fijación del alcance regional de funciones relativas al mantenimiento de la paz, permitiéndole al Consejo de Seguridad hacer un llamamiento a una gran variedad de acuerdos regionales para que coadyuven en el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, ante el aumento exponencial de sus actividades<sup>89</sup>

La importancia de este tema fue resaltada nuevamente en la 7112ª Reunión del Consejo de Seguridad sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y las Organizaciones Regionales y subregionales, contenida en el documento denominado “Repertorio de la práctica del Consejo de Seguridad 19º Suplemento 2014 - 2015.”<sup>90</sup>

En cuanto al tema normativo la asociación de la ONU con las Organizaciones Regionales, Carta de la ONU en su artículo 52, de la prescribe:

Ninguna disposición de esta Carta se opone a la existencia de acuerdos u organismos regionales cuyo fin sea entender en los asuntos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y susceptibles de acción regional, siempre que dichos acuerdos u organismos, y sus actividades, sean compatibles con los Propósitos y Principios de las Naciones Unidas.<sup>91</sup>

---

<sup>85</sup> Naciones Unidas, “Repertoire of the Practice of the Security Council”, *19th Supplement (2014-2015)*, accedido el 24 de abril de 2018, [http://www.un.org/en/sc/repertoire/2014-2015/Part\\_VIII/2014-2015\\_Part\\_VIII.pdf#page=26](http://www.un.org/en/sc/repertoire/2014-2015/Part_VIII/2014-2015_Part_VIII.pdf#page=26).

<sup>86</sup> Naciones Unidas, Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización, A/47/227 S/24111, 17 de junio de 1992; <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/24111>.

<sup>87</sup> *Ibíd.*

<sup>88</sup> Naciones Unidas, Cuadragésimo noveno período de sesiones Tema 140 del programa, A/RES/49/57, 17 de febrero de 1995, <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/49/57&Lang=S>.

<sup>89</sup> *Ibíd.*

<sup>90</sup> *Ibíd.*, 26.

<sup>91</sup> Naciones Unidas, *Carta de Naciones Unidas*, (1945): Capítulo VIII, Artículo 52, accedido el 22 de abril de 2018, <http://www.un.org/es/sections/un-charter/chapter-viii/index.html>.



En este contexto, la participación y compromiso político de los Estados miembros y de las organizaciones regionales y subregionales reconocidas por ONU es fundamental para el mantenimiento de la paz. También existe un componente financiero regido como obligación legal de aporte por de cada Estado Miembro, según lo dispuesto en el Artículo 17<sup>92</sup> de la Carta de la ONU.

El presupuesto para OMP 2017 – 2018 aprobado por la ONU, para el año fiscal que va desde el 1 julio 2017 al 30 junio 2018 es de 6870 millones<sup>93</sup> de dólares.

Por otro lado cabe indicar que actualmente no existe normativa particular que dictamine las características, idoneidad y alcance de los arreglos regionales y organismos regionales<sup>94</sup>

Las organizaciones regionales por su lado están llevando a cabo más operaciones de paz especialmente la Unión Africana y la Unión Europea.<sup>95</sup> Suramérica en cambio no ha sido partícipe de esta asociación regional con la ONU, excepto únicamente nominación de Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) para acompañar el proceso de paz en Colombia en calidad de observadores de países miembros.<sup>96</sup>

### **6.1. Operaciones de paz en la Unión Europea**

La Unión Europea (UE) tiene como uno de sus objetivos “promover la paz, sus valores y el bienestar de sus ciudadanos a fin de proyectar una Europa pacífica y estable”<sup>97</sup>, que le permita consolidarse como un actor importante con presencia e incidencia mundial.<sup>98</sup> Específicamente en los años noventa, la Unión Europea elaboró

---

<sup>92</sup> Naciones Unidas, *Carta de Naciones Unidas*, (1945): Capítulo IV, Artículo 17-2, accedido el 22 de abril de 2018, <http://www.un.org/es/sections/un-charter/chapter-iv/index.html>.

<sup>93</sup> Naciones Unidas, “Recursos aprobados para las operaciones de mantenimiento de la paz ara el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018”, 30 de junio de 2017, <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/C.5/71/24>.

<sup>94</sup> Gordon Winston, “Why Are Capital Costs Ignored by Colleges and Universities and What Are the Prospects for Change?”, MA, Williams College, 31 de julio de 1991, <http://sites.williams.edu/wpehe/files/2011/06/DP-14.pdf>.

<sup>95</sup> Paul Williams, “Global and Regional Peacekeepers”, Council on Foreign Relations; New York, septiembre de 2016, 5, *Discussion\_Paper\_Williams\_Peacekeeping\_OR.pdf*.

<sup>96</sup> Naciones Unidas, Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, Resolución S/2017/272, 27 de abril de 2017, [https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/s-2017-272\\_s.pdf](https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/s-2017-272_s.pdf).

<sup>97</sup> Unión Europea, “Objetivos y valores de la UE”, *Qué es la UE*, accedido el 23 de abril de 2018, [https://europa.eu/european-union/about-eu/eu-in-brief\\_es](https://europa.eu/european-union/about-eu/eu-in-brief_es).

<sup>98</sup> Unión Europea, “La Unión Europea en ampliación y las Naciones Unidas: Hacer que el multilateralismo importe”, *Aprobado por la Troika y los Estados Miembros en Nueva York*, Luxemburgo, abril de 2004, [http://eeas.europa.eu/archives/docs/organisations/un/docs/eu-un\\_es.pdf](http://eeas.europa.eu/archives/docs/organisations/un/docs/eu-un_es.pdf).

una “Política Exterior y de Seguridad Común (PESC),”<sup>99</sup> que la habilitó “para la gestión de crisis civiles, una fuerza de reacción rápida y con la potestad de crear de órganos permanentes para la gestión de crisis políticas y militares.”<sup>100</sup>

A la postre y a partir de la suscripción del Tratado de Lisboa en el año 2007, la UE contrajo además la responsabilidad de “mantener la paz y afianzar la seguridad internacional, fomentar la cooperación internacional, desarrollar y consolidar la democracia, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales”.<sup>101</sup>

Así también a la par la UE fue incorporada por la ONU como una organización en calidad de *acuerdo regional*, permitiéndole “actuar en caso de que su cooperación sea requerida en las distintas crisis internacionales.”<sup>102</sup>; así como en “reforzar su cooperación en la lucha mundial contra el terrorismo y en la protección de las víctimas”.<sup>103</sup>

Otra característica que presentan las “operaciones de paz ONU-UE es que cuentan con la autorización del Consejo de Seguridad de la ONU y con el consentimiento del Estado en conflicto respetando el *principio de no intervención* en sus actividades de mantenimiento de la paz y previa autorización del Consejo de Seguridad de la ONU.”<sup>104</sup>

La Unión Europea bajo el lineamiento “*Cooperación de en materia de seguridad y defensa* participa conjuntamente en las OMP con la ONU es en el envío de tropas, agentes de policía y observadores a las operaciones designadas por la ONU”<sup>105</sup>.

El aporte de la UE también ha sido económico. Del presupuesto de 2017 Alemania, Francia, Reino Unido, Italia y España, y todos miembros de la Unión

---

<sup>99</sup> *Ibíd.*, 5.

<sup>100</sup> Síntesis de las relaciones entre la UE y la ONU, “Las relaciones entre la Unión Europea y las Naciones Unidas alcanzan la madurez”, *Unión Europea*, Abril de 2011, [http://www.spainun.org/binarydata/files/Fiche\\_1\\_ES.pdf](http://www.spainun.org/binarydata/files/Fiche_1_ES.pdf).

<sup>101</sup> Parlamento Europeo, “Parlamento Europeo: Nuevas Competencias”, accedido el 24 de abril de 2018, <http://www.europarl.europa.eu/aboutparliament/es/20150201PVL00008/El-Tratado-de-Lisboa>.

<sup>102</sup> *Ibíd.*

<sup>103</sup> Consejo Europeo, “Es noticia”, *Consejo de la Unión Europea*, accedido el 24 de abril de 2018, <http://www.consilium.europa.eu/es/>.

<sup>104</sup> Naciones Unidas, “Principios de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas”, *Operaciones de mantenimiento de la paz*, accedido el 24 de abril de 2018, <http://www.un.org/es/peacekeeping/operations/principles.shtml>.

<sup>105</sup> *Ibíd.*

Europea, aportaron conjuntamente el 24,63% del presupuesto global de las OMP, siendo el organismo regional que más aporta a las mismas.<sup>106</sup>

En diciembre del año 2016 el Consejo Europeo refrendó el plan de aplicación en el ámbito de la seguridad y la defensa, centrándose en tres prioridades:<sup>107</sup> “dar respuesta a los conflictos y las crisis exteriores; aumentar las capacidades de los socios; proteger a la UE y a sus ciudadanos.”<sup>108</sup>

Varias han sido las acciones tomadas por la UE para la consecución de sus objetivos de contribución al mantenimiento de la paz y en la seguridad, además cabe mencionar su estrecho relacionamiento histórico con la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).<sup>109</sup>

Además la Unión Europea en su agenda, tiene como objetivo dar respuesta a los conflictos y las crisis exteriores, a través de la creación de una “*Capacidad Militar de Planificación y Ejecución*”<sup>110</sup>. Estas medidas en su conjunto han contribuido para que la participación que la UE ha realizado o se encuentra realizando en diversas zonas conflictivas del mundo sean más eficientes.<sup>111</sup> La UE ha llevado a cabo “hasta el 2017 treinta operaciones civiles y militares en África, Asia y Europa.”<sup>112</sup>

En términos de tropas la capacidad de la UE abastece “la capacidad necesaria para emprender operaciones de respuesta rápida, con dos agrupaciones tácticas de 1.500 efectivos cada una”<sup>113</sup>.

En la Unión Europea, se distinguen dos tipos de las misiones de paz: *ad nomine* o *genérica* y las misiones de *libre consentimiento*. Las OMP de la UE efectuadas en

---

<sup>106</sup> Consejo Europeo, “Cooperación en materia de defensa: el Consejo establece la cooperación estructurada permanente con la participación de 25 Estados miembros”, *Consejo Europeo*, accedido el 24 de abril de 2018, <http://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2017/12/11/defence-cooperation-pesco-25-member-states-participating/>.

<sup>107</sup> Consejo Europeo, “El Consejo Europeo”, *Consejo Europeo*, accedido el 24 de abril de 2018, <http://www.consilium.europa.eu/es/european-council/>.

<sup>108</sup> Consejo Europeo, “Cooperación de la UE en materia de seguridad y defensa”, *Consejo Europeo*, accedido el 24 de abril de 2018, <http://www.consilium.europa.eu/es/policies/defence-security/>.

<sup>109</sup> Castor Díaz, “Misiones Internacionales de Paz: Operaciones de Naciones Unidas y de la Unión Europea”, *Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado*; accedido el 24 de abril de 2018, [https://www.researchgate.net/profile/Ana\\_Manero\\_Salvador/publication/230868065\\_Los\\_principios\\_rectores\\_de\\_las\\_Operaciones\\_de\\_Mantenimiento\\_de\\_la\\_Paz/links/00b7d5162dcc76244e000000/Los-principios-rectores-de-las-Operaciones-de-Mantenimiento-de-la-Paz.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Ana_Manero_Salvador/publication/230868065_Los_principios_rectores_de_las_Operaciones_de_Mantenimiento_de_la_Paz/links/00b7d5162dcc76244e000000/Los-principios-rectores-de-las-Operaciones-de-Mantenimiento-de-la-Paz.pdf).

<sup>110</sup> (“ver Anexo 3”)

<sup>111</sup> *Ibíd.*

<sup>112</sup> Unión Europea, “Política Exterior y de Seguridad” *La UE por temas*, accedido el 24 de abril de 2018, [https://europa.eu/european-union/topics/foreign-security-policy\\_es](https://europa.eu/european-union/topics/foreign-security-policy_es).

<sup>113</sup> *Ibíd.*

asociación con la ONU representan el 40% del total de Operaciones de Mantenimiento de Paz emprendidas por la Unión Europea.<sup>114</sup>

Cabe notar que la UE a través de su presencia con las OMP, “se visibiliza como un bloque regional fuerte que cuenta con un amplio contingente civil-militar y cuya experticia va adquiriendo un espacio importante para las OMP y que futuro podría considerarse un actor legítimo en OMP”.<sup>115</sup>

La asociación de la ONU y UE inició su participación con el envío de la Policía en Bosnia y Herzegovina. En esta ocasión la ONU dispuso el reemplazo de esta fuerza por la de la OTAN en Macedonia. Esta OMP se denominó Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR).<sup>116</sup>

Posteriormente, la participación de la UE se ha caracterizado por “aportar un alto componente humanitario, principalmente en territorios africanos, donde en su mayoría los Estados presentan desórdenes internos y problemas de gobernanza.”<sup>117</sup>

## 6.2. Operaciones de paz en Asia y el Pacífico

En la región del Asia Pacífico, se estableció la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN) como un organismo de Cooperación en varios ámbitos, en el año 1960. Entre sus principios de ASEAN “promover la paz y la estabilidad regional.”<sup>118</sup> es uno de sus principios constitutivos.

Particularmente los países del ASEAN en el plano multilateral manejan la “lógica de soluciones regionales a problemas regionales”.<sup>119</sup> Respecto al tema de solución de conflictos los países de ASEAN se rigen bajo los principios contenidos en el *Political Security Community Blueprint*, donde sus Estados miembros “se

<sup>114</sup> (“ver Anexo 4 y 5”)

<sup>115</sup> Castor Díaz, “Misiones Internacionales de Paz: Operaciones de Naciones Unidas y de la Unión Europea”, *Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado*; accedido el 24 de abril de 2018, [https://www.researchgate.net/profile/Ana\\_Manero\\_Salvador/publication/230868065\\_Los\\_principios\\_rectores\\_de\\_las\\_Operaciones\\_de\\_Mantenimiento\\_de\\_la\\_Paz/links/00b7d5162dcc76244e000000/Los-principios-rectores-de-las-Operaciones-de-Mantenimiento-de-la-Paz.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Ana_Manero_Salvador/publication/230868065_Los_principios_rectores_de_las_Operaciones_de_Mantenimiento_de_la_Paz/links/00b7d5162dcc76244e000000/Los-principios-rectores-de-las-Operaciones-de-Mantenimiento-de-la-Paz.pdf).

<sup>116</sup> Castor Díaz, “Misiones Internacionales de Paz: Operaciones de Naciones Unidas y de la Unión Europea”, *Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado*; accedido el 24 de abril de 2018, [https://www.researchgate.net/profile/Ana\\_Manero\\_Salvador/publication/230868065\\_Los\\_principios\\_rectores\\_de\\_las\\_Operaciones\\_de\\_Mantenimiento\\_de\\_la\\_Paz/links/00b7d5162dcc76244e000000/Los-principios-rectores-de-las-Operaciones-de-Mantenimiento-de-la-Paz.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Ana_Manero_Salvador/publication/230868065_Los_principios_rectores_de_las_Operaciones_de_Mantenimiento_de_la_Paz/links/00b7d5162dcc76244e000000/Los-principios-rectores-de-las-Operaciones-de-Mantenimiento-de-la-Paz.pdf).

<sup>117</sup> *Ibíd.*

<sup>118</sup> ASEAN, “Establishment”, Association of Southeast Asian Nations, accedido el 24 de abril de 2018, <http://asean.org/asean/about-asean/>.

<sup>119</sup> Amitav Acharya, Ideas, “Identity, and Institution-Building: Making Sense of the “Asia Pacific Way””, *York University, Toronto, Canadá*, accedido el 24 de abril de 2018, 1, <http://www.amitavacharya.com/sites/default/files/Ideas,%20Identity%20and%20Institution.pdf>

comprometen a garantizar la paz en los países de la región”<sup>120</sup> y a “confiar exclusivamente en procesos pacíficos para resolver las diferencias intrarregionales común”.<sup>121</sup>

América Latina y Asia tienen organizaciones regionales que desempeñan papeles más o menos semejantes en la gestión política del conflicto, pero no han desarrollado capacidades de mantenimiento de la paz. En Medio Oriente, la Liga Árabe abandonó el mantenimiento de la paz después de un experimento limitado en el Líbano en la década de 1970, el Consejo de Cooperación del Golfo no ha desarrollado capacidades de respuesta, y en general las organizaciones de la región están moribundas o divididas. En Asia Central, una serie de organizaciones regionales entrecruzadas casi no desempeñaban ningún papel en la gestión de conflictos como la guerra interna en Afganistán.<sup>122</sup>

ASEAN y la ONU, establecieron su participación conjunta, mediante Memorando de Entendimiento, suscrito en el 2007, en el cual se estableció una asociación de cooperación en términos políticos, económicos, socio culturales, implementación de programas para el mantenimiento de la paz y seguridad regional, y desarrollo y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Para este efecto ASEAN y la ONU “mantienen consultas periódicas sobre cuestiones y actividades de importancia estratégica para la consecución de sus objetivos y así maximizar la complementariedad y el apoyo mutuo.”<sup>123</sup> Entre los objetivos y alcance de este Memorando de Entendimiento entre la ONU y ASEAN se encuentra el tema de implementación de programas de mantenimiento de paz, pero entre las áreas de cooperación mencionadas en el citado Memorando de Entendimiento no se establecen Operaciones de Mantenimiento de Paz.

Así, en el territorio que actualmente comprende el ASEAN se establecieron cinco OMP a cargo de la Organización de las Naciones Unidas sin apoyo de la ASEAN, entre estas están:

---

<sup>120</sup> ASEAN, “Establishment”, Association of Southeast Asian Nations, accedido el 24 de abril de 2018, <http://asean.org/asean/about-asean/>.

<sup>121</sup> ASEAN, “Political – Security Community”, Political – Security Community, Association of Southeast Asian Nations, accedido el 24 de abril de 2018, <http://asean.org/asean-political-security-community/>.

<sup>122</sup> Bruce Jones y Feryal Cherif, “Evolving Models of Peacekeeping Policy Implications & Responses”, *Center on International Cooperation*, NYU, accedido el 23 de abril de 2018, [http://www.operationspaix.net/DATA/DOCUMENT/5880~v~Evolving\\_Models\\_of\\_Peacekeeping\\_\\_Policy\\_Implications\\_and\\_Responses.pdf](http://www.operationspaix.net/DATA/DOCUMENT/5880~v~Evolving_Models_of_Peacekeeping__Policy_Implications_and_Responses.pdf).

<sup>123</sup> ASEAN, “An Overview of ASEAN-UN Cooperation”, *ASEAN Secretariat Information Paper*, Agosto de 2017, <http://asean.org/storage/2012/05/Overview-of-ASEAN-UN-Cooperation-As-of-1-August-2017-clean.pdf>.

La Misión de Apoyo de las Naciones Unidas para Timor Oriental (UNMISSET), la misión de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP), la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Afganistán (UNAMA),<sup>124</sup> la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Bougainville (UNPOB)<sup>125</sup> y la Oficina de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en el Tayikistán (UNTOP).<sup>126</sup> De estas OMP las cuatro últimas han sido de “apoyo a la consolidación de la paz, formada por observadores militares desarmados.”<sup>127</sup>

La UNMISSET es la única misión multidimensional, establecida a “partir de la independencia de este país en el año 2002 y se centró en apoyar al Gobierno de la República Democrática de Timor-Leste, focalizándose en el fortaleciendo institucional y en temas de seguridad nacional.”<sup>128</sup> Esta OMP posteriormente “asumió gradualmente la administración civil y el cuerpo de policía desde el año 2002 hasta el año 2005.”<sup>129</sup> Finalmente se estableció la Oficina de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNOTIL) como misión política especial de seguimiento.

Así también, Naciones Unidas “apoyó a la Península Coreana en el proceso diplomático multilateral de dejación de armas nucleares; a Myanmar en la reconciliación nacional y la democratización; así como los procesos de paz en Sri Lanka y Nepal en forma de asistencia para la reconstrucción y el desarrollo.”, pero no se estableció una OMP para este conflicto.<sup>130</sup>

Respecto a las OMP, en esta región hasta el momento no existe una experiencia de asociación regional en la cual trabaje ASEAN conjuntamente con la Organización de las Naciones Unidas. Sin embargo la ASEAN ha previsto “la implementación de programas para el mantenimiento de la paz y seguridad regional” a partir de las suscripción del Memorando de Entendimiento suscrito en el año 2007, fecha posterior a los conflictos suscitados en esa región.

---

<sup>124</sup> UNAMA, “Mission Statement”, *United Nations Assistance Mission in Afghanistan*, accedido el 24 de abril de 2018, <https://unama.unmissions.org/mission-statement>.

<sup>125</sup> Naciones Unidas, “Misiones y oficinas políticas”, *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*, accedido el 24 de abril de 2018, [http://www.un.org/es/sc/repertoire/subsidiary\\_organs/special\\_political\\_complete.shtml#cat3](http://www.un.org/es/sc/repertoire/subsidiary_organs/special_political_complete.shtml#cat3).

<sup>126</sup> *Ibíd.*

<sup>127</sup> *Ibíd.*

<sup>128</sup> Naciones Unidas, “Misiones y oficinas políticas”, *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*, accedido el 24 de abril de 2018, [http://www.un.org/es/sc/repertoire/subsidiary\\_organs/special\\_political\\_complete.shtml](http://www.un.org/es/sc/repertoire/subsidiary_organs/special_political_complete.shtml).

<sup>129</sup> *Ibíd.*

<sup>130</sup> *Ibíd.*

### 6.3. Operaciones de paz de la Unión Africana – UA

Desde la independencia de los países africanos la relación entre ellos se caracterizó por contiendas fronterizas que fueron establecidas en período colonial; así como por la influencia de las rivalidades entre los países europeos que ocuparon esos territorios. Este precedente ha sido una “fuente recurrente de conflictos y disputas en África.”<sup>131</sup>

Los principales organismos que han desarrollado mecanismos para mejorar la paz y la seguridad al interno de sus organizaciones en África son: “la Unión Africana (UA); la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO); la Comunidad del Desarrollo de África Meridional (SADC); la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) en África Oriental y el Cuerno.”<sup>132</sup>

De estos organismos. la CEDEAO<sup>133</sup> fue organización de África que participó con la ONU en la “Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) en curso desde 1989, vigente hasta 1997”<sup>134</sup>. Esta misión “constituyó la OMP piloto que se replicó en el conflicto Sierra Leona y otros conflictos en África occidental.”<sup>135</sup>

La Organización para la Unidad Africana (OUA) fue creada en 1963 y fue la base sobre la cual se fundó la Unión Africana (UA) en el año 2002, a raíz de la propuesta del líder libio Muamar Gadafi, con la finalidad de integrar política y económicamente a sus países miembros.<sup>136</sup>

Los “países miembros de la UA son todos los países africanos”<sup>137</sup>. La Unión tiene como máxima autoridad a su Asamblea “compuesta por los Jefes de Estado de los países miembros; tiene también un Consejo Ejecutivo”<sup>138</sup> y “diez Comisiones integradas por personal encargado de ejecutar los proyectos de la Asamblea.”<sup>139</sup>

<sup>131</sup> Isiaka Badmus, *The African Union's Role in Peacekeeping* (New York: Palgrave Macmillan, 2015), 30.

<sup>132</sup> Charles Tive, “Economic Community of West African States (ECOWAS): Combining Sub-Regional Economic Inegration with Conflict Resolution”, *University of South Africa*, accedido el 24 de abril de 2018, [http://uir.unisa.ac.za/bitstream/handle/10500/13389/thesis\\_tive\\_c.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://uir.unisa.ac.za/bitstream/handle/10500/13389/thesis_tive_c.pdf?sequence=1&isAllowed=y).

<sup>133</sup> African Union, “Economic Community of West African States (ECOWAS)”, accedido el 24 de abril de 2018, <https://au.int/en/recs/ecowas>.

<sup>134</sup> Naciones Unidas, “Misión de las Naciones Unidas en Liberia”, accedido el 24 de abril de 2018, <http://www.un.org/es/peacekeeping/missions/unmil/background.shtml>.

<sup>135</sup> *Ibíd.*

<sup>136</sup> *Ibíd.*

<sup>137</sup> ECURED, “Unión Africana”, accedido el 24 de abril de 2018, [https://www.ecured.cu/Uni%C3%B3n\\_Africana](https://www.ecured.cu/Uni%C3%B3n_Africana).

<sup>138</sup> *Ibíd.*

<sup>139</sup> *Ibíd.*

Las operaciones de paz con la UA, son predominantes dentro de las misiones desplegadas por la ONU. “La mayor parte de la agenda del Consejo de Seguridad de la ONU ha sido ocupada por los desafíos de la paz y seguridad en África.”<sup>140</sup>

En África se han efectuado el 53% de OMP a nivel mundial, conforme se aprecia en la siguiente tabla.

Tabla 2  
**Número de operaciones de paz regionales y de la Organización de las Naciones Unidas por región entre 1946 y 2016**

Región	África	América	Asia	Cáucaso	Europa	Medio Oriente incluido Egipto	Pacífico
Misiones regionales	39	9	2	2	8	4	1
Misiones ONU	33	7	10	1	10	11	0
Totales	72	16	12	3	18	15	1

Fuente: Paul Williams, “Global and Regional Peacekeepers”. Council on Foreign Relations; New York, septiembre de 2016, 5.

Elaboración propia

Esta alianza de ONU y la UA presenta las siguientes componentes:

- Los miembros del Consejo de Seguridad de la ONU participaron en el desarrollo de la Arquitectura Africana de Paz y Seguridad (APSA). Este mecanismo fue adoptado por la Unión Africana en materia de paz y seguridad<sup>141</sup> a través de “la Iniciativa de las Naciones Unidas para las Operaciones de Paz Global y con el Mecanismo de Paz para la Paz de la Unión Europea”<sup>142</sup>. El APSA contiene “la estructura, objetivos, principios, valores y procesos de prevención, gestión y resolución de crisis y conflictos, reconstrucción y desarrollo posconflicto en África”<sup>143</sup>.
- La coordinación general del ASPA está a cargo del “Grupo de Paz y Seguridad, que organiza las tareas en tres subgrupos denominados: Paz y arquitectura de seguridad de la Unión Africana; Reconstrucción y desarrollo posconflicto; y Derechos humanos, justicia y reconciliación.”<sup>144</sup>

<sup>140</sup> Isiaka Badmus, *The African Union’s Role in Peacekeeping* (New York: Palgrave Macmillan, 2015).

<sup>141</sup> *Ibíd.*

<sup>142</sup> *Ibíd.*

<sup>143</sup> African Union, “The African Peace and Security Architecture (APSA)”, accedido el 24 de abril de 2018, <http://www.peaceau.org/en/topic/the-african-peace-and-security-architecture-apsa>.

<sup>144</sup> Naciones Unidas, Report of the Secretary-General on the relationship between the United Nations and regional organizations in particular the African Union, in the maintenance of international peace and security, S/2008/186\*\*, 7 de abril de 2008,



- Las UA “reconoce que el Consejo de Seguridad de la ONU tiene la responsabilidad primordial, pero no exclusiva, de mantener la paz y la seguridad internacional”<sup>145</sup>
- La UA “ejerce autoridad política en la gestión de conflictos en África pero carece de las capacidades materiales y financieras necesarias para actuar por sí solas para resolver estos problemas.”<sup>146</sup>
- La cooperación para el mantenimiento de la paz entre estos dos organismos “implica colaboración entre diversos actores multilaterales y bilaterales e instituciones para desplegar una o más Operaciones de Mantenimiento de Paz.”<sup>147</sup>

Particularmente en África “ha proliferado la existencia de organizaciones subregionales llamadas Comunidades Económicas Regionales de África (CER)”<sup>148</sup> que no manejan políticas estandarizadas con ONU o con la misma UA. Sin embargo la ONU “les concede responsabilidades idénticas a otras organizaciones regionales, sin diferenciar capacidad, manejo de conflictos y experiencia en el terreno, lo que ha desembocado en una relación compleja de asociación para el mantenimiento de la paz en África.”<sup>149</sup>

A esta problemática se suma un vacío normativo de la Carta de las Naciones Unidas, ya que en su artículo 52, faculta la existencia de acuerdos u organismos siempre y cuando sean compatibles con los Propósitos y Principios de las Naciones Unidas<sup>150</sup> y no distingue entre organizaciones regional continental, como la UA y las organizaciones regionales subcontinentales.<sup>151</sup>

Respecto de las misiones de paz en asociación de la ONU y la UA, que actualmente están en África se tiene la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM)<sup>152</sup> y la Operación Híbrida en Darfur (UNAMID), las cuales presentan las siguientes características:

---

<http://www.securitycouncilreport.org/atf/cf/%7B65BF9B-6D27-4E9C-8CD3-CF6E4FF96FF9%7D/UNRO%20S%202008%20186.pdf>.

<sup>145</sup> Winston Gordon, *Why Are Capital Costs Ignored by Colleges and Universities* (Williamstown, Williams College, 1991), 5-6, <http://sites.williams.edu/wpehe/files/2011/06/DP-14.pdf>.

<sup>146</sup> *Ibíd.*

<sup>147</sup> *Ibíd.*

<sup>148</sup> Isiaka Badmus, *The African Union's Role in Peacekeeping* (New York: Palgrave Macmillan, 2015).

<sup>149</sup> *Ibíd.*

<sup>150</sup> Naciones Unidas, “*Carta de Naciones Unidas*, (1945): Capítulo VIII, Acuerdos Regionales”, accedido el 22 de abril de 2018, <http://www.un.org/es/sections/un-charter/chapter-viii/index.html>.

<sup>151</sup> *Ibíd.*

<sup>152</sup> AMISOM, “AMISOM Mandate”, accedido el 24 de abril de 2018, <http://amisom-au.org/>.

AMISON: fue iniciada en el año 2007 con el objetivo de “reducir la amenaza planteada por Al Shabaab y otros grupos armados de oposición, para lo cual adoptó un Plan Nacional de Seguridad y Estabilización que se centra en cuestiones de políticas y estratégica relacionadas con la seguridad, el Estado de derecho y la justicia.”<sup>153</sup>

El mandato humanitario de AMISOM estipuló la “facilitación según se requiera y dentro de las capacidades, las operaciones humanitarias, incluida la repatriación y reintegración de los refugiados y el reasentamiento de las personas internamente desplazadas.”<sup>154</sup> Además del acceso a agua potable así como a al puerto marítimo, aeropuerto y calles principales de Mogadishu y sus alrededores.<sup>155</sup>

La OMP UNAMID “se originó por una guerra civil que detonó en 2003 provocando la muerte de miles de habitantes de Darfur y el desplazamiento de casi dos millones de personas. En los combates entre el Gobierno de Sudán y la milicia y otros grupos armados rebeldes, se cometieron asesinatos y la violación de civiles.”<sup>156</sup>

A continuación en el 2006 se logró el “Acuerdo de Paz de Darfur (DAP) fue firmado el 5 de mayo de ese mismo año.”<sup>157</sup> Posteriormente la ONU y la AU mediante un Acuerdo Conjunto impulsaron “un proceso de paz en Doha, Qatar en el año 2010, donde se generó un documento marco, en vista de que no se adhirieron todas las partes. Al momento, continúan intensos esfuerzos diplomáticos y políticos para lograr que los no signatarios estén de acuerdo con el Documento de Doha para la Paz en Darfur.”<sup>158</sup> Respecto a esta OMP, la ONU “alertó y resolvió ponerlo como prioridad para el Consejo de Seguridad y lo puso a consideración de los dos últimos secretarios generales de la ONU.”<sup>159</sup>

---

<sup>153</sup>AMISOM, “AMISOM Police”, accedido el 24 de abril de 2018, <http://amisom-au.org/mission-profile/amisom-police/>.

<sup>154</sup> *Ibíd.*

<sup>155</sup> *Ibíd.*

<sup>156</sup> UNAMID, “African Union. United Nations Mission in Darfur”, *Union Nations Peacekeeping*, accedido el 24 de abril de 2018, <https://unamid.unmissions.org/>.

<sup>157</sup> *Ibíd.*

<sup>158</sup> *Ibíd.*

<sup>159</sup> *Ibíd.*

### 6.3.1. La paz como un objetivo regional de la Unión Africana

La UA “trabaja como bloque para conseguir la paz”<sup>160</sup> como se refleja en la última Declaración de la Sesión Ordinaria de la Cumbre de la Unión Africana (UA), llevada a cabo en Addis Abeba, del 22 al 29 de enero del año en curso.

En esta Declaración, los Jefes de Estado y de Gobierno africanos “expresaron su determinación de lograr una África libre de conflictos; hacer de la paz una realidad y librar al continente de guerras civiles, conflictos civiles, violaciones de los derechos humanos, desastres humanitarios y conflictos violentos, y para prevenir el genocidio.”<sup>161</sup> Esta decisión fue ratificada con el Memorando de Entendimiento sobre la construcción de la paz..

En esta línea la UA, en su Agenda 2063 considera como el objetivo, “*Silenciar las armas para 2020*, como componente principal de su agenda.”<sup>162</sup> Para la consecución de este objetivo han previsto “la coordinación con mecanismos para la prevención, gestión y resolución de conflictos funcionen en todos los niveles y se priorice la operacionalización de todos los pilares de APSA.”<sup>163</sup>

El presidente de la Unión Africana, Alpha Condé,<sup>164</sup> manifestó en la clausura de la Cumbre “que para colaborar en la resolución de los principales problemas regionales y mundiales, la UA debe hablar *como una sola voz* teniendo presente además que la UA acoge a algunos de los países más pobres del mundo, y que alberga también a la población más joven del planeta.”<sup>165</sup>

### 6.3.2. Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana

LA UA ha institucionalizado al interno de la organización un “órgano permanente para la prevención, gestión y resolución de conflictos que es el Consejo de

---

<sup>160</sup> African Union, “African Union Peace and Security,”, accedido el 24 de abril de 2018, <http://www.peaceau.org/en/>.

<sup>161</sup> African Union Peace And Security, “Peace and Security Council (PSC), accedido el 24 de abril de 2018, <http://www.peaceau.org/en/page/38-peace-and-security-council>.

<sup>162</sup> Unión Africana, “Peace and Security Council (PSC), accedido el 24 de abril de 2018, <https://au.int/en/organs/psc>.

<sup>163</sup> Unión Africana, “Peace and Security Council (PSC), accedido el 24 de abril de 2018, <https://au.int/en/organs/psc>.

<sup>164</sup> *Ibíd.*

<sup>165</sup> El Mundo, “La Unión Africana busca mayor financiación local para garantizar la independencia del continente”, accedido el 24 de abril de 2018, <http://www.elmundo.es/internacional/2017/07/05/595cf5b1268e3e23688b4606.html>.

Paz y Seguridad (PSC)”<sup>166</sup>. Este Consejo fue establecido como un “acuerdo de seguridad colectiva y de alerta temprana con la capacidad de facilitar respuestas oportunas y eficientes a situaciones de conflicto y crisis”<sup>167</sup>.

Las funciones del PSC son: “realizar una alerta temprana y una diplomacia preventiva; facilitar la construcción de la paz con operaciones de apoyo; reconstrucción posterior al conflicto, acción humanitaria y la gestión de desastres; y en determinadas circunstancias, recomendar la intervención en los Estados miembros para promover la paz, la seguridad y la estabilidad.”<sup>168</sup> Particularmente el PSC estableció un sistema denominado Sistema Continental de Alerta Temprana de conflictos (CEWS) por sus siglas en inglés.<sup>169</sup>

### 6.3.3. Programas del Departamento de Paz y Seguridad

A fin de promover la paz y mantener la unidad regional, la UA cuenta con 5 programas para su consecución:

1. Programa *Haz que la paz suceda*, “cada año se motiva a los ciudadanos a contribuir a hacer realidad una paz sostenible”<sup>170</sup>. Con esta ocasión se conmemora también el Día de la Paz.<sup>171</sup>
2. Mujeres, género, paz y seguridad, “dentro de la Arquitectura de Paz y Seguridad Africana (APSA). El Departamento de Paz y Seguridad (PSD), lanzó el Programa de Género, Paz y Seguridad (2015-2020) a fin de desarrollar estrategias efectivas para la transversalización de género en Paz y Seguridad para tener en cuenta experiencias y potencialidades de hombres y mujeres para construir sociedades seguras y estables.”<sup>172</sup>
3. La Ley Constitutiva de la UA le otorga a este organismo “el derecho de intervenir en un Estado Miembro en circunstancias graves: crímenes de guerra,

---

<sup>166</sup> Unión Africana, “Peace and Security Council (PSC), accedido el 24 de abril de 2018, <https://au.int/en/organs/psc>.

<sup>167</sup> *Ibíd.*

<sup>168</sup> African Union Peace And Security, “The Peace and Security Council of the African Union (AUPSC)”, accedido el 24 de abril de 2018, <http://www.peaceau.org/en/page/42-psc>.

<sup>169</sup> *Ibíd.*

<sup>170</sup> African Union Peace And Security, “Key programs of the Peace and Security Department”, accedido el 24 de abril de 2018, <http://www.peaceau.org/en/page/61-key-programs>.

<sup>171</sup> *Ibíd.*

<sup>172</sup> *Ibíd.*

genocidio y crímenes de lesa humanidad ”<sup>173</sup> conforme el Artículo 13 del Protocolo Relativo al Establecimiento del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana.

4. La UA tiene una Fuerza militar de reserva africana (ASF), que se basa en acuerdos de reserva con las cinco subregiones africanas.<sup>174</sup>
5. Otro acuerdo que mantiene la UA es el “acuerdo de capacitación con la Unión Europea denominado AMANI, que significa *Paz en África*, en idioma Kiswahili.”<sup>175</sup>
6. Programa de fronteras denominado “UA –AUBP. Es un programa para la prevención estructural de conflictos.”<sup>176</sup>
7. Programa de “Desarme Desmovilización Reintegración- DDR y la Reforma del Sector de Seguridad-SSR.”<sup>177</sup>

#### **6.3.4. División de Operaciones de apoyo a la paz de la Unión Africana (PSOD)**

La “División de operaciones de apoyo a la paz (PSOD) o elemento de Planificación Continental de la Fuerza de Reserva de África”<sup>178</sup>, tiene la función de “planear, lanzar, sostener, monitorear y liquidar todas las operaciones de Apoyo a la Paz (OSP). Este instrumento es autorizado por el Órgano de Políticas de la Unión Africana (AUPO), el Consejo de Paz y Seguridad (PSC) y/o la Asamblea de Jefes de Estado y Gobierno de la Unión Africana (Asamblea)”.<sup>179</sup>

El PSOD a su vez está compuesto de cuatro unidades: la “Unidad de Desarrollo de Políticas (PDU), Unidad de Desarrollo de Capacidades (CDU), Unidad de Planes y Operaciones (POU) y Unidad de Apoyo a la Misión (MSU).”<sup>180</sup>

La UA presenta el mayor grado de desarrollo en cuanto a la institucionalización de las OMP al interior de su Consejo de Paz y Seguridad con la Organización de

---

<sup>173</sup> *Ibíd.*

<sup>174</sup> *Ibíd.*

<sup>175</sup> *Ibíd.*

<sup>176</sup> *Ibíd.*

<sup>177</sup> *Ibíd.*

<sup>178</sup> African Union Peace And Security, “The Peace Support Operations Division (PSOD) / African Standby Force Continental Planning Element (ASF CPE)”, 14 de Agosto de 2015, <http://www.peaceau.org/en/page/7-peace-support-operations-division-asf-cpe>.

<sup>179</sup> African Union Peace And Security, “Key programs of the Peace and Security Department, 20 de noviembre de 2015, <http://www.peaceau.org/en/page/61-key-programs>.

<sup>180</sup> *Ibíd.*

Naciones Unidas, este proceso ha implicado la construcción de alianzas en el área de prevención de conflictos con organizaciones regionales y subregionales.<sup>181</sup>

Así también, destaca las iniciativas para prevención de conflictos y alerta temprana, esfuerzos que probablemente en un mediano y largo plazo le permitan a África abordar las vulnerabilidades estructurales y fortalecer las capacidades nacionales para prevenir conflictos violentos internos principalmente.

## 7. Tendencias de las Operaciones de Mantenimiento de Paz

Los cambios presentados en las relaciones internacionales después de la Guerra Fría, así como “las amplias expectativas que generó la Organización de las Naciones Unidas con el alcance de sus misiones multifuncionales, las múltiples peticiones de actuación en Operaciones de Mantenimiento de Paz que recibe.”<sup>182</sup> fueron factores que coadyuvaron a la denominada *regionalización* de las Operaciones de Mantenimiento de Paz.<sup>183</sup> Esta regionalización comprende “la constitución, coordinación y despliegue de misiones de paz realizadas por organizaciones internacionales de carácter regional.”<sup>184</sup>

Este proceso de regionalización ha generado un debate sobre sus alcances, considerando que normativamente ni las OMP tradicionales se encuentran establecidas en la Carta de Naciones Unidas, tampoco las organizaciones y acuerdos regionales.

Al respecto el Art.53, del Capítulo VIII de la Carta de la ONU establece:

El Consejo de Seguridad, en su caso, utilizará dichos acuerdos u organismos regionales para aplicar medidas coercitivas bajo su autoridad. Sin embargo, no se aplicarán medidas coercitivas en virtud de acuerdos regionales o por organismos regionales sin autorización del Consejo de Seguridad.<sup>185</sup>

---

<sup>181</sup> *Ibíd.*

<sup>182</sup> Blanca Palacian, “Las Operaciones de Mantenimiento de la paz en curso de Naciones Unidas”, *Instituto Español de Estudios Estratégicos, España*, n.º 14 (2012), [http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs\\_analisis/2012/DIEEEA142012OperacionesMantenimientoPazNacionesUnidas\\_BPI.pdf](http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_analisis/2012/DIEEEA142012OperacionesMantenimientoPazNacionesUnidas_BPI.pdf).

<sup>183</sup> Miguel Plana, “La Regionalización de las Operaciones de Paz. África y Oriente Medio”, *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*, accedido el 24 de abril de 2018, <http://www.reei.org/index.php/revista/num5/articulos/regionalizacion-operaciones-paz-africa-oriente-medio>.

<sup>184</sup> FRIDE, “Tendencias en las Operaciones de Paz”, Centro de Cooperación Internacional (CIC) de la Universidad de Nueva Cork, Accedido el 24 de abril de 2018, [http://fride.org/download/COM\\_TenOpsPaz\\_ESP\\_mar07.pdf](http://fride.org/download/COM_TenOpsPaz_ESP_mar07.pdf).

<sup>185</sup> Naciones Unidas, “*Carta de Naciones Unidas*, (1945): Capítulo VIII, Acuerdos Regionales”, *Artículo 53*, accedido el 22 de abril de 2018, <http://www.un.org/es/sections/un-charter/chapter-viii/index.html>.

Así también el Artículo 54, continúa indicando que se deberá mantener “en todo tiempo al Consejo de Seguridad plenamente informado de las actividades emprendidas o proyectadas de conformidad con los acuerdos regionales o por organismos regionales con el propósito de mantener la paz y la seguridad internacionales.”<sup>186</sup>

Esta modalidad conjunta entre la Organización de las Naciones Unidas y los organismos regionales en las Operaciones de Mantenimiento de Paz se apoya en tres pilares <sup>187</sup>: “diplomático y político; militar; y humanitario.”<sup>188</sup>

La mayoría de acuerdos regionales han permanecido en su propia región como la UA y el ASEAN, no así en el caso de la Unión Europea que ha participado en las Operaciones de Mantenimiento de Paz en África. En el caso de la participación en su propia región éstas organizaciones, tienen es su sentido de pertenencia y cercanía a los actores locales del conflicto, porque “aparecen ante los beligerantes como actores menos amenazantes y más lejanos a las tropas armadas de la Organización de las Naciones Unidas.”<sup>189</sup> Además por su carácter regional, es un actor que “comparte una sintonía cultural y política con las partes en conflicto y la cercanía física para desplazarse en el territorio.”<sup>190</sup>

Otra ventaja que presenta esta modalidad de trabajo se encuentra “la descentralización de las funciones de la ONU”<sup>191</sup> ya que permite una “mejor gestión del conflicto, manejo y control de ciberseguridad, conflictos armados, intra e interestatales, crisis ambientales, y humanitarias.”<sup>192</sup>

El mayor obstáculo que limita la actuación de Naciones Unidas en lo militar es la falta de una respuesta positiva y adecuada por parte de sus miembros cuando los síntomas de la crisis empiezan a manifestarse. A menudo, la ayuda llega demasiado tarde, cuando

---

<sup>186</sup> *Ibíd.*

<sup>187</sup> Bruce Jones y Feryal Cherif, “Evolving Models of Peacekeeping Policy Implications & Responses”, *Center on International Cooperation, NYU*, accedido el 23 de abril de 2018, [http://www.operationspaix.net/DATA/DOCUMENT/5880~v~Evolving\\_Models\\_of\\_Peacekeeping\\_\\_Policy\\_Implications\\_and\\_Responses.pdf](http://www.operationspaix.net/DATA/DOCUMENT/5880~v~Evolving_Models_of_Peacekeeping__Policy_Implications_and_Responses.pdf).

<sup>188</sup> Xavier Zeebroek, *La difficile mise en oeuvre de l'intégration au sein des missions de paix* (Montreal: Athéna Editions, 2005), 87.

<sup>189</sup> *Ibíd.*

<sup>190</sup> *Ibíd.*

<sup>191</sup> Naciones Unidas, “La Democracia y las Naciones Unidas”, accedido el 24 de abril de 2018, [http://www.un.org/es/globalissues/democracy/democracy\\_and\\_un.shtml](http://www.un.org/es/globalissues/democracy/democracy_and_un.shtml).

<sup>192</sup> Antonio Luna, “El proceso de regionalización de las operaciones de mantenimiento de la paz y su implementación práctica”, *Opinión Jurídica, Universidad de Medellín, Colombia*, Vol. 8, No. 16, (209), <http://www.scielo.org.co/pdf/ojum/v8n16/v8n16a01.pdf>.

también es demasiada exaltación y el enfrentamiento entre las partes implicadas. Su eficacia se pierde con demasiada frecuencia.<sup>193</sup>

Entre otras ventajas se tiene:

1. Ven los conflictos como desafíos de seguridad regional, dependiendo el país al que pertenecen, por esta razón se encuentran más comprometidos en apoyar la solución de conflictos.<sup>194</sup>
2. Conceden distintos niveles de importancia a las iniciativas de gestión de conflictos y establecen minuciosamente las diferentes etapas de la gestión de conflictos (prevención, mitigación, reconciliación o consolidación de la paz después de la guerra).<sup>195</sup>
3. Utilizan distintos tipos de marcos institucionales al interior de la Organización regional para gestionar el cumplimiento del Mandato<sup>196</sup>
4. Varían en términos de los instrumentos y técnicas utilizadas en gestión de conflictos acorde con el alcance geográfico de sus actividades.<sup>197</sup>
5. Las organizaciones regionales o acuerdos regionales “presentan limitaciones en cuanto a la zona geográfica de referencia en la que estén legitimadas para perseguir la paz y la seguridad y principalmente son parte.”<sup>198</sup>

Según Miguel Plana los requisitos generales mínimos para que una organización trabaje con la Organización de las Naciones Unidas es:

1. La colaboración sea efectiva y legítima; capacidad real; la colaboración no exime a los actores regionales de su responsabilidad; las responsabilidades particulares deberán estar definidas con claridad; los mandatos que originan las misiones deben ser claros y concisos; debe establecerse y mantenerse a toda costa una línea de comunicación permanente entre los actores regionales y Naciones Unidas; evitar la duplicación de esfuerzos; mantener unidad de propósito, doctrina y formación; cumplir con requisito *sine qua non* de mantener un nivel militar aceptable; experiencia en manejo de conflictos; y respetar a toda costa, en las actuaciones concretas, los derechos humanos y el Derecho Humanitario Bélico.<sup>199</sup>

---

<sup>193</sup> Henry Anyidoho, *The role of the United Nations* (El Cabo: Institute of Defense Policy/South African Institute of International Affairs, 1995), 5.

<sup>194</sup> *Ibíd.*

<sup>195</sup> *Ibíd.*

<sup>196</sup> *Ibíd.*

<sup>197</sup> *Ibíd.*

<sup>198</sup> *Ibíd.*

<sup>199</sup> Miguel Plana, “La Regionalización de las Operaciones de Paz. África y Oriente Medio”, *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*, accedido el 24 de abril de 2018, <http://www.reei.org/index.php/revista/num5/articulos/regionalizacion-operaciones-paz-africa-oriente-medio>.



En términos estadísticos de las 71 misiones de Operaciones de Mantenimiento de Paz desplegadas desde 1948 a septiembre de 2017, se encuentran activas 15 OMP,<sup>200</sup> de éstas OMP, trece organizaciones regionales llevaron a cabo 65 operaciones de paz. Es decir los organismos regionales han participado en el 91% de las OMP de la ONU.

A nivel comparativo, entre la Unión Africana, la Unión Europea y el ASEAN la organización regional que mantiene como prioridad la Paz, es la Unión Africana, misma que a través de su Consejo de Paz y Seguridad ejecuta acciones de intervención rápida en casos de genocidio y crímenes de guerra.

Finalmente, cabe resaltar que entre las ventajas de las organizaciones regionales se encuentra el enfoque, institucionalidad, tiempo de reacción, operatividad, cercanía y cultura, frente a otras tropas de la ONU que desconocen el terreno y el contexto en la que se desenvuelven las OMP. Un factor importante a considerar sería subsanar el vacío normativo respecto a los requerimientos mínimos de una Organización Regional para trabajar conjuntamente con la ONU para asegurar el efectivo desempeño de la OMP.

Así actualmente las organizaciones regionales son consideradas actores esenciales en las actividades de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz conjunta, de las cuales se han observado las siguientes fortalezas:

La coyuntura actual ha determinado procesos de perfeccionamiento del proceso de regionalización de las OMP, a fin de que cumpla ciertos parámetros exigidos por la ONU, pero al momento y como ya se mencionó no existe uniformidad ni normativa existente.

---

<sup>200</sup> Naciones Unidas, “Ficha informativa de las operaciones de mantenimiento de la paz”, *Naciones Unidas Mantenimiento de la Paz*, accedido el 25 de abril de 2018, <http://www.un.org/es/peacekeeping/resources/statistics/factsheet.shtml>.



## **Capítulo segundo**

### **UNASUR en la resolución de conflictos**

En este capítulo se analizará el perfil de participación de la Unión Suramericana de Naciones (UNASUR) simultáneamente con la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití –MINUSTAH, Así como también la participación de UNASUR en los conflictos: la crisis política en Bolivia (agosto 2008); la ruptura de relaciones entre Colombia-Venezuela (agosto de 2010) y el derrocamiento del presidente de Paraguay Fernando Lugo (junio de 2012).

Para este efecto se inicia con un análisis del perfil de participación de los países de UNASUR en OMP con Naciones Unidas en términos estadísticos, así como su participación en MINUSTAH, a fin de dimensionar el nivel de participación de UNASUR en los conflictos dentro y fuera de la Región,

Finalmente se presentará la iniciativa que para esta tesis la he denominado Cuerpos de Paz en UNASUR, como mecanismo mediador suramericano, con la aspiración de que esta iniciativa brinde un primer ensayo de lo que podría realizar la UNASUR en la solución de conflictos y problemáticas regionales.

#### **1. Unión de Naciones Suramericanas UNASUR**

En Suramérica tras el auge de gobiernos progresistas,<sup>201</sup> la idea de la *Patria Grande de Bolívar*, posicionada por el ex presidente venezolano Hugo Chávez y la necesidad de llegar a consensos políticos y de lograr una alianza regional más amplia que la CAN y MERCOSUR, dieron origen al surgimiento de Unión Suramericana de Naciones UNASUR.

En sí, la propuesta de UNASUR se cristalizó en el seno de la Comunidad Sudamericana de Naciones (CSN) como “resultado de un proceso de cumbres

---

<sup>201</sup> Al referir gobiernos progresistas se hace alusión a los gobiernos que comparten los valores del progresismo, como libertad y democracia, el ser humano como centro del desarrollo económico, justicia social.

CEPAL, “Qué es y cómo se construye un Estado Progresista - Cepal”, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Uruguay, 2007, <https://www.cepal.org/prolider/noticias/noticias/7/29327/uruguay2.pdf>.

sudamericanas impulsado por Brasil e iniciado con la cumbre de Brasilia”<sup>202</sup> donde los países suramericanos conformaron “un espacio de convergencia e integración de los países de América del Sur.”<sup>203</sup>

La CSN desde su constitución tenía “el objetivo de conformar un bloque unitario en el plano político, económico y social” <sup>204</sup> con la finalidad de que Suramérica se convierta en una región “con peso y poder de injerencia internacional, con proyección de posicionar a Suramérica en el plano geopolítico y multilateral.” <sup>205</sup>

Este proyecto despuntó en 2005 cuando los presidentes de Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Guyana, Ecuador, Perú, Paraguay, Suriname, Uruguay y Venezuela “crearon la Comisión Estratégica de Reflexión para analizar el proceso de integración sudamericano, con la consigna de presentar un nuevo modelo de funcionamiento en lo político, social, comercial, de infraestructura para la región.”<sup>206</sup>

En 2007, esta Comisión Estratégica de Reflexión asumía “la integración regional como la respuesta más adecuada para enfrentar las circunstancias internacionales actuales y que permitirá una presencia más sólida y competitiva de la región en el mundo”.<sup>207</sup> Esta posición es aceptada formalmente por los países, mediante la aprobación del documento “Decisiones del Diálogo Político entre los Jefes de Estado y de Gobierno”<sup>208</sup>, en el cual se denominó a este esfuerzo integrado, como la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), y en el que además se encomendó “la redacción del proyecto de Acuerdo Constitutivo de UNASUR”<sup>209</sup>

El “Tratado Constitutivo de UNASUR, fue aprobado el 23 de mayo de 2008”<sup>210</sup>, en el cual se designó como sede permanente de la Secretaría General de UNASUR,

---

<sup>202</sup> UNASUR, “Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas”, accedido el 25 de abril de 2018, <https://www.unasursg.org/images/descargas/DOCUMENTOS%20CONSTITUTIVOS%20DE%20UNASUR/Tratado-UNASUR-solo.pdf>.

<sup>203</sup> Comunidad Andina, “La Comunidad Sudamericana de Naciones: Un proyecto político y un gran programa de desarrollo”, accedido el 25 de abril de 2018, <http://www.comunidadandina.org/Prensa.aspx?id=1578&accion=detalle&cat=AP&title=la->.

<sup>204</sup> Comunidad Andina, “Somos Comunidad Andina”, accedido el 25 de abril de 2018, <http://www.comunidadandina.org/Seccion.aspx?id=189&tipo=QU&title=somos-comunidad-andina>.

<sup>205</sup> *Ibíd.*

<sup>206</sup> *Ibíd.*

<sup>207</sup> *Ibíd.*

<sup>208</sup> Comunidad Andina, “La Construcción de la integración suramericana”, accedido el 4 de diciembre de 2017, [http://www.comunidadandina.org/StaticFiles/20111024181937revista\\_integracion\\_2.pdf](http://www.comunidadandina.org/StaticFiles/20111024181937revista_integracion_2.pdf).

<sup>209</sup> *Ibíd.*

<sup>210</sup> UNASUR, “Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas”, accedido el 25 de abril de

Quito capital del Ecuador y a Bolivia como “Sede del Parlamento Suramericano a Cochabamba, en Bolivia.”<sup>211</sup>

Orgánicamente UNASUR está conformada por cuatro instancias de toma de decisiones.

1. “El Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, que es el órgano máximo de UNASUR y normativamente se reúne cada año.”<sup>212</sup>
2. “El Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, segundo órgano UNASUR que normativamente se reúne cada seis meses y a petición de los Estados miembros”<sup>213</sup>
3. El Consejo de Delegados y Delegadas, que está “conformado por un representante de cada Estado Miembro y que se encarga de implementar las decisiones de los jefes y jefas de Estado y las resoluciones de los cancilleres.”<sup>214</sup>
4. “La Secretaría General ejerce la representación de UNASUR y ejecuta los mandatos que le confieren los órganos de UNASUR.”<sup>215</sup>

Otras decisiones y propuestas a nivel de consejos sectoriales, son inicialmente tratadas por los Ministros del consejo sectorial y/o pasadas a los coordinadores nacionales. Estos a su vez después del consenso elevan las decisiones a la siguiente instancia jerárquica de los cancilleres, quienes aprueban o no estas iniciativas.<sup>216</sup>

De considerarlo necesario los cancilleres, o bien por no haber podido resolver o aprobar estas propuestas y decisiones, las mismas, son puestas a consideración de los Jefes y Jefas de Estado.

Por otro lado, en la estructura de UNASUR también se contempla la figura de “Presidencia Pro Tempore que es ejercida sucesivamente por cada uno de los Estados Miembros, por un período de un año. Esta instancia se encarga de convocar, presidir las

2018, <https://www.unasursg.org/images/descargas/DOCUMENTOS%20CONSTITUTIVOS%20DE%20UNASUR/Tratado-UNASUR-solo.pdf>.

<sup>211</sup> *Ibíd.*

<sup>212</sup> UNASUR, “El Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno”, *Unión de Naciones Suramericanas – Consejos*, accedido el 25 de abril de 2018, <https://www.unasursg.org/es/consejos/consejo-de-jefas-y-jefes-de-estado-y-de-gobierno>.

<sup>213</sup> UNASUR, “El Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores”, *Unión de Naciones Suramericanas – Consejos*, accedido el 25 de abril de 2018, <https://www.unasursg.org/es/consejos/consejo-de-ministras-y-ministros-de-relaciones-exteriores>.

<sup>214</sup> UNASUR, “El Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores”, *Unión de Naciones Suramericanas – Consejos*, accedido el 25 de abril de 2018, <https://www.unasursg.org/es/consejos/consejo-de-delegadas-y-delegados>.

<sup>215</sup> UNASUR, “Secretaría General”, *Unión de Naciones Suramericanas – Secretaría General*, accedido el 25 de abril de 2018, <https://www.unasursg.org/es/secretaria-general>.

<sup>216</sup> *Ibíd.*

instancias sectoriales y entregar la gestión con un informe de traspaso de gestión”<sup>217</sup>, cada 17 de abril, declarado *Día UNASUR*.

Adicionalmente UNASUR cuenta con doce consejos sectoriales que responden a los objetivos de UNASUR y a los lineamientos establecidos por los órganos políticos del organismo.<sup>218</sup>

Particularmente el Consejo de Defensa entre sus objetivos tiene consolidar Suramérica como una zona de paz. La propuesta de Cuerpos de Paz en UNASUR se enmarca dentro de este Consejo.

### **1. 1 Perfil de participación de los países miembros de UNASUR con la ONU**

En esta sección, se revisará el marco normativo, que ampara las OMP en cada país miembro de UNASUR y en los instrumentos de UNASUR, a fin de identificar existe viabilidad normativa donde pueda encajar la propuesta del mecanismo Cuerpos de Paz de UNASUR.

Posteriormente, se analizará la participación de los países miembros de UNASUR en Haití, simultáneamente con la OMP de la ONU en Haití, llamada Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) a fin de tener un referente del desempeño de UNASUR como bloque.

### **1.2 Marco Normativo de los países miembros de UNASUR**

Las Operaciones de Mantenimiento de Paz constan en las legislaciones de los países miembros de UNASUR conforme al siguiente detalle:

Argentina se considera la participación de las OMP con la Organización de las Naciones Unidas, “en el Artículo 6, de la Ley de Reestructuración de las Fuerzas Armadas - Ley 24.948.”<sup>219</sup>

---

<sup>217</sup> UNASUR, “Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas”, accedido el 25 de abril de 2018, <https://www.unasursg.org/images/descargas/DOCUMENTOS%20CONSTITUTIVOS%20DE%20UNASUR/Tratado-UNASUR-solo.pdf>.

<sup>218</sup> UNASUR, “Consejos Ministeriales y Sectoriales”, *Unión de Naciones Suramericanas – Consejos*, accedido el 25 de abril de 2018, <http://www.unasursg.org/es/consejos/consejos-ministeriales-y-sectoriales>.

<sup>219</sup> Argentina, “Ministerio de Defensa de Argentina”, accedido el 25 de abril de 2018, <https://www.argentina.gob.ar/defensa>.

En Bolivia el establecimiento de las OMP consta en el “Memorando de Entendimiento suscrito entre Bolivia y Naciones Unidas, de 26 de mayo de 1997”<sup>220</sup> y luego incorporado al Decreto Supremo N° 28760 de 21 de junio de 2006.

Brasil considera, la participación en OMP con la ONU, conforme “el Art 15, Numeral II, de la Ley complementaria 136.”<sup>221</sup>

Chile, contempla “la salida de Tropas Nacionales de territorio de la República para participar en operaciones de paz, dispuesta de conformidad a la Carta de Naciones Unidas, conforme el Artículo 7 de la Ley 19067 de 13 de diciembre de 2008”.<sup>222</sup>

Colombia firmó un “acuerdo para participar en OMP con Naciones Unidas, en enero de 2015.”<sup>223</sup>

En Ecuador se establece “se podrá participar en Operaciones de Mantenimiento de Paz y Ayuda Humanitaria, de acuerdo con la política exterior del país y al requerimiento de la Organización de Naciones Unidas, conforme el artículo 16, de la Ley Orgánica de Defensa Nacional.”<sup>224</sup>

Paraguay “puede participar con sus instituciones castrenses en las misiones de paz que promuevan las Organizaciones Internacionales de las que aquella forme parte, conforme consta en Artículo 35, de la Ley 1337/97 de Defensa Nacional y Seguridad Interna.”<sup>225</sup>

En Uruguay “las misiones del exterior que no estén directamente relacionadas con la defensa de la República, deben ser promovidas por los organismos internacionales, de los que el Estado forma parte, conforme a los artículos 21 y 22 de la Ley No.18.650, Ley Marco de Defensa Nacional.”<sup>226</sup>

---

<sup>220</sup> Bolivia, “Decreto Supremo N° 28760, 21 de junio de 2006”, *Portal Jurídico Lexivox*, accedido el 25 de abril de 2018, <https://www.lexivox.org/norms/BO-DS-28760.xhtml>.

<sup>221</sup> Brasil, “Presidencia da República Casa Civil”, *Lei Complementar N°136 DE 25 DE AGOSTO DE 2010*, accedido el 25 de abril de 2018, [http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/leis/LCP/Lcp136.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/LCP/Lcp136.htm).

<sup>222</sup> Chile, “Biblioteca del Congreso Nacional de Chile”, *Ministerio de Defensa Nacional*, accedido el 25 de abril de 2018, <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=30434>.

<sup>223</sup> El Colombiano, “Colombia firma acuerdo para participación en operaciones de paz de la ONU”, accedido el 25 de abril de 2018, <http://www.elcolombiano.com/colombia/colombia-firma-acuerdo-para-participar-en-operaciones-de-paz-de-la-onu-AM1169354>.

<sup>224</sup> LEXIS, “Ley Orgánica de la Defensa Nacional”, *Registro Oficial 4 de 19 de enero de 2007*, accedido el 25 de abril de 2018, [https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/LEY\\_ORGANICA\\_DE\\_LA\\_DEFENSA\\_NACIONAL.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/LEY_ORGANICA_DE_LA_DEFENSA_NACIONAL.pdf).

<sup>225</sup> Sistema de Información Legislativa, “Leyes”, *13337/97*, accedido el 25 de abril de 2018, <http://silpy.congreso.gov.py/leyes>.

<sup>226</sup> *Ibíd.*

Guyana y Suriname no registran participación en OMP en el año 2016.<sup>227</sup> Venezuela no contempla la participación OMP con Naciones Unidas dentro de su legislación.

Adicionalmente, cabe mencionar que en el Simposio de las actividades del Plan de Acción 2015 del Consejo de Defensa de UNASUR, realizado en Argentina sobre el tema “Desafíos suramericanos en operaciones de paz”, el representante de Venezuela manifestó que su país participaría en Operaciones de Paz únicamente en marco de UNASUR.<sup>228</sup>

En este caso Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay contemplan en sus legislaciones la participación en OMP en la ONU. Guyana, Suriname y Venezuela podrían incluir el aspecto normativo de las OMP en su legislación nacional.

Por otro lado, el marco normativo de UNASUR en los principios del Consejo de Defensa establece que este organismo “se sujetará a los principios y propósitos establecidos en la Carta de Naciones Unidas, y en la Carta de la Organización de Estados Americanos, así como en los Mandatos y Decisiones del Consejo de Jefas y Jefes de Estados y de Gobierno de la UNASUR”.<sup>229</sup>

Así también dentro de los objetivos específicos del ése Consejo prescribe textualmente que los países miembros deberán “Compartir experiencias en operaciones de mantenimiento de la paz de Naciones Unidas”<sup>230</sup>, así como compartir “experiencias y apoyar acciones humanitarias”<sup>231</sup> que “contribuyan en la articulación de posiciones conjuntas de la región.”<sup>232</sup>

Así también, en la declaración del Consejo de Jefes y Jefas de Estado de Quito del año 2014 se dispone a la Presidencia Pro Tempore, que en asociación con la Secretaría General, y en los términos fijados en el preámbulo del Tratado Constitutivo de UNASUR

---

<sup>227</sup> Naciones Unidas, “Mission Summary, detailed by country”, *Report 2016*, accedido el 25 de abril de 2018, [http://www.un.org/en/peacekeeping/contributors/2016/dec16\\_3.pdf](http://www.un.org/en/peacekeeping/contributors/2016/dec16_3.pdf).

<sup>228</sup> UNASUR, Acta simposio “Desafíos suramericanos en operaciones de paz”, 2015, accedido el 3 de agosto de 2018, <http://ceed.unasursg.org/Espanol/09-Downloads/Esp-PA/PA-CDS-2015.pdf>.

<sup>229</sup> UNASUR, “Estatuto del Consejo de defensa Suramericano de la UNASUR”, Santiago de Chile, 11 de diciembre de 2008, <https://www.unasursg.org/images/descargas/ESTATUTOS%20CONSEJOS%20MINISTERIALES%20ECTORIALES/ESTATUTO%20CONSEJO%20DE%20DEFENSA.pdf>.

<sup>230</sup> *Ibíd.*,3.

<sup>231</sup> *Ibíd.*

<sup>232</sup> *Ibíd.*



Establezca un mecanismo de consulta y cooperación con otros espacios de integración regional y extra regional, de acuerdo con los lineamientos políticos de relacionamiento de UNASUR con otros actores estatales o comunitarios, con el objetivo de impulsar la creación de espacios de cooperación, complementariedad y convergencia política, social y económica.<sup>233</sup>

En este caso la normativa referente a OMP en los países de UNASUR y en la UNASUR en su Consejo de Defensa respecto a Operaciones de Paz y en la Declaración de Jefes y Jefas de Estado de 2014 posibilita en términos normativos la propuesta Cuerpos de paz en UNASUR, ya que no se contrapone en términos normativos a participar conjuntamente con la ONU, ni existe alguna prohibición expresa.

### **1.3 Tipo y lugar de participación de los países de UNASUR**

Para identificar el tipo y lugar de participación de los Países de UNASUR se realizaron dos tipos de análisis, el uno para cuantificar el tipo de contingente aportado por los Estados miembros de UNASUR y el otro para determinar el lugar en donde están ubicadas éstas tropas.

### **1.4 Participación de los países de UNASUR por tipo**

Para determinar el tipo de participación en términos de tropas, se tomaron en consideración los datos de la ficha informativa de las OMP. Para contar con datos uniformes de todos los países se ha utilizado la información registrada por Naciones Unidas a diciembre de 2016.

De esta información, se pudo extraer que en las OMP a nivel mundial en el año 2016 participa un total de 100.376 personas, distribuidos en tropas de efectivos militares, expertos y policiales. De este total 87.604 personas son efectivos militares con 2.153 expertos y 85451 de tropa. Entre los principales contribuyentes se tiene a Etiopía

---

<sup>233</sup> UNASUR, “Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas”, *Art. 3*, accedido el 28 de abril de 2018, <https://www.unasur.org/images/descargas/DOCUMENTOS%20CONSTITUTIVOS%20DE%20UNASUR/Tratado-UNASUR-solo.pdf>.

(África) como el mayor aportante con 8.233 efectivos militares, seguido por Pakistán e India con 6.877 y 6.811 efectivos respectivamente.<sup>234</sup>

El componente conformado por el personal policial total que ha participado en OMP es de 12.772 personas. Los principales países contribuyentes son los países africanos y asiáticos, principalmente Senegal y Bangladesh que aporta 1360 y 1160 efectivos policiales respectivamente.<sup>235</sup>

Tabla 3  
Datos consolidados de los países de UNASUR que aportan efectivos militares a la ONU

Lugar que ocupa entre los aportantes	País	Expertos militares de la ONU	Tropas	Total de efectivos militares
18	Uruguay	30	1393	1423
20	Brasil	25	1263	1288
41	Chile	43	408	451
46	Perú	22	371	393
47	Argentina	40	344	384
59	Paraguay	57	101	158
72	Bolivia	43	4	47
99	Ecuador	4	2	6
113	Colombia	0	1	1
Total		264	3887	4151

Fuente: Naciones Unidas, “Países que aportan contingentes de soldados y policías”, *Recursos*. Elaboración propia

Tabla 4  
Datos consolidados de los países de UNASUR que aportan efectivos policiales a la ONU

Lugar que ocupa entre los aportantes	País	Total de efectivos policiales
38	Colombia	40
57	Argentina	15
68	Chile	7
70	Uruguay	7

<sup>234</sup> (“ver Anexo 5 y 6”)

Naciones Unidas, “Países que aportan contingentes de soldados y policías”, *Recursos*, accedido el 25 de abril de 2018, <http://www.un.org/es/peacekeeping/resources/statistics/contributors.shtml>.

<sup>235</sup> (“ver Anexo 7 y 8”)

Ibíd.

77	Brasil	3
88	Paraguay	1
92	Bolivia	0
101	Ecuador	0
119	Perú	0
<b>Total</b>		<b>73</b>

Fuente: Naciones Unidas, “Países que aportan contingentes de soldados y policías”, *Recursos*  
Elaboración propia

Respecto a los países de UNASUR, se tiene que participan en las OMP con un 4.224 personas, distribuidas en: tropa 3.887; 264 expertos militares y 73 efectivos militares, que representan el 4,82% de la cifra de OMP a nivel mundial.

A nivel general, esta cifra refleja un porcentaje bajo de participación de UNASUR en despliegue en tropas militares y policiales y una participación nula en cargos directivos (Jefe de Misión, Comandante de Fuerza, Comisionado de Policía, Jefe de Oficina Administrativa).

Así también se observa mayor participación de Brasil, Chile, Perú, Argentina, Paraguay y Colombia en Operaciones de Mantenimiento.

### 1.5 Participación de los países de UNASUR por lugar

Al 31 de diciembre de 2016 la ONU se registraron 16 Operaciones de mantenimiento de la paz activas.<sup>236</sup> De estas misiones, nueve países miembros de UNASUR participan en 13 OMP, con personal militar, expertos y tropa.

Tabla 5

#### Detalle de participación países de UNASUR con personal militar, expertos, tropa y policía

No.	País	Misión	Detalle	Total por misión	Total por país
1	Argentina	MINURSO	Expertos en misiones	3	399
		MINUSTAH	Policía	15	
			Tropa	70	
		UNFICYP	Tropa	274	

<sup>236</sup>(“ver Anexo 9”)

Naciones Unidas, “United Nations Peacekeeping Operations”, *Fact Sheet: 31 December 2016*, accedido el 25 de abril de 2018, <http://www.un.org/en/peacekeeping/documents/bnote1216.pdf>.

<b>No.</b>	<b>País</b>	<b>Misión</b>	<b>Detalle</b>	<b>Total por misión</b>	<b>Total por país</b>
		UNMC	Expertos en misiones	34	
		UNTSO	Expertos en misiones	3	
2	Bolivia	MINUSCA	Expertos en misiones	3	47
			Tropa	2	
		MONUSCO	Expertos en misiones	5	
		UNMC	Expertos en misiones	32	
		UNMISS	Expertos en misiones	2	
			Tropa	2	
		UNOCI	Expertos en misiones	1	
3	Brasil	MINURSO	Expertos en misiones	10	1291
		MINUSCA	Expertos en misiones	6	
			Tropa	2	
		MINUSTAH	Policía	3	
			Tropa	982	
		MONUSCO	Expertos en misiones	1	
		UNFICYP	Tropa	2	
		UNIFIL	Tropa	269	
		UNISFA	Expertos en misiones	1	
		UNMIL	Expertos en misiones	1	
			Tropa	1	
		UNMISS	Expertos en misiones	4	
			Tropa	5	
		UNOCI	Expertos en misiones	2	
			Tropa	2	
4	Chile	MINUSCA	Expertos en misiones	4	458
			Tropa	4	
		MINUSTAH	Policía	7	
			Tropa	390	
		UNFICYP	Tropa	14	

<b>No.</b>	<b>País</b>	<b>Misión</b>	<b>Detalle</b>	<b>Total por misión</b>	<b>Total por país</b>
		UNMC	Expertos en misiones	35	
		UNMOGIP	Expertos en misiones	1	
		UNTSO	Expertos en misiones	3	
5	Colombia	MINUSTAH	Policía	40	41
		UNIFIL	Tropa	1	
6	Ecuador	MINUSTAH	Tropa	1	6
		UNAMID	Expertos en misiones	3	
			Tropa	1	
		UNISFA	Expertos en misiones	1	
7	Perú	MINUSCA	Expertos en misiones	6	393
			Tropa	205	
		MINUSTAH	Tropa	162	
		MONUSCO	Expertos en misiones	11	
			Tropa	2	
		UNAMID	Expertos en misiones	2	
		UNISFA	Expertos en misiones	1	
		UNMISS	Expertos en misiones	1	
			Tropa	2	
		UNOCI	Expertos en misiones	1	
8	Uruguay	MINUSTAH	Policía	7	1430
			Tropa	245	
		MONUSCO	Expertos en misiones	13	
			Tropa	1147	
		UNMC	Expertos en misiones	15	
		UNMOGIP	Expertos en misiones	1	
		UNOCI	Expertos en misiones	1	
			Tropa	1	
9	Paraguay	MINUSCA	Expertos en misiones	4	
			Tropa	3	

No.	País	Misión	Detalle	Total por misión	Total por país
		MINUSTAH	Policía	1	
			Tropa	83	
		MONUSCO	Experto en misiones	17	
		UNFICYP	Tropa	14	
		UNMC	Experto en misiones	34	
		UNMISS	Experto en misiones	1	
		UNOCI	Experto en misiones	1	
			Tropa	1	

Fuente: Naciones Unidas, "United Nations Peacekeeping Operations", *Fact Sheet: 31 December 2016*

Elaboración propia

El lugar donde se ubica el mayor número de tropas de UNASUR es en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH); le sigue la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO); y finalmente la Misión de Estabilización Integrada Multidimensional de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA).

De estos datos se puede ver que existe mayor participación de los países miembros de la OMP establecida MINUSTAH (Haití).

Por otro lado también se evidencia que al personal de los países suramericanos, no se le ha designado para ejercer Jefaturas. Es decir no han ejercido los cargos de Jefe de Misión, Comandante de Fuerza, Comandante de Policía o Jefes de Oficinas Administrativas.

En este sentido si existiera un trabajo conjunto a nombre de UNASUR como bloque, probablemente se podría replantear otras alternativas y nivel de participación de los países miembros de UNASUR en Operaciones de Mantenimiento de Paz, como bloque en otros niveles jerárquicos respecto a la distribución de las OMP.

## 2. Breve reseña de participación de UNASUR en Haití, simultáneamente con MINUSTAH.

Una vez analizadas las cifras y posibilidades normativas prescritas en el Tratado Constitutivo y el Estatuto del Consejo de Defensa de UNASUR; cabe continuar con la revisión de la participación de UNASUR en Haití simultáneamente en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití –MINUSTAH. Para lo cual se describirá brevemente esta participación simultánea.

### 2.1. Antecedentes

El 5 de febrero de 2004, se desató un conflicto armado en Gonaïves – Haití, posterior al exilio del presidente Bertrand Aristide donde el Estado perdió el control de la fuerza pública del país.

En este caso Naciones Unidas, con la Resolución No.1529<sup>237</sup> autorizó “el despliegue de una Fuerza Multinacional Provisional”.<sup>238</sup> Posteriormente el 30 de abril de ese mismo año mediante Resolución No.1542<sup>239</sup> se estableció la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) bajo el siguiente mandato:

Ayudar al Gobierno de transición a establecer un entorno seguro y estable; ayudar en la supervisión, reestructuración y reforma de la Policía Nacional de Haití; prestar asistencia mediante programas integrales y a largo plazo de desarme, desmovilización y reinserción; prestar asistencia para el restablecimiento y mantenimiento del Estado de derecho, la seguridad pública y el orden público; y apoyar al Gobierno de transición y a las instituciones y organizaciones haitianas en sus esfuerzos por promover y proteger los derechos humanos; e informar sobre la situación de los derechos humanos en el país.<sup>240</sup>

En los años siguientes el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas amplió el tiempo de permanencia de MINUSTAH en Haití, en el año

<sup>237</sup> Naciones Unidas, “S/RES/1529 (2004)”, Resolución 1529 (2004), accedido el 25 de abril de 2018, [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1529%20\(2004\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1529%20(2004)).

<sup>238</sup> Naciones Unidas, “Establecimiento de un entorno seguro y estable“, *MINUSTAH Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití*, accedido el 25 de abril de 2018, <http://www.un.org/es/peacekeeping/missions/minustah/>.

<sup>239</sup> Naciones Unidas, “S/RES/1529 (2004)”, Resolución 1542 (2004), accedido el 25 de abril de 2018, [http://undocs.org/es/S/RES/1542%20\(2004\)](http://undocs.org/es/S/RES/1542%20(2004)).

<sup>240</sup> Naciones Unidas, “Mandato“, *MINUSTAH Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití*, accedido el 25 de abril de 2018, <http://www.un.org/es/peacekeeping/missions/minustah/mandate.shtml>.

2005 con Resolución No.1608; en el año 2006 con Resolución No.1702; en el año 2007 con resoluciones Nros.1743 y 1780; en el año 2008 con Resolución No.1840; en el año 2009 con Resolución No.1892 y finalmente en el año 2010 con resoluciones Nros.1908 y 1927<sup>241</sup>.

Particularmente Haití el 12 de enero del 2010 se vió afectado por el devastador terremoto en Puerto Príncipe su capital, cuyas víctimas ascendieron a 230.000 muertos<sup>242</sup>. Dentro de las víctimas mortales registradas está “el enviado por la ONU, incluido el Representante Especial y a su adjunto principal.”<sup>243</sup>

Posteriormente el 28 de noviembre de ese mismo año, se efectuó el proceso electoral para elegir Presidente de la República en Haiti. Éste proceso electoral fue cuestionado por fraude y observado por la Misión Electoral de la OEA.

Los candidatos aceptaron las recomendaciones de la OEA, donde el candidato que obtuvo el segundo lugar Jude Celestin, descendió al tercer puesto y Michel Martelly ascendió al segundo lugar<sup>244</sup>, así Michel Martelly y Mirlande Manigat, disputaron la Presidencia de Haití en la segunda vuelta, resultando electo Michel Martelly.

Una vez posesionado en el cargo, el Presidente Martelly no pudo conseguir acuerdo en el Parlamento para nombrar Primer Ministro, ya que apenas obtuvo tres diputados propios, hecho quedesebocó en un problema de ingobernabilidad e inestabilidad política en Haití.<sup>245</sup>

## 2.2. Participación de UNASUR en Haití

Haití solicitó cooperación a UNASUR en temas de “infraestructuraa, energía, agricultura y salud”<sup>246</sup>. UNASUR aceptó efectuar esta cooperación misma que se

---

<sup>241</sup> *Ibíd.*

<sup>242</sup>BBC, “Haití: número de víctimas "llega a 230.000”, News Mundo, 10 de febrero de 2010, [https://www.bbc.com/mundo/america\\_latina/2010/02/100210\\_0549\\_haiti\\_numero\\_muertes\\_terremoto\\_lf](https://www.bbc.com/mundo/america_latina/2010/02/100210_0549_haiti_numero_muertes_terremoto_lf).

<sup>243</sup> Naciones Unidas, “Informe de Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití”, accedido el 25 de abril de 2018, <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/2010/200>.

<sup>244</sup> UNASUR, “Misión técnica y de Alto nivel a Haití”, *Unión de Naciones Suramericanas*, accedido el 25 de abril de 2018, [https://repo.unasursg.org/alfresco/service/unasursg/documents/content/MISION\\_TECNICA\\_Y\\_DE\\_ALT\\_O\\_NIVEL\\_A\\_HAITI\\_DE\\_LOS\\_PAISES\\_DE\\_LA\\_REGION\\_CON\\_PRESENCIA\\_EN\\_LA\\_MINUSTA\\_H\\_PORT\\_AU\\_PRINCE\\_26\\_DE\\_JUNIO\\_AL\\_1\\_DE\\_JULIO\\_DE\\_2011.pdf?Noderef=0d310fa7-d3b4-4f1b-9c40-0a20a049666d](https://repo.unasursg.org/alfresco/service/unasursg/documents/content/MISION_TECNICA_Y_DE_ALT_O_NIVEL_A_HAITI_DE_LOS_PAISES_DE_LA_REGION_CON_PRESENCIA_EN_LA_MINUSTA_H_PORT_AU_PRINCE_26_DE_JUNIO_AL_1_DE_JULIO_DE_2011.pdf?Noderef=0d310fa7-d3b4-4f1b-9c40-0a20a049666d).

<sup>245</sup> *Ibíd.*

<sup>246</sup> *Ibíd.*



formalizó con designación de una “Comisión de UNASUR”, conformada por los “miembros del Consejo de Defensa y Delegados.”<sup>247</sup>

Para este efecto, el Consejo de Jefes y Jefas de Estado de UASUR emitió “la Declaración de solidaridad con Haití”<sup>248</sup> y estableció la “Secretaría Técnica de UNASUR en Haití”<sup>249</sup>, que inició su funcionamiento el 31 de agosto de 2010. El embajador de nacionalidad argentina “Rodolfo Mattarollo fue nombrado Director de esta Misión.”<sup>250</sup>

Para para financiar esta cooperación UNASUR creo un fondo de US\$100 millones, con el aporte de sus países miembros.<sup>251</sup> Respecto al tema migratorio “recomendó a sus Estados miembros aplicación de procesos especiales de regularización migratoria a favor de ciudadanos haitianos.”<sup>252</sup>

Específicamente las actividades desempeñadas por UNASUR se centraron en los siguientes Programas: “Seguridad alimentaria con el *Programa Pro Huerta*; Fortalecimiento del Estado de Derecho con el *Programa de Asistencia Legal*; Programa de reconstrucción de la infraestructura física denominado *Un techo para mi país* y un programa sobre Seguridad Humana y Desarrollo denominado *Programa Viva Rio*”<sup>253</sup>; así también Secretaría Técnica de UNASUR en Haití ofreció su “disponibilidad de facilitar el diálogo político y de coordinar sus acciones con la Comisión Interina de Haití”<sup>254</sup>

Al año siguiente en el 2011 los Estados miembros de UNASUR se comprometieron a continuar con la cooperación a Haití y emitieron el “Comunicado de UNASUR sobre apoyo brindado a Haití un año después del terremoto del 12 de enero

---

<sup>247</sup> *Ibíd.*

<sup>248</sup> *Ibíd.*

<sup>249</sup> *Ibíd.*

<sup>250</sup> UNASUR, “Solidaridad de UNASUR con Haití”, *Decisión de Quito 9 de febrero de 2010*, accedido el 25 de abril de 2018, [https://repo.unasursg.org/alfresco/service/unasursg/documents/content/SOLIDARIDAD\\_DE\\_UNASUR\\_CON\\_HAITI\\_DECISION\\_DE\\_QUITO.pdf?noderef=0c9059b8-cf1d-4937-a91c-eb2e71690027](https://repo.unasursg.org/alfresco/service/unasursg/documents/content/SOLIDARIDAD_DE_UNASUR_CON_HAITI_DECISION_DE_QUITO.pdf?noderef=0c9059b8-cf1d-4937-a91c-eb2e71690027).

<sup>251</sup> *Ibíd.*

<sup>252</sup> *Ibíd.*

<sup>253</sup> *Ibíd.*

<sup>254</sup> UNASUR, “Misión técnica y de Alto nivel a Haití”, *Unión de Naciones Suramericanas*, accedido el 25 de abril de 2018, [https://repo.unasursg.org/alfresco/service/unasursg/documents/content/MISION\\_TECNICA\\_Y\\_DE\\_ALTO\\_NIVEL\\_A\\_HAITI\\_DE\\_LOS\\_PAISES\\_DE\\_LA\\_REGION\\_CON\\_PRESENCIA\\_EN\\_LA\\_MINUSTA\\_H\\_PORT\\_AU\\_PRINCE\\_26\\_DE\\_JUNIO\\_AL\\_1\\_DE\\_JULIO\\_DE\\_2011.pdf?Noderef=0d310fa7-d3b4-4f1b-9c40-0a20a049666d](https://repo.unasursg.org/alfresco/service/unasursg/documents/content/MISION_TECNICA_Y_DE_ALTO_NIVEL_A_HAITI_DE_LOS_PAISES_DE_LA_REGION_CON_PRESENCIA_EN_LA_MINUSTA_H_PORT_AU_PRINCE_26_DE_JUNIO_AL_1_DE_JULIO_DE_2011.pdf?Noderef=0d310fa7-d3b4-4f1b-9c40-0a20a049666d).

de 2010”<sup>255</sup>, así como la suscripción de “Acuerdo de Sede entre el Gobierno de la Republica de Haití y la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR)”<sup>256</sup> Para este efecto el 10 de marzo del mismo año “los Ministros de Defensa de Suramérica en Montevideo mantuvieron una reunión, dentro de la cual se dispuso llevar a cabo una Misión Técnica y de Alto Nivel en Haití.”<sup>257</sup>

La Misión Técnica se realizó en Haití del 27 de junio al 27 de julio de 2011 y se desarrolló mediante “la constatación y visitas a 12 actores que representan diferentes segmentos de la población haitiana”<sup>258</sup> y se enfocó en:

1. Conocer de manera directa la visión sobre MINUSTAH en lo que respecta a las actuaciones, posicionamiento y perspectivas en el futuro próximo. 2. Proporcionar una base de análisis que permita adoptar una posición respecto a la revocación del Mandato de la Operación de Mantenimiento de la Paz - MINUSTAH.<sup>259</sup>

De las observaciones y conclusiones acerca del desempeño de MINUSTAH elaborada por la Misión Técnica de UNASUR se tienen:

1. Necesidad de robustecer las capacidades de Haití, para el fortalecimiento de sus instituciones y la vigencia del Estado de Derecho, el apoyo a los planes de desarrollo y la formación de formadores para la Policía Nacional de Haití.
2. Necesidad de modificar el Mandato de la MINUSTAH, considerando que las condiciones han cambiado a fin de no afectar la imagen de país.
3. Falta de información de las acciones que se pueden efectuar y las que no en el marco del Mandato de MINUSTAH
4. Inconformidad por el manejo del idioma. El personal de ONU no manejaba francés.
5. Retiro del contingente de Nepal, debido a que trajo la epidemia del cólera
6. Se reconoce la labor realizada por MINUSTAH en cuanto al control y combate de las bandas criminales y el control de frontera.<sup>260</sup>

---

<sup>255</sup> *Ibíd.*

<sup>256</sup> UNASUR, “Acuerdo de Sede entre el Gobierno de la Republica de Haití y la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR)”, *Unión de Naciones Suramericanas*, accedido el 25 de abril de 2018, <http://docs.unasursg.org/search/QGNtXDpuYW11OiUyMmhhaXRpJTly>.

<sup>257</sup> *Ibíd.*

<sup>258</sup> Los actores visitados y entrevistados fueron: Secretaría Técnica de UNASUR; Director de OXFAM Roland Van Hauvvermeiren; representantes haitianos de la Comisión Interina para la Reconstrucción de Haití (CIRH); Director de la Policía Nacional haitiana, Mario Andresol y el Director de la Academia de la Policía Nacional, Jean Miguelite Maxinie; Representante Especial al del Servicio General de ONU, Embajador Mariano Fernández y Representante Adjunto, Kevin Kennedy; Directora de Asuntos Políticos, Lizbeth Cullity y el director de Joint Mission Analysis Center; Coordinador Residente de Naciones Unidas, Aritoubo Ibrahim Presidente de Haití Michel Martelly; Primer Ministro en funciones Jean-Max Bellerive; Presidente de la Corte de Casación, George Moise; Presidente del Senado y Vicepresidente de la Cámara de Diputados. *Ibíd.*

<sup>259</sup> *Ibíd.*

<sup>260</sup> *Ibíd.*

En los años siguientes 2012 y 2013 el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores de UNASUR resolvieron “prorrogar la finalización de cooperación de UNASUR a petición del Gobierno haitiano hasta el 30 de septiembre de 2013”<sup>261</sup>.

Finalmente en el año 2014, los Cancilleres de UNASUR, instruyen “propiciar una reunión del grupo de trabajo y presentar los resultados ante el Consejo de Delegados y Delegadas de UNASUR y establecer un Grupo Ad Hoc para el análisis y elaboración de una propuesta de seguimiento de la cooperación prestada por UNASUR a Haití”<sup>262</sup>.

Por parte de Naciones Unidas el último *Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití* presentado al Consejo de Seguridad es de 13 de abril de 2017, mediante documento S/RES/2350 (2017), establece una OMP para seguimiento en Haití, denominada Misión para el Apoyo a la Justicia en Haití (MINUJUSTH).<sup>263</sup>

Entre otros fondos que aportaron en Haití, se tienen los

Fondos de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) destinada a Haití por la comunidad internacional de cooperantes. Los picos de los fondos de cooperación y los focos temáticos en los sectores social, económico y asistencia humanitaria, coinciden tanto con el establecimiento de la MINUSTAH como con los tres huracanes ocurridos en 2008, el terremoto del año 2010<sup>264</sup>, la “epidemia del cólera y el huracán del año 2010.”<sup>265</sup>

De ésta participación de la Operación de Mantenimiento de Paz, establecida por la Organización de las Naciones Unidas MINUSTAH, la Secretaría Técnica de UNASUR identificó falencias de Naciones Unidas en cuanto a la “rigidez de los

<sup>261</sup> UNASUR, “UNASUR/CMRE/RESOLUCION/N 07/2013”, *Unión de Naciones Suramericanas*, accedido el 20 de abril de 2018, [https://repo.unasursg.org/alfresco/service/unasursg/documents/content/UNASUR\\_CMRE\\_RESOLUCION\\_No\\_07\\_2013\\_POR\\_LA\\_CUAL\\_SE\\_APRUEBA\\_LA\\_PRORROGA\\_DEL\\_MANDATO\\_DE\\_LA\\_SECRETARIA\\_TECNICA\\_UNASUR\\_HAITI\\_Y\\_DE\\_SU\\_REPRESENTANTE\\_ESPECIAL\\_EMBAJADOR\\_RODOLFO\\_MATTAROLLO.pdf?noderef=12150efd-1cd5-4802-861d-367a7992e3f1](https://repo.unasursg.org/alfresco/service/unasursg/documents/content/UNASUR_CMRE_RESOLUCION_No_07_2013_POR_LA_CUAL_SE_APRUEBA_LA_PRORROGA_DEL_MANDATO_DE_LA_SECRETARIA_TECNICA_UNASUR_HAITI_Y_DE_SU_REPRESENTANTE_ESPECIAL_EMBAJADOR_RODOLFO_MATTAROLLO.pdf?noderef=12150efd-1cd5-4802-861d-367a7992e3f1).

<sup>262</sup> UNASUR, “UNASUR/CMRE/RESOLUCIÓN N° 3/2014”, *Unión de Naciones Suramericanas*, accedido el 20 de abril de 2018, <http://docs.unasursg.org/search/QGNtXDpuYW110iUyMmhhaXRpJTly>.

<sup>263</sup> Naciones Unidas, “S/RES/2350(2017)”, Resolución 2350 (2017), accedido el 25 de abril de 2018, [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/2350\(2017\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/2350(2017)).

<sup>264</sup> El “terremoto de magnitud 7,0 en Haití, provocó aproximadamente 220.000 muertos y 1,5 millones personas quedaron sin hogar.” Paula Rodríguez, *MERCOSUR, UNASUR Y HAITÍ Cooperación regional en derechos humanos* (Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH), 2014), 20.

<sup>265</sup> *Ibíd.*

Mandatos del Consejo de Seguridad; así como su la falta de interlocución y coordinación con los actores involucrados.”<sup>266</sup> Además que al contingente “nepalí enviado por la ONU se lo responsabilizó de ser el foco de transmisión del virus cólera a la población haitiana”<sup>267</sup> lo que agravó el problema de salud y salubridad en Haití.

A pesar de la importante participación de UNASUR en los ejes mencionados anteriormente, en los informes de Naciones Unidas se invisibiliza su participación y aportes en Haití.

De las acciones emprendidas por UNASUR en Haití destaca se puede observar una participación mas coordinada y personalizada, concentrada en ámbitos específicos. Así también denota su efectiva participación en las etapas de diagnóstico, evaluación y seguimiento. Además de contar con aprobación tanto a nivel de la población, como de las autoridades.

Existe además un compromiso de UNASUR con Haití reflejado en la gestión de los Delegados, Ministros de Defensa, miembros de la Secretaría Técnica así como en su compromiso, incluso financiero de 100 millones de dólares entregado a Haití a través de los proyectos impulsados por UNASUR<sup>268</sup>. Probablemente el establecimiento de una operación conjunta donde se delegue a la UNASUR para cumplir el mandato de la ONU, habría sido mas efectiva en términos de personal enviado; así como considerando la optimización de recursos.

### **3. Resolución de conflictos en la región suramericana desde UNASUR**

UNASUR no tiene un instrumento específico para la solución de conflictos. En su artículo 21 del Tratado Constitutivo de UNASUR, únicamente se habla de la Solución de Diferencias en el sentido de “que las diferencias que pudieren surgir entre Estados Partes respecto a la interpretación o aplicación de las disposiciones del presente Tratado Constitutivo serán resueltas mediante negociaciones directas.”<sup>269</sup>

---

<sup>266</sup> UNASUR, “Misión técnica y de Alto nivel a Haití”, *Unión de Naciones Suramericanas*, accedido el 25 de abril de 2018, [https://repo.unasursg.org/alfresco/service/unasursg/documents/content/MISION\\_TECNICA\\_Y\\_DE\\_ALT\\_O\\_NIVEL\\_A\\_HAITI\\_DE\\_LOS\\_PAISES\\_DE\\_LA\\_REGION\\_CON\\_PRESENCIA\\_EN\\_LA\\_MINUSTA\\_H\\_PORT\\_AU\\_PRINCE\\_26\\_DE\\_JUNIO\\_AL\\_1\\_DE\\_JULIO\\_DE\\_2011.pdf?Noderef=0d310fa7-d3b4-4f1b-9c40-0a20a049666d](https://repo.unasursg.org/alfresco/service/unasursg/documents/content/MISION_TECNICA_Y_DE_ALT_O_NIVEL_A_HAITI_DE_LOS_PAISES_DE_LA_REGION_CON_PRESENCIA_EN_LA_MINUSTA_H_PORT_AU_PRINCE_26_DE_JUNIO_AL_1_DE_JULIO_DE_2011.pdf?Noderef=0d310fa7-d3b4-4f1b-9c40-0a20a049666d).

<sup>267</sup> *Ibíd.*

<sup>268</sup> UNASUR, “Informe final conclusiones y recomendaciones diciembre 2013”, *Unión de Naciones Suramericanas*, accedido el 25 de abril de 2018, <http://docs.unasursg.org/search/QGNtXDpuYW11OiUyMmhhaXRpJTly>.

<sup>269</sup> *Ibíd.*, 25.

Respecto a los conflictos regionales, UNASUR desde su creación disolvió la “posibilidad de un enfrentamiento armado entre Colombia por una parte, y Ecuador por la otra, derivado del ataque de Colombia al campamento guerrillero ubicado en Angostura, en territorio ecuatoriano, en marzo del 2008.”<sup>270</sup>

Posteriormente participó en la mediación para la resolución de siete conflictos políticos en la región: la crisis política en Bolivia en agosto de 2008; el Golpe de Estado contra el presidente Zelaya en Honduras en junio de 2009; la instalación de bases militares de EE.UU en Colombia, de agosto de 2009; la ruptura de relaciones entre Colombia-Venezuela en agosto de 2010; el intento de golpe de Estado en Ecuador, en septiembre de 2010; derrocamiento del presidente de Paraguay Fernando Lugo en junio de 2012; e intentos de desestabilización y golpe de Estado en Venezuela de abril de 2013 a marzo del 2015.<sup>271</sup>

Para esta tesina se realiza una breve revisión de tres conflictos, en particular, tomados como una muestra representativa de la actuación de UNASUR en la crisis política en Bolivia, la ruptura de relaciones entre Colombia-Venezuela y el derrocamiento del expresidente de Paraguay Fernando Lugo<sup>272</sup>

### **3.1 Crisis política en Bolivia (agosto 2008)**

En las elecciones presidenciales de 2005 el pueblo boliviano eligió como Presidente de la República a Evo Morales con un 53,72% de votos.<sup>273</sup> Este acontecimiento fue “inédito en la historia boliviana, que ubicó por primera vez a un líder político de ascendencia aimará como Presidente de Bolivia”<sup>274</sup>

A partir de su mandato Evo Morales “con la finalidad de cumplir sus promesas de campaña, tomó las primeras medidas gubernamentales que incluía una reforma

---

<sup>270</sup> Daniel Kersfeld, “El papel de la UNASUR ante los conflictos internacionales: dos estudios de caso”, *Revista Mexicana de ciencias políticas y sociales Vol.58 – No. 218 – May-Ago 2013*, accedido el 26 de abril de 2018, [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-19182013000200010](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-19182013000200010).

<sup>271</sup> *Ibíd.*

<sup>272</sup> TELESUR, “Unasur en la resolución de conflictos”, *Noticias América Latina*, accedido el 26 de abril de 2018, <https://www.telesurtv.net/news/Unasur-en-la-resolucion-de-conflictos-20150306-0003.html>.

<sup>273</sup> Órgano Electoral Plurinacional, “Servicios de Procesos Electorales y Referendos”, *Tribunal Supremo Electoral de Bolivia*, accedido el 27 de abril de 2018, <http://www.oep.org.bo/>.

<sup>274</sup> *Ibíd.*

constitucional, que implicó además la elección de representantes a la Asamblea Nacional Constituyente.”<sup>275</sup>

La oposición por su parte, bajo el liderazgo de Jorge Quiroga Ramírez, del partido de corte de derecha Poder Democrático Social (PODEMOS) “incorporó en esta elección el referendo vinculante para aplicar un régimen autónomo posterior a la entrada en vigor de la nueva Constitución, en los departamentos de Santa Cruz, Tarija, Beni y Pando.”<sup>276</sup>

El Presidente Evo Morales continuó con la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente en marzo del 2006.<sup>277</sup> “La Asamblea Constituyente aprobó el texto constituyente el 9 de diciembre de 2007 a pesar de las fuertes tensiones entre el gobierno y la oposición.”<sup>278</sup>

Así también “ambos grupos desconocieron la autoridad de la Corte Nacional Electoral de Bolivia, que se pronunció en rechazo a las convocatorias de ambos referendos.”<sup>279</sup>

En vista de la escalada de tensiones “representantes del gobierno y prefectos opositores se reunieron en mesas de diálogo a inicios del 2008”. Este proceso de diálogo no tuvo resultados positivos.<sup>280</sup>

El proceso de la nueva constitución siguió su curso y se aprobó. Los opositores se pronunciaron desconociendo la Constitución vigente de 1967. Con estos sucesos las tensiones aumentaron y el 11 de septiembre de 2008 “los partidarios del Presidente Evo Morales acudieron a manifestaciones en la población de Cobija y El Porvenir (Departamento de Pando)”<sup>281</sup>

---

<sup>275</sup> Caballero, Sergio, “UNASUR y su aporte en la resolución de conflictos sudamericanos: El caso de Bolivia”, *Instituto de estudios Latinoamericanos – Universidad de Alcalá*, accedido el 26 de abril de 2018, [https://www.researchgate.net/publication/255996001\\_Unasur\\_y\\_su\\_aporte\\_a\\_la\\_resolucion\\_de\\_conflictos\\_sudamericanos\\_el\\_caso\\_de\\_Bolivia](https://www.researchgate.net/publication/255996001_Unasur_y_su_aporte_a_la_resolucion_de_conflictos_sudamericanos_el_caso_de_Bolivia).

<sup>276</sup> Fernando Mayorga, “REFERÉNDUM Y ASAMBLEA CONSTITUYENTE: autonomías departamentales en Bolivia”, *Colombia internacional, Bogotá, No 64 Jul/Dic 2006, accedido el 27 de abril de 2018*, [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0121-56122006000200004](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-56122006000200004).

<sup>277</sup> *Ibíd.*

<sup>278</sup> Caballero, Sergio, “UNASUR y su aporte en la resolución de conflictos sudamericanos: El caso de Bolivia”, *Instituto de estudios Latinoamericanos – Universidad de Alcalá*, accedido el 26 de abril de 2018, [https://www.researchgate.net/publication/255996001\\_Unasur\\_y\\_su\\_aporte\\_a\\_la\\_resolucion\\_de\\_conflictos\\_sudamericanos\\_el\\_caso\\_de\\_Bolivia](https://www.researchgate.net/publication/255996001_Unasur_y_su_aporte_a_la_resolucion_de_conflictos_sudamericanos_el_caso_de_Bolivia).

<sup>279</sup> *Ibíd.*

<sup>280</sup> *Ibíd.*

<sup>281</sup> Soledad Gallego Díaz, “La matanza de Pando”, *El país*, Reportaje, 21 de noviembre de 2008, [https://elpais.com/diario/2008/11/21/internacional/1227222012\\_850215.html](https://elpais.com/diario/2008/11/21/internacional/1227222012_850215.html).

Los simpatizantes del gobierno, fueron tiroteados por personas civiles, sin que las fuerzas del orden público actuaran originando un conflicto interno muy grave. Estos hechos se denominaron la Masacre de Pando. Este conflicto desencadenó en un conflicto regional que se extendió a Argentina y Brasil porque Bolivia suspendió el suministro de gas.<sup>282</sup>

A nivel político, el presidente venezolano Hugo Chávez y el presidente boliviano Evo Morales “anunciaron la expulsión de los Embajadores de Estados Unidos en la Caracas y la Paz, por instigar tramas golpistas.”<sup>283</sup>

En este contexto, intervino Michelle Bachelet, la Presidenta Pro Tempore de UNASUR<sup>284</sup> y convocó a una Reunión a nivel de Jefes y Jefas de Estado. A este encuentro “acudieron los presidentes de nueve países miembros de UNASUR”<sup>285</sup> excepto Perú<sup>286</sup>, Guyana y Surinam<sup>287</sup> que enviaron representantes especiales.

El resultado de la reunión concluyó con la denominada “*Declaración de la Moneda*, del 15 de septiembre del 2008”<sup>288</sup> que propuso como punto de partida un informe de diagnóstico sobre la situación en Pando, y para este efecto nombró una “comisión abierta a todos sus miembros y una comisión de apoyo y asistencia al Gobierno de Bolivia.”<sup>289</sup>

Así también, dispone en sus numerales 1,2, 5, 8 y 9:

1. Expresan su pleno y decidido respaldo al Gobierno Constitucional del Presidente de la República de Bolivia Evo Morales, cuyo mandato fue ratificado por una amplia mayoría en el reciente Referéndum.
2. Advierten que sus respectivos Gobiernos rechazan enérgicamente y no reconocerán cualquier situación que implique un intento de golpe civil, la ruptura del orden institucional o que comprometa la integridad territorial de la República de Bolivia
5. Expresan su más firme condena a la masacre que se vivió en el Departamento de Pando y respaldan el llamado realizado por el Gobierno boliviano para que una Comisión de UNASUR pueda constituirse en ese hermano país para realizar una

---

<sup>282</sup> *Ibíd.*

<sup>283</sup> Carlos Malamud, “La Cumbre de Unasur en Santiago de Chile y el conflicto en Bolivia”, *Revista Real Instituto Elcano No.121, Oct 2008, 1-9, España*, accedido el 26 de abril de 2018. [http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/web/rielcano\\_es/contenido?WCM\\_GLOBAL\\_CONTEXT=/elcano/elcano\\_es/zonas\\_es/ari121-2008](http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/web/rielcano_es/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/ari121-2008).

<sup>284</sup> UNASUR, “Atribuciones de la Presidencia Pro Tempore”, Presidencia Pro Tempore, accedido el 27 de abril de 2018, <https://www.unasur.org/es/presidencia-pro-tempore/atribuciones>.

<sup>285</sup> EJU, “Crisis boliviana reúne a 10 Presidentes de UNASUR”, Destacados de prensa, 14 de septiembre de 2008, <http://eju.tv/2008/09/crisis-boliviana-reune-a-10-presidentes-de-unasur/>.

<sup>286</sup> En la declaración de la Moneda, por Perú, asistió el canciller de ese entonces, José Antonio García Belaúnde.

<sup>287</sup> En la declaración de la Moneda, por Guyana y Suriname, asistieron los delegados especiales

<sup>288</sup> UNASUR, “Declaración de La Moneda”, *Unión de Naciones Suramericanas, Santiago, 15 de septiembre de 2008*, [http://www.itamaraty.gov.br/images/ed\\_integracao/docs\\_UNASUL/DECL.2008.LAMONEDA.pdf](http://www.itamaraty.gov.br/images/ed_integracao/docs_UNASUL/DECL.2008.LAMONEDA.pdf).

<sup>289</sup> *Ibíd.*, numeral 8-9.

investigación imparcial que permita esclarecer, a la brevedad, este lamentable suceso y formular recomendaciones de tal manera de garantizar que el mismo no quede en la impunidad.

8. En ese sentido, los Presidentes de UNASUR acuerdan crear una Comisión abierta a todos sus miembros, coordinada por la Presidencia Pro Tempore para acompañar los trabajos de una mesa de diálogo conducida por el legítimo Gobierno de Bolivia.

9. Crean una Comisión de apoyo y asistencia al Gobierno de Bolivia en función de sus requerimientos, incluyendo recursos humanos especializados.<sup>290</sup>

La declaración de la Moneda, fue enfática en el apoyo al Presidente electo, “la integridad territorial y el desconocimiento de otro tipo orden institucional”<sup>291</sup>, donde además se definieron las posibles consecuencias “regionales, bilaterales y multilaterales implícitas que afectarían a Bolivia de violentarse el gobierno legítimamente establecido”<sup>292</sup>.

De esta participación se puede observar que UNASUR al identificar este hecho como amenaza a la seguridad regional<sup>293</sup> actuó en su conjunto para emitir La Declaración de la Moneda y luego como veedor y mediador en este conflicto. Estos hechos coadyuvaron finalmente en un Acuerdo entre el Gobierno y los líderes de la oposición, permitiendo continuidad del gobierno democráticamente electo.

### 3.2 Ruptura de relaciones entre Colombia-Venezuela (agosto de 2010)

Colombia denunció “que guerrilleros de las FARC, mantenían reuniones en territorio venezolano”<sup>294</sup>. Venezuela adujo falsedad de esta información y “el 2 de marzo de 2008 retiró su personal diplomático de Colombia en medio del anuncio movilizaciones en la frontera”<sup>295</sup>. El 7 de marzo de 2008 se “reanudó el diálogo con el presidente colombiano Álvaro Uribe, culminando con un acuerdo de reconciliación.”<sup>296</sup>

---

<sup>290</sup> *Ibíd.*

<sup>291</sup> *Ibíd.*

<sup>292</sup> *Ibíd.*

<sup>293</sup> Caballero, Sergio, “UNASUR y su aporte en la resolución de conflictos sudamericanos: El caso de Bolivia”, *Instituto de estudios Latinoamericanos – Universidad de Alcalá*, accedido el 26 de abril de 2018, [https://www.researchgate.net/publication/255996001\\_Unasur\\_y\\_su\\_aporte\\_a\\_la\\_resolucion\\_de\\_conflictos\\_sudamericanos\\_el\\_caso\\_de\\_Bolivia](https://www.researchgate.net/publication/255996001_Unasur_y_su_aporte_a_la_resolucion_de_conflictos_sudamericanos_el_caso_de_Bolivia).

<sup>294</sup> OEA, “La OEA aboga por el diálogo y la cooperación en las relaciones bilaterales entre Colombia y Venezuela”, *Comunicado de Prensa, 22 de julio de 2010*, [http://www.oas.org/es/centro\\_noticias/comunicado\\_prensa.asp?sCodigo=C-276/10](http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-276/10).

<sup>295</sup> Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en el Ecuador, “Chávez gigante del Sur (Ecuador, 2014), 31.

<sup>296</sup> *Ibíd.*



“Este problema entre Colombia y Venezuela se reanudó en julio de 2010.”<sup>297</sup> En esta ocasión “Colombia acudió a la Organización de Estados Americanos (OEA) para presentar fotografías, mapas, coordenadas y videos que, serían las pruebas, además formuló a la OEA el requerimiento de la conformación de una Comisión Internacional de verificación.”<sup>298</sup>

Por su parte, el representante de Venezuela ante la OEA, “negó la validez de las pruebas presentadas por el representante de Colombia, cuestionó las acusaciones y desaprobó que se hubiese usado a la OEA como escenario para presentarlas”<sup>299</sup>. A la par “Venezuela decidió romper relaciones diplomáticas con Colombia. El entonces presidente venezolano Hugo manifestó “me veo obligado a romper relaciones por dignidad”.<sup>300</sup>

Al respecto, el presidente de Brasil, Luiz Inacio Lula da Silva, expreso “que correspondería la participación de la UNASUR y no de la OEA en la resolución de este conflicto”.<sup>301</sup> En esta etapa del conflicto en Colombia se efectuó el correspondiente proceso electoral y el presidente electo fue Manuel Santos.

En este contexto, el Secretario General de UNASUR “Néstor Kirchner realizó visitas a los mandatarios de Colombia y Venezuela a fin de acordar una salida negociada a la crisis.”<sup>302</sup> A partir de esta gestión y con “la voluntad de reestablecer la relación entre los dos países, ambos presidentes se reunieron en Colombia en la Quinta San Pedro Alejandrino, lugar simbólico porque ahí falleció el Libertador Simón Bolívar.”<sup>303</sup> En la antes mencionada reunión participaron también los cancilleres de Colombia y Venezuela y el Secretario General de la UNASUR. Meses después se efectuó una segunda reunión en Venezuela.

---

<sup>297</sup> María Racovschik, “Conflicto Colombia – Venezuela: síntesis de los hechos”, accedido el 27 de abril de 2018, <https://observatoriounasur.files.wordpress.com/2010/07/conflicto-colombia-venezuela-edicion-especial.pdf>.

<sup>298</sup> OEA, “La OEA aboga por el diálogo y la cooperación en las relaciones bilaterales entre Colombia y Venezuela, *Comunicado de Prensa, 22 de julio de 2010*, [http://www.oas.org/es/centro\\_noticias/comunicado\\_prensa.asp?sCodigo=C-276/10](http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-276/10).

<sup>299</sup> *Ibíd.*

<sup>300</sup> María Racovschik, “Conflicto Colombia – Venezuela: síntesis de los hechos”, accedido el 27 de abril de 2018, <https://observatoriounasur.files.wordpress.com/2010/07/conflicto-colombia-venezuela-edicion-especial.pdf>.

<sup>301</sup> TELESUR, “UNASUR en la resolución de conflictos”, *Noticias América Latina*, 6 de marzo de 2015, <https://www.telesurtv.net/news/Unasur-en-la-resolucion-de-conflictos-20150306-0003.html>.

<sup>302</sup> *Ibíd.*

<sup>303</sup> El Universo, “Santos y Chávez en la Quinta de Bolívar”, *Internacional*, 10 de agosto de 2010, <https://www.eluniverso.com/2010/08/10/1/1361/santos-chavez-quinta-bolivar.html>.

De estos encuentros “a más de reestablecer la relación diplomática se abordaron temas de fronterizos y aspectos económicos, políticos y de seguridad implicados en este tema.”<sup>304</sup>

En este conflicto destacó la oportuna participación del Secretario General de la UNASUR para promover el diálogo permitió una salida pacífica al conflicto entre Venezuela y Colombia UNASUR, además UNASUR desplazó la actuación de la OEA en este conflicto.

### 3.3 Derrocamiento de Fernando Lugo en Paraguay en agosto de 2012

El 15 de agosto de 2008 y tras de 35 años de dictadura de Alfredo Stroessner<sup>305</sup> llegó a la presidencia de Paraguay el ex obispo Fernando Lugo del partido Alianza Patriótica para el Cambio (APC), en alianza con el “Partido Revolucionario Febrerista (PRF), al Partido Demócrata Cristiano (PDC) y al Partido Social Demócrata (PSD) y conformó el partido político denominado “Frente Guasú”<sup>306</sup> opositor del “Partido Liberal Radical Auténtico (PLRA).”<sup>307</sup> El “Frente Guazú se posicionó como la tercera fuerza política del país y sus propuestas se enfocaron en una reforma agraria, en propender a la soberanía energética, y la salud pública.”<sup>308</sup>

Una vez asumida la presidencia, “Fernando Lugo realizó varios cambios en la política interna y en política exterior”.<sup>309</sup> Y Paraguay se sumó al proyecto político de UNASUR.<sup>310</sup> Así en el 2011 “Paraguay asumió la presidencia Pro Tempore de UNASUR”<sup>311</sup> y en su discurso de posesión manifestó su “interés por consolidar los

---

<sup>304</sup> INFOBAE, “Colombia-Venezuela: UNASUR activa sus mecanismos de resolución de conflictos”, *Política*, 23 de julio de 2010, <https://www.infobae.com/2010/07/24/1004322-colombia-venezuela-unasur-activa-sus-mecanismos-resolucion-conflictos/>.

<sup>305</sup> Alfredo Stroessner fue miembro del partido “Colorado”. El partido Colorado mantuvo su hegemonía de poder en Paraguay durante 60 años. Frente Guasú, “Historia”, accedido el 27 de abril de 2018, <http://frenteguasu.org.py/historia>.

<sup>306</sup> Frente Guasú, “Historia”, accedido el 27 de abril de 2018, <http://frenteguasu.org.py/historia>

<sup>307</sup> Daniel Kersfeld, “El papel de la UNASUR ante los conflictos internacionales: dos estudios de caso”, *Revista Mexicana de ciencias políticas y sociales Vol.58 – No. 218 – May-Ago 2013, 21-23*, accedido el 26 de abril de 2018, [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-19182013000200010](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-19182013000200010).

<sup>308</sup> Frente Guasú, “Historia”, accedido el 27 de abril de 2018, <http://frenteguasu.org.py/historia>.

<sup>309</sup> *Ibíd.*

<sup>310</sup> *Ibíd.*

<sup>311</sup> *Ibíd.*

temas de derechos humanos, desarrollo e inclusión social y mejor calidad de vida para los suramericanos.”<sup>312</sup>

Entre los temas de política interna se efectuaron medidas de reforma agraria en el año 2012. Entre estas medidas se dispuso “que un grupo de policías debían desalojar tierras en el departamento de Canindeyú, frontera con Brasil.”<sup>313</sup> Estos policías “fueron emboscados por francotiradores y se dio un enfrentamiento que dejó 17 muertos; 6 policías y 11 campesinos y decenas de heridos graves.”<sup>314</sup>

Este “episodio violento fue patrocinado por los terratenientes locales que actuaron al ver afectados sus intereses de explotación de las tierras”<sup>315</sup> Las consecuencias políticas fueron inmediatas y culminaron con “el llamamiento a juicio político por parte del Congreso paraguayo, cuya mayoría estaba de lado opositor.”<sup>316</sup>

El juicio político removió de su cargo “al presidente Fernando Lugo” aduciendo “que tan público y notorio era lo sucedido que no era necesario recabar pruebas para considerarlo culpable, no había que probar los hechos porque los cargos eran públicos y de notorio conocimiento”<sup>317</sup>

Frente a las dudas sobre este proceso de este proceso y teniendo vigente el compromiso democrático que consta en el Protocolo adicional del Tratado Constitutivo de UNASUR<sup>318</sup> se “desconoció el nombramiento del vicepresidente Federico Franco como presidente y se suspendió a Paraguay en el bloque, así como de su cargo como Presidente Protémpore de UNASUR.”<sup>319</sup>

Las Jefas y Jefes de Estados de UNASUR resolvieron suspender la pertenencia de Paraguay (en el bloque) hasta tanto no se restablezca el orden democrático en ese país. Además, la resolución establece dar por concluido el ejercicio de la presidencia pro

---

<sup>312</sup> *Ibíd.*

<sup>313</sup> *Ibíd.*

<sup>314</sup> *Ibíd.*

<sup>315</sup> Idilio Méndez, “¿Por qué derrocaron a Lugo”, *Blog de Atilio Boron*, 22 de junio de 2012, <http://www.atilioboron.com.ar/2012/06/por-que-derrocaron-lugo.html>.

<sup>316</sup> *Ibíd.*

<sup>317</sup> Daniel Kersfeld, “El papel de la UNASUR ante los conflictos internacionales: dos estudios de caso”, *Revista Mexicana de ciencias políticas y sociales Vol.58 – No. 218 – May-Ago 2013*, 21-23, accedido el 26 de abril de 2018, [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-19182013000200010](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-19182013000200010).

<sup>318</sup> ISAGS, “UNASUR”, accedido el 28 de abril de 2018, <http://isags-unasur.org/es/unasul/>

<sup>319</sup> Daniel Kersfeld, “El papel de la UNASUR ante los conflictos internacionales: dos estudios de caso”, *Revista Mexicana de ciencias políticas y sociales Vol.58 – No. 218 – May-Ago 2013*, 21-23, accedido el 26 de abril de 2018, [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-19182013000200010](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-19182013000200010).

témpore de la UNASUR por la República del Paraguay, de acuerdo con el consenso alcanzado por los cancilleres.<sup>320</sup>

En este caso UNASUR “designó a Perú como sucesor y Presidente Pro témpore de UNASUR por un período de un año.”<sup>321</sup>

En este conflicto se observa que mediante el uso del Protocolo adicional se legitimó el apoyo al gobierno derrocado, sin embargo fácticamente hubo un Golpe de Estado, prácticamente sin consecuencias económicas o políticas en Paraguay ni para los golpistas, ya que no se aplicaron todas las medidas que se contempla en el Tratado Constitutivo de UNASUR como “el cierre parcial o total de las fronteras terrestres incluyendo limitación y/o suspensión de comercio, tráfico aéreo y marítimo, comunicaciones, provisión de energía, servicios y suministros”.<sup>322</sup>

#### 4. Matriz de identificación de factores de actuación de UNASUR en la región ante MINUSTAH y frente a Resolución de conflictos

A continuación se ha realizado una matriz que consta del tipo de conflicto en el intervino UNASUR, las acciones, los actores y los resultados obtenidos:

Tabla 6  
Factores para la actuación de UNASUR en la región ante MINUSTAH y frente a Resolución de conflictos

Conflicto	Acciones de UNASUR	Mandato (M)/ Ejecutor (E)	Resultados
Cooperación en Haití	1. Cooperación en Infraestructura, energía, agricultura y salud coordinado por Secretaria Técnica de UNASUR en Haití	M: Consejos de Jefes/as de Estado y Consejo de cancilleres/as	Informe Misión Técnica Aporte contingente financiero, institucional y humano Acompañamiento

<sup>320</sup> Noticias 24, “La Unasur suspende a Paraguay hasta que restablezca la democracia”, *Internacionales*, *accedido el 28 de abril de 2018*, <http://www.noticias24.com/internacionales/noticia/39788/unasur-suspende-a-paraguay-hasta-restablecimiento-de-democracia/>.

<sup>321</sup>UNASUR, “Reunión extraordinaria del Consejo de Jefas y jefes de Estado y de Gobierno de UNASUR”, *Decisión N°26/2012*, *accedido el 28 de abril de 2018*, [http://www.europarl.europa.eu/meetdocs/2009\\_2014/documents/dmer/dv/unasur\\_suspende\\_paraguay\\_july2012/\\_unasur\\_suspende\\_paraguay\\_july2012\\_es.pdf](http://www.europarl.europa.eu/meetdocs/2009_2014/documents/dmer/dv/unasur_suspende_paraguay_july2012/_unasur_suspende_paraguay_july2012_es.pdf).

<sup>322</sup> UNASUR, “Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas”, *Art. 4*, *accedido el 28 de abril de 2018*, <https://www.unasur.org/images/descargas/DOCUMENTOS%20CONSTITUTIVOS%20DE%20UNASUR/Tratado-UNASUR-solo.pdf>.

	2. Envío de una Misión Técnica y de Alto Nivel en Haití de evaluación 3. Creación de grupo Ad Hoc para elaboración de propuesta de seguimiento	E: Secretaria Técnica y Misión Técnica y de Alto Nivel	Seguimiento
Crisis política en Bolivia	1. No reconocen cualquier situación que implique la ruptura del orden institucional 2. Crean una Comisión abierta a todos sus miembros, coordinada por la Presidencia Pro Tempore para investigar los hechos ocurridos 3. Crean una Comisión de apoyo y asistencia para Gobierno de Bolivia.	M: Consejo de Jefes/as de Estado E: Presidencia Pro Tempore; Comisión de apoyo y asistencia para Gobierno de Bolivia; y Comisión abierta.	Presentación de informe Acompañamiento mesas de diálogo Seguimiento
Ruptura de Relaciones entre Colombia y Venezuela	Impulsar el diálogo político. (Conflicto bilateral)	M y E: Los presidentes de los países y el secretario General de UNASUR.	Restablecimiento de relaciones bilaterales y acuerdos bilaterales
Derrocamiento del Presidente de Paraguay	Aplicó la sanción correspondiente por violentar el orden constitucionalmente establecido.	M y E: Consejos de Jefes/as de Estado y Paraguay	Suspender a Paraguay en su cargo de Presidente Pro Tém pore.

Fuente: Datos contenidos en títulos anteriores  
Elaboración propia

De lo revisado, podemos concluir en dos de los tres casos revisados es recurrente la alteración del régimen constituido; así también se observa que las acciones emprendidas son reactivas y que se encuentran condicionadas al clima político del país, a los países limítrofes y de la región.

Particularmente en el caso de Paraguay, las medidas de sanción establecidas por UNASUR con base en el Protocolo adicional al Tratado Constitutivo de UNASUR, prácticamente no afectaron al gobierno de Paraguay ya que no se hicieron efectivas sanciones como “el cierre parcial o total de las fronteras terrestres incluyendo limitación y/o suspensión de comercio, tráfico aéreo y marítimo, comunicaciones, provisión de energía, servicios y suministros”.<sup>323</sup>

<sup>323</sup> UNASUR, “Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas”, *Art. 4*, accedido el 28 de abril de 2018, <https://www.unasur.org/images/descargas/DOCUMENTOS%20CONSTITUTIVOS%20DE%20UNASUR/Tratado-UNASUR-solo.pdf>.

Según Zlata Drnas de Clément, “el sistema de solución de conflictos está ligado al compromiso asumido por los Estados Miembros, y en base a la afectación de sus intereses particulares. En algunos casos se han creado tribunales de justicia con capacidad de decir el derecho pero no de aplicarlo.”<sup>324</sup>

Los organismos funcionan de acuerdo a los intereses de los Estados. En este caso como se puede observar preexiste y persiste la necesidad de una institucionalidad supranacional vinculante y complementaria en materia de mediación y resolución de conflictos a nivel regional.

---

<sup>324</sup> Zlata Drnas de Clément, “El Sistema De Solución de Controversias de UNASUR y su coherencia con el modelo de integración de ese proceso”, accedido el 26 de abril de 2018, <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/recordip/article/viewFile/106/113>.

## Conclusiones

Los conflictos identificados en Suramérica son de carácter político. En este caso, la decisión de acudir a UNASUR como mecanismo que actúe en la solución de conflictos está ligada a un tema de voluntad política de sus Estados miembros, así como de las tendencias política y los clivajes ideológicos de sus Jefes de Estado. Lamentablemente la UNASUR no logra traspasar esta línea.

En este contexto y rescatando la participación de UNASUR en la mediación de los conflictos regionales que se presentaron en la región, se sugiere que previa la participación de UNASUR en un conflicto es necesario se instituya un procedimiento que contemple inicialmente la conformación de una comisión técnica o misión técnica de verificación, previa a la toma de acciones; misma que podría funcionar dentro de la estructura denominará *Cuerpos de Paz de UNASUR (CPS)*.

Se recomienda la aplicación del Protocolo adicional al Tratado Constitutivo de UNASUR sobre el Compromiso con la democracia cuando existan indicios de Golpes de Estado.

Para el caso de participación extraregional, el mecanismo Cuerpos de Paz de UNASUR (CPS) podría funcionar en el marco del Consejo de Defensa Suramericano (CDS), considerando que no existen prohibiciones expresas en la normativa de los Estados y dada la experiencia positiva y coordinada en Haití.

Este planteamiento se ha realizado, tomando en cuenta la convergencia de esta tarea con el Consejo de Defensa Suramericano, que no sólo se limita a ser un foro de diálogo en la materia de seguridad en la región, sino que contempla que “se sujetará a los principios y propósitos establecidos en la Carta de Naciones Unidas y la Carta de Organización de Estados Americanos, así como en los mandatos y decisiones del Consejo de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno”.<sup>325</sup>

Así también, como parte de los objetivos Consejo de Defensa Suramericano está “Consolidar Suramérica como una Zona de Paz, base para la estabilidad democrática y el desarrollo integral de nuestros pueblos y como contribución de la Paz mundial”.<sup>326</sup>

---

<sup>325</sup> *Ibíd.*

<sup>326</sup> UNASUR, “Estatuto del Consejo de defensa Suramericano de la UNASUR”, Santiago de Chile, 11 de diciembre de 2008,

Al Consejo de Defensa le corresponde además “compartir experiencias en operaciones de mantenimientos de paz y apoyar acciones humanitarias tales como desminado, prevención, mitigación y asistencia de las víctimas de los casos de desastres naturales, como parte de sus objetivos específicos”<sup>327</sup>

Otro aspecto importante a resaltar es que el mecanismo que lo he denominado Cuerpos de Paz en UNASUR, se podría cofinanciar con los recursos económicos de UNASUR, pues este organismo asignó en el 2017 un millón diecisiete mil setecientos nueve dólares americanos (USD \$1.017.709,00)<sup>328</sup>, para el funcionamiento del CDS.

De ser el caso, y de trabajar conjuntamente con la ONU, el tema financiero debería ser solventado por este organismo.

### *Mecanismo de Cuerpo de Paz Suramericano (CPS)*

Para establecer un mecanismo en UNASUR “es necesario considerar que toda normativa de UNASUR debe ser adoptada por consenso.”<sup>329</sup>

Así se ha contemplado que el Cuerpos de Paz de UNASUR (CPS) debería funcionar con carácter *Ad Hoc*, y contemplar los siguientes aspectos:

En los considerandos:

Los Estados Miembros de UNASUR) y las partes requirentes:

1. Adoptarán el mecanismo CPS con base al “Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), fomentando el desarrollo de mecanismos concretos y efectivos para la superación de las asimetrías, logrando así una integración equitativa.”<sup>330</sup>
2. Para la constitución del CPS se considerarán los artículos “13 y 15 referentes a la adopción de políticas y creación de instituciones, organizaciones y

---

<https://www.unasursg.org/images/descargas/ESTATUTOS%20CONSEJOS%20MINISTERIALES%20ECTORIALES/ESTATUTO%20CONSEJO%20DE%20DEFENSA.pdf>.

<sup>327</sup> *Ibíd.*, Art. 5.

<sup>328</sup> UNASUR, “Presupuesto Ordinario Anual de UNASUR para el año 2017”, UNSUR/CMRE/RESOLUCIÓN N° 014/2016, accedido el 28 de abril de 2018, [http://www.itamaraty.gov.br/images/ed\\_integracao/docs\\_UNASUL/RES014.2016.pdf](http://www.itamaraty.gov.br/images/ed_integracao/docs_UNASUL/RES014.2016.pdf).

<sup>329</sup> UNASUR, “Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas”, *Art. 12-26*, accedido el 28 de abril de 2018, <https://www.unasursg.org/images/descargas/DOCUMENTOS%20CONSTITUTIVOS%20DE%20UNASUR/Tratado-UNASUR-solo.pdf>.

<sup>330</sup> UNASUR, “Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas”, *Art. 3*, accedido el 28 de abril de 2018, <https://www.unasursg.org/images/descargas/DOCUMENTOS%20CONSTITUTIVOS%20DE%20UNASUR/Tratado-UNASUR-solo.pdf>.



programas”<sup>331</sup> y a “relaciones con terceros”<sup>332</sup> establecidos en el del Tratado Constitutivo de UNASUR

3. Respetarán el derecho soberano de los Estados Miembros de UNASUR o de los países en conflicto. En tal razón el país o países requirentes deberán realizar una solicitud a UNASUR y a la vez aceptarán someterse a la jurisdicción de la institución de los Cuerpos de Paz Suramericanos (CPS).

**Principios:** El mecanismo se basará en los “principios de simplicidad, flexibilidad y progresividad y deberá ser adoptado de manera consensuada, gradual y flexible”<sup>333</sup>, cumpliendo con lo estipulado en el artículo 13 del Tratado Constitutivo de UNASUR.

**Objeto:** Este mecanismo estará a cargo de la coordinación de Secretaría General de UNASUR. La Secretaría General deberá poner en conocimiento a los Delgados y Delegadas de los países miembros de UNASUR y someter a la aprobación del Consejo de Cancilleres. Esta decisión será remitida para su ejecución al Consejo de Defensa Suramericano.

**Jurisdicción:** La jurisdicción del CPS se establecerá acorde con las necesidades contempladas y sugeridas por la Comisión o Misión Técnica, previa autorización del Consejo de Cancilleres.

**Financiamiento:** Como parte del financiamiento se consideran el presupuesto del Consejo de Defensa Suramericano y en el caso de trabajar conjuntamente con la ONU u otros organismos internacionales se deberá cofinanciar este mecanismo.

**Mecanismos:** Los medios que usará el mecanismo mediación, conciliación, intervención previo el consentimiento de las partes.

**Conciliadores y mediadores:** Los miembros que participarán en los procesos serán enviados por los Estados Miembros de conformidad con la idoneidad del perfil.

**Resoluciones:** Las decisiones del Mecanismo de Cuerpo de Paz de UNASUR serán aplicadas por los Estados en conflicto. Su incumplimiento implicará sanciones a nivel regional, de ser el caso y/ sanciones acordadas conjuntamente con la Organización de Naciones Unidas en el caso de una Operación de Mantenimiento de Paz de la ONU.

---

<sup>331</sup> *Ibíd.*

<sup>332</sup> *Ibíd.*

<sup>333</sup> *Ibíd.*, Art. 13.

**Estructura:** Para el caso de intervención en conflictos regionales, se solicitará un informe de la Comisión o Misión Técnica, previo su actuación, para ser sometido a aprobación de UNASUR.

## Bibliografía

- Acharya, Amitav. *Identity, and Institution-Building: Making Sense of the Asia Pacific Way*. Toronto: York University, 2018. <http://www.amitavacharya.com/sites/default/files/Ideas,%20Identity%20and%20Institution.pdf>.
- Aceves, Liza. *Cambios en el Sistema Interestatal Westfaliano*. México: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2004. 12. <http://www.redalyc.org/pdf/376/37602504.pdf>.
- AFRICAN UNION. “Economic Community of West African States (ECOWAS)”. Accedido el 24 de abril de 2018. <https://au.int/en/recs/ecowas>.
- . “Peace and Security Council (PSC)”. Accedido el 24 de abril de 2018. <http://www.peaceau.org/en/page/38-peace-and-security-council>.
- . “Key programs of the Peace and Security Department”. Accedido el 24 de abril de 2018. <http://www.peaceau.org/en/page/61-key-programs>.
- AMISON. “AMISOM Mandate”. Accedido el 24 de abril de 2018. <http://amisom-au.org/>.
- . “AMISON Police”. Accedido el 24 de abril de 2018. <http://amisom-au.org/mission-profile/amisom-police/>.
- Anyidoho, Henry. *The role of the United Nations* El Cabo: Institute of Defense Policy/South African Institute of International Affairs, 1995.
- ASEAN. “An Overview of ASEAN-UN Cooperation”. *ASEAN Secretariat Information Paper, Agosto de 2017*. <http://asean.org/storage/2012/05/Overview-of-ASEAN-UN-Cooperation-As-of-1-August-2017-clean.pdf>.
- . “Establishment”, Association of Southeast Asian Nations. Accedido el 24 de abril de 2018. <http://asean.org/asean/about-asean/>.
- . “Political – Security Community”. Political – Security Community. Association of Southeast Asian Nations. Accedido el 24 de abril de 2018. <http://asean.org/asean-political-security-community/>.
- ARGENTINA. “Ministerio de Defensa de Argentina”. Accedido el 25 de abril de 2018, <https://www.argentina.gob.ar/defensa>.
- Badmus, Isiaka. *The African Union’s Role in Peacekeeping*. New York, Palgrave Macmillan, 2015.

- BOLIVIA. “Decreto Supremo N° 28760, 21 de junio de 2006”. *Portal Jurídico Lexivox*,  
Accedido el 25 de abril de 2018. <https://www.lexivox.org/norms/BO-DS-28760.xhtml>.
- BRASIL. “Presidencia da República Casa Civil”. *Lei Complementar N°136 de 25 de Agosto de 2010*. Accedido el 25 de abril de 2018.  
[http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/leis/LCP/Lcp136.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/LCP/Lcp136.htm).
- Caballero, Sergio. “UNASUR y su aporte en la resolución de conflictos sudamericanos: El caso de Bolivia”. *Instituto de estudios Latinoamericanos – Universidad de Alcalá*. 26 de abril de 2018.  
[https://www.researchgate.net/publication/255996001\\_Unasur\\_y\\_su\\_aporte\\_a\\_la\\_resolucion\\_de\\_conflictos\\_sudamericanos\\_el\\_caso\\_de\\_Bolivia](https://www.researchgate.net/publication/255996001_Unasur_y_su_aporte_a_la_resolucion_de_conflictos_sudamericanos_el_caso_de_Bolivia).
- CEPAL. “Qué es y cómo se construye un Estado Progresista - Cepal”. Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Uruguay, 2007.  
<https://www.cepal.org/prolider/noticias/noticias/7/29327/uruguay2.pdf>.
- COMUNIDAD ANDINA. “La Comunidad Sudamericana de Naciones: Un proyecto político y un gran programa de desarrollo”. Accedido el 25 de abril de 2018,  
<http://www.comunidadandina.org/Prensa.aspx?id=1578&accion=detalle&cat=AP&title=la->.
- . “Somos Comunidad Andina”. Accedido el 25 de abril de 2018.  
<http://www.comunidadandina.org/Seccion.aspx?id=189&tipo=QU&title=somos-comunidad-andina>.
- CONSEJO EUROPEO. “Es noticia”. *Consejo de la Unión Europea*. Accedido el 24 de abril de 2018. <http://www.consilium.europa.eu/es/>.
- . “Cooperación en materia de defensa: el Consejo establece la cooperación estructurada permanente con la participación de 25 Estados miembros”. *Consejo Europeo*. Accedido el 24 de abril de 2018.  
<http://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2017/12/11/defence-cooperation-pesco-25-member-states-participating/>.
- . “El consejo Europeo”. *Consejo Europeo*. Accedido el 24 de abril de 2018.  
<http://www.consilium.europa.eu/es/european-council/>.
- . “Cooperación de la UE en materia de seguridad y defensa”. *Consejo Europeo*. Accedido el 24 de abril de 2018.  
<http://www.consilium.europa.eu/es/policies/defence-security/>.

- CHILE. “Biblioteca del Congreso Nacional de Chile”. *Ministerio de Defensa Nacional*.  
Accedido el 25 de abril de 2018.  
<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=30434>.
- Díaz, Castor. “Misiones Internacionales de Paz: Operaciones de Naciones Unidas y de la Unión Europea”. *Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado*. Accedido el 24 de abril de 2018.  
[https://www.researchgate.net/profile/Ana\\_Manero\\_Salvador/publication/230868065\\_Los\\_principios\\_rectores\\_de\\_las\\_Operaciones\\_de\\_Mantenimiento\\_de\\_la\\_Paz/links/00b7d5162dcc76244e000000/Los-principios-rectores-de-las-Operaciones-de-Mantenimiento-de-la-Paz.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Ana_Manero_Salvador/publication/230868065_Los_principios_rectores_de_las_Operaciones_de_Mantenimiento_de_la_Paz/links/00b7d5162dcc76244e000000/Los-principios-rectores-de-las-Operaciones-de-Mantenimiento-de-la-Paz.pdf).
- Drnas de Clément, Zlata. “El Sistema De Solución de Controversias de UNASUR y su coherencia con el modelo de integración de ese proceso”. Accedido el 26 de abril de 2018.  
<https://revistas.unc.edu.ar/index.php/recordip/article/viewFile/106/113>.
- Durall, Júlia. Las operaciones de paz y la aplicación del Derecho Internacional Humanitario. Noviembre de 2013.  
[http://icip.gencat.cat/web/.content/continguts/publicacions/documents\\_i\\_informes/arxiu/operacionesdih.pdf](http://icip.gencat.cat/web/.content/continguts/publicacions/documents_i_informes/arxiu/operacionesdih.pdf).
- ECURED. “Unión Africana”. Accedido el 24 de abril de 2018.  
[https://www.ecured.cu/Uni%C3%B3n\\_Africana](https://www.ecured.cu/Uni%C3%B3n_Africana).
- EJU. “Crisis boliviana reúne a 10 Presidentes de Unasur”. Destacados de prensa. 14 de septiembre de 2008. <http://eju.tv/2008/09/crisis-boliviana-reune-a-10-presidentes-de-unasur/>.
- EL COLOMBIANO. “Colombia firma acuerdo para participación en operaciones de paz de la ONU”. Accedido el 25 de abril de 2018.  
<http://www.elcolombiano.com/colombia/colombia-firma-acuerdo-para-participar-en-operaciones-de-paz-de-la-onu-AM1169354>.
- EL MUNDO. “La Unión Africana busca mayor financiación local para garantizar la independencia del continente”. Accedido el 24 de abril de 2018.  
<http://www.elmundo.es/internacional/2017/07/05/595cf5b1268e3e23688b4606.html>.
- Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en el Ecuador. “Chávez gigante del Sur Ecuador, 2014.

- Fearon, James y Laitin, David. *Ethnicity, Insurgency and Civil War*. Stanford University, Vol.97, No.1, febrero de 2003.
- Fetherston, A. *Towards and Theory of United Nations Peacekeeping*. London: Macmillan Press Ltd, 1994.
- FRIDE. “Tendencias en las Operaciones de Paz”. Centro de Cooperación Internacional (CIC) de la Universidad de Nueva Cork. Accedido el 24 de abril de 2018. [http://fride.org/download/COM\\_TenOpsPaz\\_ESP\\_mar07.pdf](http://fride.org/download/COM_TenOpsPaz_ESP_mar07.pdf).
- Fortna, Virginia. *Does Peacekeeping Keep Peace? International Intervention and the Duration of Peace After Civil War*. Columbia: International Studies Quarterly, Columbia University, 2004. <http://www.columbia.edu/~vpf4/pkISQ%20offprint.PDF>.
- FRENTE GUASÚ. “Historia”. Accedido el 27 de abril de 2018. <http://frenteguasu.org.py/historia>.
- Fuente, Ignacio. “Operaciones de paz para el siglo XXI: Un concepto en evolución”. Centro de Estudios y Análisis de Seguridad Universidad de Granada. Accedido el 24 de abril de 2018. <http://www.ugr.es/~ceas/Misiones%20de%20paz/Operaciones%20de%20paz%20para%20el%20siglo%20XXI.pdf>.
- García, Daniel. “Las operaciones de paz y el cambio institucional de los ejercicios”. Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, 2006. [https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/2540/1377\\_garcia\\_sanchez\\_daniel.pdf?sequence=1](https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/2540/1377_garcia_sanchez_daniel.pdf?sequence=1).
- Gallego, Soledad. “La matanza de Pando”. *El país*, Reportaje. 21 de noviembre de 2008. [https://elpais.com/diario/2008/11/21/internacional/1227222012\\_850215.html](https://elpais.com/diario/2008/11/21/internacional/1227222012_850215.html).
- Hobsbawm, Eric. *Entrevista sobre el siglo XXI*. Barcelona: Editorial Planeta. S.A., 2016. [https://static0planetadelibroscom.cdnstatics.com/libros\\_contenido\\_extra/33/32137\\_Entrevista\\_sobre\\_el\\_siglo\\_XXI.pdf](https://static0planetadelibroscom.cdnstatics.com/libros_contenido_extra/33/32137_Entrevista_sobre_el_siglo_XXI.pdf).
- INFOBAE, “Colombia-Venezuela: UNASUR activa sus mecanismos de resolución de conflictos”, *Política*, 23 de julio de 2010. <https://www.infobae.com/2010/07/24/1004322-colombia-venezuela-unasur-activa-sus-mecanismos-resolucion-conflictos/>.

- ISAGS. “UNASUR”. Accedido el 28 de abril de 2018. <http://isags-unasur.org/es/unasul/>.
- Jones, Bruce y Cherif, Feryal, “Evolving Models of Peacekeeping Policy Implications & Responses”. *Center on International Cooperation*. NYU. Accedido el 23 de abril de 2018. [http://www.operationspaix.net/DATA/DOCUMENT/5880~v~Evolving\\_Models\\_of\\_Peacekeeping\\_Policy\\_Implications\\_and\\_Responses.pdf](http://www.operationspaix.net/DATA/DOCUMENT/5880~v~Evolving_Models_of_Peacekeeping_Policy_Implications_and_Responses.pdf).
- Kareem Al-Qaq, Richard. *Managing World Order United Nations Peace Operations and the Security Agenda*. London: Tauris Academic Studies, 2009.
- Kersffeld, Daniel. “El papel de la UNASUR ante los conflictos internacionales: dos estudios de caso”. *Revista Mexicana de ciencias políticas y sociales* Vol.58 – No. 218 – May-Ago 2013. Accedido el 26 de abril de 2018. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-19182013000200010](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-19182013000200010).
- La Factoría Histórica. “La paz de Westfalia”. Accedido el 25 de septiembre de 2011. <https://factoriahistorica.wordpress.com/2011/09/25/la-paz-de-westfalia/>.
- LEXIS. “Ley Orgánica de la Defensa Nacional. *Registro Oficial 4 de 19 de enero de 2007*. Accedido el 25 de abril de 2018. [https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/LEY\\_ORGANICA\\_DE\\_LA\\_DEFENSA\\_NACIONAL.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/LEY_ORGANICA_DE_LA_DEFENSA_NACIONAL.pdf).
- Luna, Antonio. “El proceso de regionalización de las operaciones de mantenimiento de la paz y su implementación práctica”. *Opinión Jurídica, Universidad de Medellín, Colombia, Vol. 8, No. 16(2009)*. <http://www.scielo.org.co/pdf/ojum/v8n16/v8n16a01.pdf>.
- Mayorga, Fernando. “Referéndum Y Asamblea Constituyente: autonomías departamentales en Bolivia.”, *Colombia internacional, Bogotá, No 64 Jul/Dic 200*. Accedido el 27 de abril de 2018. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0121-56122006000200004](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-56122006000200004).
- Méndez, Idilio. “¿Por qué derrocaron a Lugo?”. *Blog de Atilio Boron*, Accedido el 22 de junio de 2012. <http://www.atilioboron.com.ar/2012/06/por-que-derrocaron-lugo.html>.

MERCOSUR. “Protocolos de Olivos para la Solución de Controversias en el Mercosur”. *Olivos. Argentina*. Accedido el 18 de febrero de 2002. [http://www.mercosur.int/innovaportal/file/722/1/cmc\\_2002\\_protocolo\\_de\\_olivos\\_es.pdf](http://www.mercosur.int/innovaportal/file/722/1/cmc_2002_protocolo_de_olivos_es.pdf).

———. “Introducción” Accedido el 25 de abril de 2018. <http://www.mercosur.int/innovaportal/v/374/2/innova.front/introduccion>.

———. “Tratado para la Constitución de un Mercado Común entre La República Argentina. La República Federativa del Brasil. La República del Paraguay y La República Oriental del Uruguay”. Accedido el 25 de abril de 2018. [http://www.mercosur.int/innovaportal/file/719/1/CMC\\_1991\\_TRATADO\\_ES\\_Asuncion.pdf](http://www.mercosur.int/innovaportal/file/719/1/CMC_1991_TRATADO_ES_Asuncion.pdf).

———. “Tratado de Brasilia para la solución de controversias”. Accedido el 25 de abril de 2018. [https://idatd.cepal.org/Normativas/MERCOSUR/Espanol/Protocolo\\_de\\_Brasilia.pdf](https://idatd.cepal.org/Normativas/MERCOSUR/Espanol/Protocolo_de_Brasilia.pdf).

———. “Funciones del Tribunal Permanente de Revisión (TPR)”. *Introducción*. Accedido el 25 de abril de 2018. <http://www.mercosur.int/innovaportal/v/4073/2/innova.front/introduccion>.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. “Expertos de UNASUR avanzan en la Creación del Centro de Solución de Controversias en Materia de Inversiones”. Noticias – Ecuador. Accedido el 28 de abril de 2018. <https://www.cancilleria.gob.ec/expertos-de-unasur-avanzan-en-la-creacion-del-centro-de-solucion-de-controversias-en-materia-de-inversiones/>.

MOSANTO. “Acerca de Monsanto”. Accedido el 28 de abril de 2018. <http://www.monsantoglobal.com/global/py/quienes-somos/Pages/default.aspx>.

Naciones Unidas. “A/55/305 – S/2000/809”. *Asamblea General Consejo de Seguridad – Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos*. Accedido el 25 de abril de 2018. <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/55/305>.

———. “S/2017/481”, *Cartas idénticas de fecha 7 de junio de 2017 dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas*. Accedido el 25 de abril de 2018.



- [https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/carta\\_presidente\\_juan\\_manuel\\_santos\\_al\\_consejo\\_de\\_seguridad\\_7\\_junio\\_2017.pdf](https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/carta_presidente_juan_manuel_santos_al_consejo_de_seguridad_7_junio_2017.pdf).
- . Aumento de actividades después de la Guerra Fría. Accedido el 24 de abril de 2018. <http://www.un.org/es/peacekeeping/operations/surge.shtml>.
- . *Carta de Naciones Unidas*, (1945): Capítulo V. Artículo 24. Accedido el 22 de abril de 2018. <http://www.un.org/es/sections/un-charter/chapter-v/index.html>.
- . Cuadragésimo noveno período de sesiones , Tema 140 del programa. A/RES/49/57. 17 de febrero de 1995. <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/49/57&Lang=S>.
- . “Declaración sobre el mejoramiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y los acuerdos u organismos regionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales” Accedido el 22 de abril de 2018. <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/49/57&Lang=S>.
- . Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos. Accedido el 21 de agosto de 2000. <http://www.un.org/documents/ga/docs/55/a55305.pdf>.
- . Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos. Accedido el 17 de junio de 2015. <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/70/95>.
- . “Establecimiento de un entorno seguro y estable“. *MINUSTAH Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití*. Accedido el 25 de abril de 2018. <http://www.un.org/es/peacekeeping/missions/minustah/>.
- . “Ficha informativa de las operaciones de mantenimiento de la paz”. *Naciones Unidas Mantenimiento de la Paz*. Accedido el 25 de abril de 2018. <http://www.un.org/es/peacekeeping/resources/statistics/factsheet.shtml>.
- . “Formación de una nueva operación”. *Operaciones de mantenimiento de la paz*. Accedido el 25 de abril de 2018. <http://www.un.org/es/peacekeeping/operations/newoperation.shtml>.
- . Informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas (2000). Accedido el 23 de abril de 2018. <http://www.un.org/es/peacekeeping/operations/principles.shtml>.
- . Informe del Secretario general sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. 13 de mayo de 2016. <http://undocs.org/es/S/2016/447>.

- . “La Democracia y las Naciones Unidas”. Accedido el 24 de abril de 2018. [http://www.un.org/es/globalissues/democracy/democracy\\_and\\_un.shtml](http://www.un.org/es/globalissues/democracy/democracy_and_un.shtml).
- . “Informe de Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití”. Accedido el 25 de abril de 2018. <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/2010/200>.
- . “Mandato“. *MINUSTAH Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití*. Accedido el 25 de abril de 2018. <http://www.un.org/es/peacekeeping/missions/minustah/mandate.shtml>.
- . Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización, A/47/227 S/24111. 17 de junio de 1992. <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/24111>.
- . “Misiones y oficinas políticas”. *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*. Accedido el 24 de abril de 2018. [http://www.un.org/es/sc/repertoire/subsidiary\\_organs/special\\_political\\_complete.shtml](http://www.un.org/es/sc/repertoire/subsidiary_organs/special_political_complete.shtml).
- . “Misión de las Naciones Unidas en Liberia”. Accedido el 24 de abril de 2018. <http://www.un.org/es/peacekeeping/missions/unmil/background.shtml>.
- . “Mission Summary, detailed by country”. *Report 2016*. Accedido el 25 de abril de 2018. [http://www.un.org/en/peacekeeping/contributors/2016/dec16\\_3.pdf](http://www.un.org/en/peacekeeping/contributors/2016/dec16_3.pdf).
- . “Países que aportan contingentes de soldados y policías”. *Recursos*. Accedido el 25 de abril de 2018. <http://www.un.org/es/peacekeeping/resources/statistics/contributors.shtml>.
- . Paz y seguridad. Accedido el 23 de abril de 2018. <http://www.un.org/es/peacekeeping/operations/peace.shtml>.
- . Principios de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Accedido el 23 de abril de 2018. [Http://Www.Un.Org/Es/Peacekeeping/Operations/Principles.Shtml](http://www.un.org/es/peacekeeping/operations/principles.shtml).
- . “Repertoire of the Practice of the Security Council”. *19th Supplement (2014-2015)*. Accedido el 24 de abril de 2018. [http://www.un.org/en/sc/repertoire/2014-2015/Part\\_VIII/2014-2015\\_Part\\_VIII.pdf#page=26](http://www.un.org/en/sc/repertoire/2014-2015/Part_VIII/2014-2015_Part_VIII.pdf#page=26).

- . “Recursos aprobados para las operaciones de mantenimiento de la paz ara el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018”. 30 de junio de 2017. <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/C.5/71/24>.
- . “S/RES/1529 (2004)”. Resolución 1529 (2004). Accedido el 25 de abril de 2018. <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1529%20>.
- . “United Nations Peacekeeping Operations”. *Fact Sheet: 31 December 2016*. Accedido el 25 de abril de 2018. <http://www.un.org/en/peacekeeping/documents/bnote1216.pdf>.
- Navas, Julio. “El Futuro de las Misiones de la ONU: el papel de las Organizaciones Regionales, IEE.E., España. 20 de marzo de 2012. [http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs\\_opinion/2012/DIEEEE025-2012\\_FuturoMisionesONU\\_JulioNavas.pdf](http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2012/DIEEEE025-2012_FuturoMisionesONU_JulioNavas.pdf).
- Noticias 24. “La Unasur suspende a Paraguay hasta que restablezca la democracia”. *Internacionales*. Accedido el 28 de abril de 2018. <http://www.noticias24.com/internacionales/noticia/39788/unasur-suspende-a-paraguay-hasta-restablecimiento-de-democracia/>.
- OEA. “Carta de la Organización de los Estados Americanos (A-41)”. *Tratados Multilaterales*. Accedido el 25 de abril de 2018. [http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados\\_multilaterales\\_interamericanos\\_A-41\\_carta\\_OEA.asp](http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A-41_carta_OEA.asp).
- . “Paz, Democracia y Resolución de Conflictos”. 2011. [https://www.oas.org/sap/peacefund/publications/theoaspeacedemocracy\\_andconflictresolution.pdf](https://www.oas.org/sap/peacefund/publications/theoaspeacedemocracy_andconflictresolution.pdf).
- . “Tratado Americano de Soluciones Pacíficas “PACTO DE BOGOTÁ” (A-42)”. *Tratados Multilaterales*. Accedido el 25 de abril de 2018. [http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados\\_multilaterales\\_interamericanos\\_A-42\\_soluciones\\_pacificas\\_pacto\\_bogota.asp](http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A-42_soluciones_pacificas_pacto_bogota.asp).
- . “Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca”. *Tratados Multilaterales*. Accedido el 25 de abril de 2018. <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-29.html>.
- Órgano Electoral Plurinacional. “Servicios de Procesos Electorales y Referendos”. *Tribunal Supremo Electoral de Bolivia*. Accedido el 27 de abril de 2018. <http://www.oep.org.bo/>.

- Ortega, M. 2012). “La reinención de la OTAN: FLACSO Ecuador”. Tesis, Universidad Latinoamericana de Postgrado Líder en Ciencias Sociales, Sede Ecuador, 2011. <https://www.flacso.edu.ec/portal/publicaciones/detalle/la-reinencion-de-la-otan.3973>.
- Ortiz, Santiago. “30-S: La vulnerabilidad de liderazgo de la Revolución Ciudadana y de la Institucionalidad en Ecuador (Coyuntura)”. *FLACSO. Revista de Ciencias Sociales*. n.º(2011). Accedido el 28 de abril de 2018. <http://revistas.flacsoandes.edu.ec/iconos/article/view/454>.
- Page, Virginia. “Does Peacekeeping Keep Peace? International Intervention and the Duration of Peace After Civil War”. *International Studies Quarterly* (2004): 27. <http://www.columbia.edu/~vpf4/pkISQ%20offprint.PDF>.
- Palacian, Blanca. “Las Operaciones de Mantenimiento de la paz en curso de Naciones Unidas”. *Instituto Español de Estudios Estratégicos, España*, n.º 14 (2012). [http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs\\_analisis/2012/DIEEEA14-2012OperacionesMantenimientoPazNacionesUnidas\\_BPI.pdf](http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_analisis/2012/DIEEEA14-2012OperacionesMantenimientoPazNacionesUnidas_BPI.pdf).
- Parlamento Europeo. “Parlamento Europeo: Nuevas Competencias”. Accedido el 24 de abril de 2018. <http://www.europarl.europa.eu/aboutparliament/es/20150201PVL00008/El-Tratado-de-Lisboa>.
- Plana, Miguel. “La Regionalización de las Operaciones de Paz. África y Oriente Medio”. *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*. Accedido el 24 de abril de 2018. <http://www.reei.org/index.php/revista/num5/articulos/regionalizacion-operaciones-paz-africa-oriente-medio>.
- Racovschik, María. “Conflicto Colombia – Venezuela: síntesis de los hechos”. Accedido el 27 de abril de 2018. <https://observatoriounasur.files.wordpress.com/2010/07/conflicto-colombia-venezuela-edicion-especial.pdf>.
- Rodríguez, Paula. *MERCOSUR UNASUR Y HAITÍ Cooperación regional en derechos humanos*. Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR IPPDH, 2014.
- Ruggie, John. “Epistemología, ontología y el estudio de los regímenes internacionales”. *Relaciones Internacionales*. México. octubre de 2009. núm. 12. 175.

[https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/678185/RI\\_12\\_9.pdf?sequence=1](https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/678185/RI_12_9.pdf?sequence=1).

SELA. “Caribbean Court of Justice / Tribunal de Justicia del Caribe”. *Directorio de organismos, instituciones y agencias intergubernamentales latinoamericanas y caribeñas*. Accedido el 25 de abril de 2018. <http://directorio.sela.org/listado-de-organismos/ccj.aspx>.

———. “La Unión de Naciones Suramericanas”. *Secretaría Permanente del SELA. Caracas – Venezuela. Agosto de 2015*. Accedido el 28 de abril de 2018. <http://www.sela.org/media/1950656/di-10-15-unasur.pdf>.

Síntesis de las relaciones entre la UE y la ONU. “Las relaciones entre la Unión Europea y las Naciones Unidas alcanzan la madurez”. *Unión Europea*. Abril de 2011. [http://www.spainun.org/binarydata/files/Fiche\\_1\\_ES.pdf](http://www.spainun.org/binarydata/files/Fiche_1_ES.pdf).

Sistema De Información Legislativa. “Leyes”. 13337/97. Accedido el 25 de abril de 2018. <http://silpy.congreso.gov.py/leyes>.

Shaw, Carolyn. “Regional Peacekeeping: An Alternative to United Nations Operations?”. 22 de abril de 2018. <https://journals.lib.unb.ca/index.php/JCS/article/view/4546/5387>.

TELESUR. “Unasur en la resolución de conflictos”. *Noticias América Latina*. Accedido el 26 de abril de 2018. <https://www.telesurtv.net/news/Unasur-en-la-resolucion-de-conflictos-20150306-0003.html>.

Tive, Charles. “Economic Community of West African States (ECOWAS): Combining Sub-Regional Economic Inegration with Conflict Resolution”. *University of South Africa*. 24 de abril de 2018. [http://uir.unisa.ac.za/bitstream/handle/10500/13389/thesis\\_tive\\_c.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://uir.unisa.ac.za/bitstream/handle/10500/13389/thesis_tive_c.pdf?sequence=1&isAllowed=y).

Tribunal Andino. “Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina”. Accedido el 25 de abril de 2018. <http://www.tribunalandino.org.ec/itstudio/index.php/en/>.

UNAMA. “Mission Statement”. *United Nations Assistance Mission in Afghanistan*. Accedido el 24 de abril de 2018. <https://unama.unmissions.org/mission-statement>.

UNAMID. “African Union. United Nations Mission in Darfur”. *Union Nations Peacekeeping*. Accedido el 24 de abril de 2018. <https://unamid.unmissions.org/>.

- UNASUR. “Atribuciones de la Presidencia Pro Tempore”. Presidencia Pro Tempore. Accedido el 27 de abril de 2018. <https://www.unasursg.org/es/presidencia-pro-tempore/atribuciones>.
- . “Consejos Ministeriales y Sectoriales”, *Unión de Naciones Suramericanas – Consejos*. Accedido el 25 de abril de 2018. <http://www.unasursg.org/es/consejos/consejos-ministeriales-y-sectoriales>.
- . “Consejo de Defensa Suramericano de UNASUR”. Consejos. Accedido el 28 de abril de 2018. <https://www.unasursg.org/es/consejo-defensa-suramericano-unasur>.
- . “Declaración de La Moneda”. *Unión de Naciones Suramericanas, Santiago. 15 de septiembre de 2008*. [http://www.itamaraty.gov.br/images/ed\\_integracao/docs\\_UNASUL/DECL.2008.LAMONEDA.pdf](http://www.itamaraty.gov.br/images/ed_integracao/docs_UNASUL/DECL.2008.LAMONEDA.pdf).
- . “El Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno”. *Unión de Naciones Suramericanas – Consejos*. Accedido el 25 de abril de 2018. <https://www.unasursg.org/es/consejos/consejo-de-jefas-y-jefes-de-estado-y-de-gobierno>.
- . “El Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores”. *Unión de Naciones Suramericanas – Consejos*. Accedido el 25 de abril de 2018. <https://www.unasursg.org/es/consejos/consejo-de-ministras-y-ministros-de-relaciones-exteriores>.
- . “Estatuto del Consejo de defensa Suramericano de la UNASUR”. Santiago de Chile. 11 de diciembre de 2008. <https://www.unasursg.org/images/descargas/ESTATUTOS%20CONSEJOS%20MINISTERIALES%20SECTORIALES/ESTATUTO%20CONSEJO%20DE%20DEFENSA.pdf>.
- . “Misión técnica y de Alto nivel a Haití”. *Unión de Naciones Suramericanas*. Accedido el 25 de abril de 2018. [https://repo.unasursg.org/alfresco/service/unasursg/documents/content/MISION\\_TECNICA\\_Y\\_DE\\_ALTO\\_NIVEL\\_A\\_HAITI\\_DE\\_LOS\\_PAISES\\_DE\\_LA\\_REGION\\_CON\\_PRESENCIA\\_EN\\_LA\\_MINUSTAH\\_PORT\\_AU\\_PRINCE\\_26\\_DE\\_JUNIO\\_AL\\_1\\_DE\\_JULIO\\_DE\\_2011.pdf?Noderef=0d310fa7-d3b4-4f1b-9c40-0a20a049666d](https://repo.unasursg.org/alfresco/service/unasursg/documents/content/MISION_TECNICA_Y_DE_ALTO_NIVEL_A_HAITI_DE_LOS_PAISES_DE_LA_REGION_CON_PRESENCIA_EN_LA_MINUSTAH_PORT_AU_PRINCE_26_DE_JUNIO_AL_1_DE_JULIO_DE_2011.pdf?Noderef=0d310fa7-d3b4-4f1b-9c40-0a20a049666d).

- . “Reunión extraordinaria del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de UNASUR”. *Decisión N°26 /2012*. Accedido el 28 de abril de 2018. [http://www.europarl.europa.eu/meetdocs/2009\\_2014/documents/dmer/dv/unasur\\_suspende\\_paraguay\\_july2012\\_/unasur\\_suspende\\_paraguay\\_july2012\\_es.pdf](http://www.europarl.europa.eu/meetdocs/2009_2014/documents/dmer/dv/unasur_suspende_paraguay_july2012_/unasur_suspende_paraguay_july2012_es.pdf).
- . “Secretaría General”. *Unión de Naciones Suramericanas –Secretaría General*. Accedido el 25 de abril de 2018. <https://www.unasursg.org/es/secretaria-general>.
- . “Solidaridad de UNASUR con Haití”. *Decisión de Quito 9 de febrero de 2010*. Accedido el 25 de abril de 2018. [https://repo.unasursg.org/alfresco/service/unasursg/documents/content/SOLIDARIDAD\\_DE\\_UNASUR\\_CON\\_HAITI\\_DECISION\\_DE\\_QUITO.pdf?noderef=0c9059b8-cf1d-4937-a91c-eb2e71690027](https://repo.unasursg.org/alfresco/service/unasursg/documents/content/SOLIDARIDAD_DE_UNASUR_CON_HAITI_DECISION_DE_QUITO.pdf?noderef=0c9059b8-cf1d-4937-a91c-eb2e71690027).
- . “Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas”. Accedido el 25 de abril de 2018. <https://www.unasursg.org/images/descargas/DOCUMENTOS%20CONSTITUTIVOS%20DE%20UNASUR/Tratado-UNASUR-solo.pdf>.
- . “Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas”. *Art. 12-2*. Accedido el 28 de abril de 2018. <https://www.unasursg.org/images/descargas/DOCUMENTOS%20CONSTITUTIVOS%20DE%20UNASUR/Tratado-UNASUR-solo.pdf>.
- . “Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas”. *Art. 3*. Accedido el 28 de abril de 2018. <https://www.unasursg.org/images/descargas/DOCUMENTOS%20CONSTITUTIVOS%20DE%20UNASUR/Tratado-UNASUR-solo.pdf>.
- Unión Europea. “De la unión económica a la unión política”. *Qué es la UE*. Accedido el 23 de abril de 2018. [https://europa.eu/european-union/about-eu/eu-in-brief\\_es](https://europa.eu/european-union/about-eu/eu-in-brief_es).
- . “La Unión Europea en ampliación y las Naciones Unidas: Hacer que el multilateralismo importe. *Aprobado por la Troika y los Estados Miembros en Nueva York*. Luxemburgo. Abril de 2004. [http://eeas.europa.eu/archives/docs/organisations/un/docs/eu-un\\_es.pdf](http://eeas.europa.eu/archives/docs/organisations/un/docs/eu-un_es.pdf).
- . “Objetivos y valores de la UE”. *Qué es la UE*. Accedido el 23 de abril de 2018. [https://europa.eu/european-union/about-eu/eu-in-brief\\_es](https://europa.eu/european-union/about-eu/eu-in-brief_es).

- . “Política Exterior y de Seguridad” *La UE por temas*. Accedido el 24 de abril de 2018. [https://europa.eu/european-union/topics/foreign-security-policy\\_es](https://europa.eu/european-union/topics/foreign-security-policy_es).
- Whalan, Jeni. *How Peace Operations Work Power, Legitimacy and Effectiveness*. Oxford: Oxford University, 2013.
- Williams, Paul. “Global and Regional Peacekeepers”. Council on Foreign Relations; New York, septiembre de 2016. Pág 5. [Discussion\\_Paper\\_Williams\\_Peacekeeping\\_OR.pdf](#).
- Winston, Gordon. “Why Are Capital Costs Ignored by Colleges and Universities and What Are the Prospects for Change?”. MA, Williams College. 31 de julio de 1991. <http://sites.williams.edu/wpehe/files/2011/06/DP-14.pdf>.
- Zeballos, Stella. “Mecanismos de solución de diferendos en UNASUR”. *Revista Jurídica Electrónica – Facultad de Derecho – Universidad Nacional de Lomas de Zamora Año II N°3*. Accedido el 28 de abril de 2018. [http://www.derecho.unlz.edu.ar/revista\\_juridica/03/5.pdf](http://www.derecho.unlz.edu.ar/revista_juridica/03/5.pdf).
- Zeebroek, Xavier. *La difficile mise en oeuvre de l'intégration au sein des missions de paix*. Montreal: Athéna Editions, 2005.



## Anexos

### Anexo 1: Misiones de Paz de Naciones Unidas por períodos

Misiones de Control de Cese al Fuego		
Año	Misión	Denominación
1948	United Nations Truce Supervision Organization operates in Egypt, Israel, Jordan, Lebanon, and Syria	UNTSO
1949	United Nations Military Observer Group in India and Pakistan	UNMOGIP
1956-1967	United Nations Emergency Force Operated in Egypt and Israel	UNEF
1958	United Nations Observation Group in Lebanon	UNOGIL
1960-64	United Nations Operation in the Congo	
1962-1963	United Nations Temporary Executive Authority United Nations Security Force operated in West New Guinea (West Iran)	UNTEA/UNSF
1963-1964	United Nation Yemen Observation Mission	UNYOM
1964	United Nations Peacekeeping Force in Cyprus	UNFICYP
1965-1966	Representative of the Secretary-General in the Dominican Republic	DOMREP
1965-1966	United Nations India-Pakistan Observer Mission	UNIPOM
1973-1979	United Nations Emergency Force operated in Egypt and Israel	UNEF II
1974	United Nations Disengagement Observer Force operates in the Syrian Golan Heights	UNDOF

Fuente: Williams, Paul. "Global and Regional Peacekeepers". Council on Foreign Relations; New York, septiembre de 2016.

Misiones orientadas a proteger la población civil		
Año	Misión	Denominación
1978	United Nations Interim Force in Lebanon	UNIFIL

1988-1991	United Nations Iran-Iraq Military Observer Group	UNIIMOG
1989-1992	United Nations Angola Verification Mission	UNAVEM I
1989-1990	United Nations Transition Assistance Group operated in Namibia	UNTAG
1989-1991	United Nations Observer Group in Central America	ONUCA
1989-1990	United Nations Observation Mission for the Verification of Elections in Nicaragua	ONUVEN
1990-1991	United Nations Observer Group for the Verification of Elections in Haiti	ONUVEH
1991	United Nations Observer Mission in El Salvador	ONUSAL
1991	United Nations Mission for the Referendum in Western Sahara	MINURSO
1992	United Nations Transitional Authority in Cambodia	UNTAC
1992	United Nations Angola Verification Mission	UNAVEMII

Fuente: Williams, Paul. "Global and Regional Peacekeepers". Council on Foreign Relations; New York, septiembre de 2016.

Misiones Multidimensionales		
Año	Misión	Denominación
1999	United Nations Transitional Administration in East Timor	UNTAET
2003	United Nations Mission in Liberia	UNMIL
2006 - Última Resolución	Provisional Force of the United Nations in Lebanon	FPNUL
2011	United Nations Assistance Mission in the Republic of South Sudan	UNMISS
2013	United Nations Multidimensional Integrated Stabilization Mission in Mali	MINUSMA
2014	United Nations Multidimensional Integrated Stabilization Mission in the Central African Republic	MINUSCA

Fuente: Williams, Paul. "Global and Regional Peacekeepers". Council on Foreign Relations; New York, septiembre de 2016.

## Anexo 2: Tabla de resumen de acciones de la ONU para la reforma de las OMP

Año <sup>334</sup>	Temática abordada	Resultados (Informes, Normativa y Cumbres)
2004	Realizaron recomendaciones acerca de las “Amenazas, los desafíos y el cambio, en el que se traza un amplio marco para la seguridad colectiva en el nuevo siglo,	Se presentó un informe del Grupo de Alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio contenido en Resolución A/59/565 de 2 diciembre de 2004
2005	En la Cumbre Mundial de 2005	Aprobó la creación de la Comisión de Consolidación de la Paz con Resolución A/RES/60/1 de 24 de octubre de 2005
2006	El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz preparó el documento que contiene normativa respecto al manejo de personal, normativa, asociaciones, recursos y organización	Se generó el documento denominado "Operaciones de paz 2010" reforma estratégica
2008	ONU publicó el documento que contiene los Principios y directrices de las OMP de las operaciones contemporáneas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, que generalmente son	Se generó el documento denominado Doctrina de Capstone
2009	El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno (DAAT) presentó una estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno	Este documento se publicó con Resolución A/64/633 de 26 de enero de 2010

Fuente: Naciones Unidas.

Elaboración: Propia.

## Anexo 3: Acciones de la UE para consolidar su papel en el mantenimiento de la paz

Año	Fecha	Acciones
2017	11 diciembre	El Consejo establece la Cooperación Estructurada Permanente con la participación de 25 Estados miembros, a excepción de tres países Dinamarca, Malta y el Reino Unido, con los objetivos de: formación, desarrollo de capacidades y disponibilidad operativa <sup>335</sup> .

<sup>334</sup> Naciones Unidas, “Reforma de las actividades de mantenimiento de la paz”, *Operaciones de mantenimiento de la paz*, accedido el 28 de abril de 2018. <http://www.un.org/es/peacekeeping/operations/reform.shtml>.

<sup>335</sup> Consejo Europeo, “Cooperación en materia de defensa: el Consejo establece la cooperación estructurada permanente con la participación de 25 Estados miembros”, *Consejo de la Unión Europea*,

	5 diciembre	Se establecen nuevas propuestas UE-OTAN en el ámbito de: lucha antiterrorista, las mujeres, la paz y la seguridad y la movilidad militar, todo esto en paralelo al proceso realizado por el Consejo del Atlántico Norte. <sup>336</sup>
	19 junio	El Consejo celebra los avances realizados en materia de cooperación UE-OTAN, centrando el debate en un informe de situación conjunto firmado por el alto representante de la UE y el secretario general de la OTAN <sup>337</sup>
	8 junio	Se crea una Capacidad Militar de Planificación y Ejecución, que mejorará las estructuras de gestión de crisis de la UE. Asumirá el mando de las misiones militares no ejecutivas de la UE, en la actualidad, las misiones de formación militar de la UE en Somalia, África Central y Mali y se logrará que el personal de las misiones sobre el terreno se concentre en las actividades específicas de sus misiones, con un mejor apoyo de Bruselas.
	6 marzo	Se examinan los progresos realizados y se compromete a mejorar el apoyo a las misiones militares] <sup>338</sup>
2016	8 julio	Firma de la declaración conjunta UE-OTAN, con el objeto seguir reforzando la cooperación UE-OTAN en un momento en que se plantean retos sin precedentes en el ámbito de la seguridad que proceden del este y el sur.
2009	1 de diciembre	El Tratado de Lisboa entra en vigor, convirtiendo la PESD en la política común de seguridad y defensa (PCSD). Establece la creación del Servicio Europeo de Acción Exterior. Las delegaciones de la Comisión en los países no pertenecientes a la UE se transforman en delegaciones de la UE <sup>339</sup> .
2002	16 de diciembre	Se firmaron los acuerdos de «Berlín plus», que permiten la utilización de las estructuras, mecanismos y recursos de la OTAN para la realización

accedido el 28 de abril de 2018, <http://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2017/12/11/defence-cooperation-pesco-25-member-states-participating/>

<sup>336</sup> Consejo Europeo, “Cooperación en el ámbito de la defensa: el Consejo adopta Conclusiones sobre la cooperación UE-OTAN, aprobando un conjunto común de nuevas propuestas para proseguir la colaboración”, *Consejo de la Unión Europea*, accedido el 28 de abril de 2018, <http://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2017/12/05/defence-cooperation-council-adopts-conclusions-on-eu-nato-cooperation-endorsing-common-set-of-new-proposals-for-further-joint-work/>

<sup>337</sup> Consejo Europeo, “Cooperación UE-OTAN: el Consejo acoge con satisfacción los avances realizados”, *Consejo de la Unión Europea*, accedido el 28 de abril de 2018, <http://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2017/06/19/eu-nato-cooperation/>

<sup>338</sup> Consejo Europeo, “Cronología: cooperación de la UE en materia de seguridad y defensa”, *Consejo de la Unión Europea*, accedido el 29 de abril de 2018, <http://www.consilium.europa.eu/es/policies/defence-security/defence-security-timeline/>

<sup>339</sup> European Union, “The Common Security and Defence Policy (CSDP)”, *External Action*, accedido el 28 de abril de 2018, [https://eeas.europa.eu/topics/common-security-and-defence-policy-csdp\\_en](https://eeas.europa.eu/topics/common-security-and-defence-policy-csdp_en).

		de las misiones de la Política Europea de Seguridad y Defensa – PESD <sup>340</sup> .
--	--	---

Fuente: Unión Europea.

Elaboración: Propia

#### **Anexo 4: Misiones de paz autorizadas por Consejo de Seguridad de la ONU de la Unión Europea**

NNro.	MISIONES	AÑO
1	EUFOR CHAD/RCA (República Centroafricana)	2008
2	ATALANTA (Somalia)	2008
3	EUPOL COPPS (territorios palestinos)	2006
4	EUFOR RD CONGO	2006
5	EUJUST LEX (Iraq)	2005
6	EUJUST LEX (Iraq)	2005
7	EUFOR- ALTHEA (Bosnia)	2004
8	ARTEMIS (RD Congo)	2003

Fuente: Naciones Unidas.

Elaboración: Propia.

#### **Anexo 5: Misiones de paz autorizadas por la autoridad en territorio**

Nro.	MISIONES	AÑO
1	EUTM SOMALIA 2010	2010
2	EUSSR GUINEA-BISSAU 2008	2008
4	EULEX KOSOVO 2008	2008
5	EUMM GEORGIA 2008	2008
6	(Somalia) 2007	2007
7	EUPOL AFGANISTÁN 2007	2007
8	EUPAT (Macedonia) 2005	2005
9	MAFUE (Moldavia-Ucrania) 2005	2005
10	Eujust Lex (Iraq) 2005	2005

<sup>340</sup> European Union, “Shaping of a Common Security and Defence Policy”, *External Action*, accedido el 28 de abril de 2018, [https://eeas.europa.eu/topics/common-security-and-defence-policy-csdp/5388/shaping-of-a-common-security-and-defence-policy-\\_en](https://eeas.europa.eu/topics/common-security-and-defence-policy-csdp/5388/shaping-of-a-common-security-and-defence-policy-_en).

11	Mafue (Rafah) 2005	2005
12	Eupol Rd Congo 2005	2005
13	Eupol Kinsasha 2005	2005
14	Eusec Rd Congo 2005	2005
15	APOYO A AMIS II (Sudán) Y A AMISOM 2005	2005
16	Moa (Indonesia) 2005	2005
17	Eujust Themis (Georgia) 2004	2004
18	Mpue (Bosnia) 2003	2003
19	Concordia (Macedonia) 2003	2003
20	Eupol Próxima (Macedonia) 2003	2003

Fuente: Unión Europea.

Elaboración: Propia

#### **Anexo 6. Misiones de paz autorizadas por Consejo de Seguridad de la ONU de la Unión Africana**

<b>Nro.</b>	<b>MISIONES</b>	<b>AÑO</b>
1	OAU Peacekeeping Force 1 (Chad)	1980
2	OAU Peacekeeping Force 2 (Chad)	1980-1981
3	ANAD Observer Commission (Mali and Burkina Faso)	1986
4	ECOMOG (Liberia)	1990-1999
5	OAU Mission (Western Sahara)	1991
6	OAU MOT (Rwanda)	1991
7	EUFOR- ALTHEA (Bosnia)	2004
8	ARTEMIS (RD Congo)	2003

**Anexo 7: Los 10 países contribuyentes que más aportan personal militar en cifras totales**

No.	Región	País	Expertos militares de la ONU	Tropas	Total
1	África	Etiopía	68	8165	8233
22	Asia	Pakistán	103	6774	6877
33	Asia	India	59	6752	6811
44	Asia	Bangladesh	67	5635	5702
55	África	Ruanda	53	5125	5178
66	Asia	Nepal	67	4390	4457
77	África	Burkina Faso	17	2530	2547
88	Asia	Indonesia	41	2505	2546
99	África	Ghana	62	2450	2512
110	Asia	China	31	2448	2479
<b>Totales</b>			<b>568</b>	<b>46774</b>	<b>47342</b>

Fuente: Naciones Unidas, 2016

Elaboración: propia

**Anexo 8: Países con menor contribución de personal militar**

No.	Región	País	Expertos militares de la ONU	Tropas	Total
1	África	Cote d'Ivoire	1	8	9
2	Asia	Vietnam	5	3	8
3	Asia	Kyrgyzstan	5	2	7
4	América Latina	Ecuador	4	2	6
5	África	Algeria	5	0	5
	Europa	Belarús	0	5	5
	Europa	Bosnia and Herzegovina	5	0	5

	Europa	Polonia	5	0	5
6	Europa	Lituania	1	3	4
	Oceanía	Papua y Nueva Guinea	3	1	4
7	Asia	Irán	3	0	3
	Asia	Kazakhstan	3	0	3
	Asia	Catar	0	3	3
8	Europa	Chipre	0	2	2
	Europa	Georgia	2	0	2
	Europa	Montenegro	2	0	2
	Asia	Myanmar	0	2	2
9	América Latina	Colombia	0	1	1
	América Latina	Costa Rica	1	0	1
	África	Djibouti	1	0	1
	África	Guinea-Bissau	0	1	1
	África	Mozambique	1	0	1
	Europa	The FYR of Macedonia	0	1	1
10	Europa	Bulgaria	0	0	0
	África	DR Congo	0	0	0
	América del Norte	Jamaica	0	0	0
	África	Madagascar	0	0	0
	Oceanía	Samoa	0	0	0
	Oceanía	Islas Salomón	0	0	0
	Oceanía	Vanuatu	0	0	0
<b>Totales</b>			<b>47</b>	<b>34</b>	<b>81</b>

Fuente: Naciones Unidas.

Elaboración: Propia.



**Anexo 9: Países contribuyentes que más aportan personal policial**

No.	Región	País	Efectivos policiales
1	África	Senegal	1360
2	Asia	Bangladesh	1160
3	África	Ruanda	974
4	Asia	Jordania	951
5	Asia	India	899
6	Asia	Nepal	727
7	África	Egipto	703
8	África	Burkina Faso	493
9	África	Ghana	423
10	África	Nigeria	405
<b>Total</b>			<b>8095</b>

Fuente: Naciones Unidas

Elaboración: Propia

**Anexo 10: Países contribuyentes que menos aportan con personal policial**

No.	Región	País	Efectivos policiales
1	Europa	Eslovaquia	11
2	Europa	Dinamarca	9
	Asia	Kyrgyzstan	9
	Oceanía	Vanuatu	9
3	Oceania	Australia	7
	América Latina	Chile	7
	Europa	España	7
	América Latina	Uruguay	7
4	Asia	República de Corea	6
	Europa	Serbia	6
5	Oceanía	Islas Salomón	5
	Europa	Suiza	5
6	Asia	Mongolia	4
	Europa	Montenegro	4

7	América Latina	Brasil	3
	Europa	Bulgaria	3
	Europa	Italia	3
	Europa	Polonia	3
8	Europa	Hungría	2
	Europa	Lituania	2
	Europa	Portugal	2
9	Europa	Austria	1
	Europa	Bélgica	1
	Europa	Estonia	1
	Norte América	Jamaica	1
	América Latina	Paraguay	1
10	África	Algeria	0
	Europa	Armenia	0
	Europa	Belarús	0
	América Latina	Bolivia	0
	Asia	Brunei	0
	Asia	Camboya	0
	América Latina	Costa Rica	0
	África	Costa de Marfil	0
	Europa	Croacia	0
	Europa	Chipre	0
	Europa	República Checa	0
	América Latina	República Dominicana	0
	América Latina	Ecuador	0
	África	Gabón	0
	Europa	Georgia	0
	Europa	Grecia	0
	América Latina	Guatemala	0
	África	Guinea-Bissau	0
	América Latina	Honduras	0
	Asia	Irán	0

Asia	Japón	0
Asia	Kazakhstan	0
África	Liberia	0
América Latina	México	0
Europa	Moldova	0
África	Marruecos	0
África	Mozambique	0
Asia	Myanmar	0
Oceanía	Nueva Zelanda	0
Oceanía	Papua y Nueva Guinea	0
América Latina	Perú	0
Asia	Catar	0
Europa	Eslovenia	0
Asia	Tailandia	0
Europa	The FYR of Macedonia	0
Europa	Inglaterra	0
Asia	Vietnam	0
<b>Total</b>		<b>119</b>

Fuente: Naciones Unidas

Elaboración: Propia

### **Anexo 11: Operaciones para el mantenimiento de la paz de Naciones Unidas**

<b>OMP Activas a diciembre de 2016</b>	
1.	UNTSO - Organización de Supervisión de la Tregua de las Naciones Unidas
2.	UNMOGIP - Grupo de Observadores Militares de la ONU en India y Pakistán
3.	UNFICYP - Fuerza de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en Chipre
4.	FNUOS - Fuerza de Observación de la Separación de las Naciones Unidas
5.	FPNUL - Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano
6.	MINURSO - Misión de las Naciones Unidas para el referéndum en el Sáhara Occidental
7.	UNMIK - Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo
8.	UNMIL - Misión de las Naciones Unidas en Liberia
9.	ONUCI - Operación de las Naciones Unidas en Costa de Marfil

10.	MINUSTAH - Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití
11.	UNAMID - Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur
12.	MONUSCO - Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
13.	UNISFA - Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei
14.	UNMISS - Misión de las Naciones Unidas en la República de Sudán del Sur
15.	MINUSMA - Misión de Estabilización Integrada Multidimensional de las Naciones Unidas en Malí
16.	MINUSCA - Misión de Estabilización Integrada Multidimensional de las Naciones Unidas en la República Centroafricana

Fuente: Naciones Unidas.

Elaboración: Propia.